



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

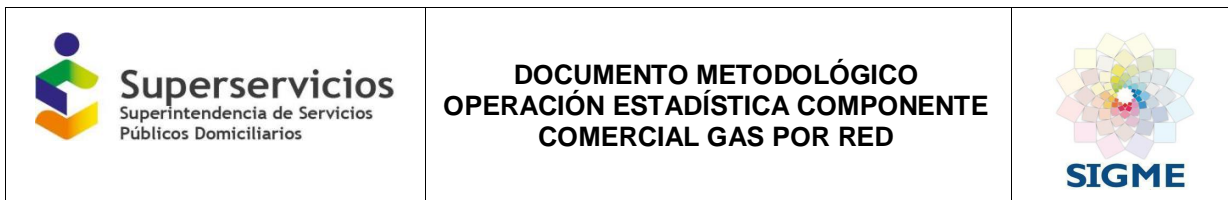


Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS
POR RED**



**Código GIC-R-007 Versión 2
JUNIO, 2022**



Documento Metodológico de la Operación Estadística Componente
Comercial Gas Por Red
Segunda Versión

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD
© Todos los derechos reservados

Natasha Avendaño García
Superintendente

Marina Teresa Montes Álvarez
Secretaria General

Diego Alejandro Ossa Urrea
Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible

Lida Constanza Cubillos Hernández
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Daniel Joaquín Rodríguez Morales
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Gabriel Camilo Pérez Castañeda
Jefe Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión

Elaborado por:
Grupo Comercial, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Grupo SUI para el Sector Energía y Gas

Junio, 2022
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Carrera 18 No. 84-35 - Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+571) 691-3005
Correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co
Portal web: www.superservicios.gov.co
Línea gratuita nacional: (+57) 01-8000-910305
Línea de atención en Bogotá: (+57) 691-3006

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	8
1. ANTECEDENTES.....	9
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	10
2.1.1. VIGENCIA DE LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN CONFIRMADAS.....	12
2.1.2. INTERVALO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NECESIDADES DE LOS USUARIOS.....	14
2.1.3. CORRESPONDENCIA DE OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA CON NECESIDADES DE INFORMACIÓN.....	15
2.2. CONFIRMACIÓN DEL TIPO DE FUENTES DE DATOS.....	16
2.3. DISEÑO TEMÁTICO.....	16
2.3.1. ALCANCE TEMÁTICO DEFINIDO.....	17
2.3.2. MARCO DE REFERENCIA.....	18
2.3.5.1 MARCO TEÓRICO.....	18
2.3.5.2 MARCO CONCEPTUAL.....	19
2.3.5.3 MARCO LEGAL O NORMATIVO.....	23
2.3.5.4 REFERENTES INTERNACIONALES.....	24
2.3.5.5 REFERENTES NACIONALES.....	25
2.3.5.6 JUSTIFICACIÓN DE ASPECTOS TEMÁTICOS NO CONSIDERADOS.....	25
2.3.3. NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS.....	26
2.3.5.1 NOMENCLATURAS.....	27
2.3.3.1.1. ADOPTADAS.....	27
2.3.3.2 CLASIFICACIONES.....	27
2.3.3.3.1 ELABORADAS.....	28
2.3.4. CONCEPTOS ESTANDARIZADOS.....	28
2.3.5 DEFINICIÓN DE VARIABLES Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS.....	29
2.3.5.1 VARIABLES E INDICADORES CON RESPECTO AL FENÓMENO DE ESTUDIO.....	29
2.3.5.2 VARIABLES E INDICADORES CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	32
2.3.6 PERTINENCIA DE LA FUENTE.....	34
2.3.7 COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA SEGÚN EL OBJETIVO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	34
2.3.8 PLAN DE RESULTADOS (PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTADÍSTICOS).....	34
2.3.8.1 ESTRUCTURA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CUADROS DE SALIDA.....	41
2.3.8.2 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS RUTINAS O LOS PROGRAMAS QUE GENEREN LOS CUADROS DE SALIDA.....	42
2.4 DISEÑO ESTADÍSTICO.....	43
2.4.1 UNIVERSO DE ESTUDIO.....	43
2.4.2 POBLACIÓN OBJETIVO.....	43
2.4.3 UNIDADES ESTADÍSTICAS.....	43



2.4.3.1	UNIDADES DE OBSERVACIÓN.....	44
2.4.3.2	UNIDADES DE ANÁLISIS	44
2.4.4	PERÍODO DE REFERENCIA	44
2.5	DISEÑO DE LA RECOLECCION/ACOPIO	45
2.5.1	ACOPIO DE DATOS ESTRUCTURADOS.....	45
2.5.2	ACOPIO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS.....	53
2.5.2.1	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA BÚSQUEDA, LA ORGANIZACIÓN Y EL ACOPIO	53
2.5.2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA, LA ORGANIZACIÓN Y EL ACOPIO	54
2.5.3	CRITERIOS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS DATOS ACOPIADOS	56
2.5.4	PERIODO DE TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS	57
2.5.5	MEDIO PARA UTILIZAR PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS.....	58
2.5.6	SENSIBILIZACIÓN.....	59
2.5.6.1	INFORMACIÓN A LA FUENTE.....	65
2.5.7	ENTRENAMIENTO A ROLES INVOLUCRADOS EN EL ACOPIO	65
2.5.7.1	CONTENIDOS.....	66
2.5.7.2	ASPECTOS LOGÍSTICOS.....	67
2.6	DISEÑO DEL PROCESAMIENTO.....	67
2.6.1	CONSOLIDACIÓN O INTEGRACIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS (INCLUYE DATOS GEOGRÁFICOS)	68
2.6.2	VERIFICACIÓN DE LA COMPLETITUD DE LOS DATOS	69
2.6.3	ESPECIFICACIONES DE RUTINA PARA LA CODIFICACIÓN.....	69
2.6.4	DICCIONARIO DE DATOS	69
2.6.5	EDICIÓN (VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA DE DATOS).....	70
2.6.5.1	INDICADORES DE LAS VARIABLES IDENTIFICADAS CON A SER CALCULADOS.....	71
2.6.6	IMPUTACIÓN DE DATOS.....	71
2.6.6.1	TASAS DE IMPUTACIÓN POR VARIABLE A SER CALCULADAS	71
2.6.7	ESTIMACIÓN DE DATOS.....	71
2.6.8	VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA Y GEOGRÁFICA	71
2.6.9	GENERACIÓN DE RESULTADOS.....	71
2.6.10	MEDIO DE ACOPIO O DE RECEPCIÓN DE LOS DATOS RECOLECTADOS.....	72
2.6.11	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ESTADÍSTICO	72
2.6.12	SOFTWARE APLICATIVO REQUERIDO:.....	72
2.6.13	INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EL USO Y EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE APLICATIVO.....	73
2.7	DISEÑO DEL ANÁLISIS.....	74
2.7.1	METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	74
2.7.1.1	COHERENCIA DE LAS ESTIMACIONES	75



2.7.1.2	CORRESPONDENCIA ENTRE EL COMPORTAMIENTO DEL TEMA OBJETO DE ESTUDIO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	75
2.7.1.3	CONTRASTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.....	76
2.7.1.4	VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA INTERNA DE LAS VARIABLES	76
2.7.1.5	IDENTIFICACIÓN, EXPLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE DATOS ATÍPICOS	76
2.7.1.6	CONSISTENCIA Y LA COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OBTENIDA CON RELACIÓN A LAS SERIES Y LOS INDICADORES HISTÓRICOS DE ESTA	77
2.7.1.7	CONSISTENCIA Y LA COHERENCIA DE LA GEORREFERENCIACIÓN DE LAS FUENTES	77
2.7.2	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS REQUERIDAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA O GEOESTADÍSTICA OBTENIDA.	77
2.7.3	VARIABLES POR ANONIMIZAR Y LAS TÉCNICAS DE ANONIMIZACIÓN APLICABLES	77
2.8	DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	78
2.8.1	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	78
2.8.1.1	CALENDARIO DE DIFUSIÓN	80
2.8.1.2	ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN	81
2.8.1.3	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	82
2.8.1.4	INSTRUCCIONES PARA LA LECTURA, INTERPRETACIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN.....	82
2.8.1.5	CANALES Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.....	84
2.8.1.6	METADATOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	85
2.8.1.7	ASESORÍA A USUARIOS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	86
2.9	DISEÑO DE FLUJOS DE TRABAJO	86
2.9.1	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	86
2.10	FINALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS.....	86
2.10.1	CRITERIOS PARA EL CIERRE DE LOS ARCHIVOS DE DATOS	86
2.11	DISEÑO DE PRUEBAS	87
2.11.1	PRUEBAS PARA REALIZAR DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	87
2.11.2	PRUEBAS PARA REALIZAR CUANDO SE MODIFIQUEN O ACTUALICEN ASPECTOS METODOLÓGICOS, OPERATIVOS E INFORMÁTICOS.....	87
2.11.3	PRUEBAS FUNCIONALES A SOFTWARE APLICATIVO	88
2.11.4	PRUEBAS NO FUNCIONALES A SOFTWARE APLICATIVO	88
2.12	DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	88
2.12.1	METODOLOGÍA Y MECANISMO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	88
3	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	89
	GLOSARIO	90
	BIBLIOGRAFÍA.....	91
	ANEXOS	91

Índice de tablas

Tabla 1. Priorización de necesidades DTGGC.....	14
Tabla 2. Objetivos Operación Estadística Comercial Gas por redes	15
Tabla 3. Tipo de fuentes de datos.....	16
Tabla 4. Marco legal o normativo	24
Tabla 5. Divipola	27
Tabla 6. CARG_ARCH.DANE_DIVIPOLA	27
Tabla 7. Clasificación Usuarios.....	28
Tabla 8. Variables elaboradas	28
Tabla 9. Variables formatos comerciales y tarifarios	31
Tabla 10. Fórmulas de indicadores de la operación estadística Gas por Red	32
Tabla 11. Indicadores objetivos de la operación estadística Comercial de Gas Combustible por Red.....	34
Tabla 12. Características de los cuadros de salida O3	42
Tabla 13. Periodicidad de reporte de los formatos comerciales y tarifarios	45
Tabla 14. Variables Formato B1: Información comercial de usuarios regulados	47
Tabla 15. Variables Formato B2: Información comercial de no usuarios regulados.....	49
Tabla 16. Variables Formato A1: Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos	51
Tabla 17. Variables Formato 6024 y 1634: Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	53
Tabla 18. Esquemas para la conservación de la información en SUI	57
Tabla 19. Capacitación Externa (DANE).....	60
Tabla 20. Entrenamiento Externo de la operación estadística comercial gas por red.....	62
Tabla 21. Sensibilización de la operación estadística comercial gas por red.....	64
Tabla 22. Información a la fuente.....	65
Tabla 23. Contenidos.....	67
Tabla 24. Software aplicativo requerido	73
Tabla 25. Información documentada para el uso y el mantenimiento del software aplicativo	74
Tabla 26 Variables a anonimizar.....	77
Tabla 27. Documentos de comunicación y difusión.....	80
Tabla 28. Calendario de difusión.....	81
Tabla 29. Canales y medios de difusión.....	85
Tabla 30. Criterios para el cierre de los archivos de datos	87
Tabla 31. Metodología y mecanismo para la evaluación del desempeño	89

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Proceso Estadístico	10
Ilustración 2. Proceso Estadístico Comercial de Gas por Red – Iteración año vigencia análisis	11
Ilustración 3. Fases del proceso estadístico en el rediseño de una operación estadística.....	11
Ilustración 4. Fases del proceso estadístico en la iteración de una operación estadística.....	11
Ilustración 5. Fases de Evaluación del proceso Estadístico	11
Ilustración 6. Esquema Matriz de Partes interesadas DE-F-002	13
Ilustración 7. Consulta Hoja de vida: Herramienta O3-Cubo SUI COMERCIAL GAS COMBUSTIBLE RED.....	32
Ilustración 8. Ingreso a la Herramienta de O3. Paso 1	35
Ilustración 9. Ingreso a la Herramienta de O3. Paso 2	36
Ilustración 10. Ingreso a la Herramienta de O3. Paso 3	36
Ilustración 11. Vista inicial Cubos Bodega O3.....	36
Ilustración 12. Información Cubos Bodega O3	37
Ilustración 13. Información Periodo Cubos Bodega O3.....	37
Ilustración 14. Información tabla - Cubos Bodega O3	37
Ilustración 15. Tipo de usuarios -Cubos Bodega O3	38
Ilustración 16. Información Empresas Cubos Bodega O3	38
Ilustración 17. Información despliegue empresas Cubos Bodega O3	38
Ilustración 18. Información Cubos Bodega O3	39
Ilustración 19. Vista Bodega de Información O3 – Tabla.....	39
Ilustración 20. Vista Bodega de Información O3	39
Ilustración 21. Manual Reporteador O3.....	41
Ilustración 28. Proceso de desarrollo de Software	43
Ilustración 29. Manual de ayuda reporte SUI	54
Ilustración 30. Procedimiento de acopio, validación, transmisión, recepción y conformación de la base de datos	56
Ilustración 31. Diagrama de flujo del procedimiento general para cargar información de archivos planos al SUI	57
Ilustración 32. Solicitud de entrenamiento.....	64
Ilustración 33. Manual de consulta para la búsqueda en el diccionario de datos.....	70
Ilustración 34. Generación de resultados herramienta análisis O3.....	72
Ilustración 35. Acceso remoto VPN.....	84
Ilustración 36. Publicación datos abiertos	84

INTRODUCCIÓN

Conforme a la ley 142 de 1994, artículo 14.28 el servicio público domiciliario de Gas Combustible se define como: *“el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.*

En este sentido, la regulación estableció dos maneras distintas de prestación de este servicio público: la prestación del servicio de gas combustible por redes; y la prestación del servicio de Gas Licuado de Petróleo - GLP en cilindros y tanques estacionarios.

Para este ejercicio, vamos ahondar en el servicio de gas combustible por redes, el cual cuenta con la siguiente cadena de valor: inicia con la producción, que se refiere a la extracción de gas natural desde el campo o yacimiento, (esta actividad no está sujeta a vigilancia de la Superintendencia), posteriormente, el transporte, que es el proceso que surge de la venta de gas en el mercado primario, con entrega al comprador en el campo, en un punto de entrada al Sistema Nacional de Transporte o en el punto de inicio o terminación de alguno de los tramos de gasoductos, continua con la distribución que es la conducción de gas combustible a través de redes de tubería desde las estaciones de puerta de ciudad, estaciones de transferencia o tanques de almacenamiento, hasta la conexión del usuario en su hogar y finalmente, la comercialización que es la compra de gas natural y/o capacidad de transporte en el mercado primario y/o en el mercado secundario y su venta a otras operaciones en dichos mercados o a los usuarios finales¹.

En Colombia, para el año en vigencia, se cuenta con prestadores de este servicio², con presencia en los diferentes departamentos, la ciudad de Bogotá D.C y municipios, atendiendo usuarios regulados y no regulados. Actualmente la información proveniente de los prestadores, relacionada con la prestación del servicio de gas combustible por redes, es dispuesta en el Sistema Único de Información-SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos - Superservicios, conforme a las disposiciones de la Ley 142 y 689 de 2001, a través de los diferentes tópicos de información, tales como, tópico técnico, comercial, financiero, tarifario de acuerdo con la normatividad vigente.

Por lo anterior y con el fin de disponer de información estadística que albergue la mayor cantidad de datos suministrados por los prestadores, en cuanto a la facturación, cantidad de suscriptores, consumos e información tarifaria, se dio principal relevancia al componente comercial del servicio, conformando la operación estadística comercial de gas combustible por redes, dado que permite conocer las actividades comerciales con los usuarios, permite el suministro de datos para entidades del sector, para la academia y público en general, en la búsqueda de conocer el estado de la prestación de servicios en el país, realizar las labores de inspección, vigilancia y control a las empresas prestadoras.

Actualmente, esta información se aloja en el SUI mediante los formatos B1. Información comercial de usuarios regulados, formato B2. Información comercial de usuarios no regulados, A1. Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos y Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes, los cuales son reportados por los prestadores mensualmente, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

¹ *Usuario final: Es el usuario que compra y consumo el gas natural en su vivienda o comercio. Existen usuarios regulados y no regulados.*

² Conforme al Sistema Único de información, en el Registro Único de Prestadores de Servicio- RUPS,

El presente documento consta de 2 capítulos, entre que los que se encuentra el diseño de la operación estadística, que fundamentalmente busca determinar los métodos y los procedimientos con los que se reunirá, procesarán y analizarán los datos para cumplir con los objetivos y la documentación relacionada, que consiste en presentar un listado de los documentos técnicos y metodológicos utilizados en la generación de las estadísticas, entre los que se encuentra manuales, instructivos.

1. ANTECEDENTES

La Superservicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 79.4 de la Ley 142 de 1994 y 14 de la Ley 689 de 2001 debe establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información - SUI, el cual almacena la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su inspección, vigilancia y control, la cual se debe reportar de forma independiente para cada servicio, actividad inherente y/o complementaria, y cuyos fines son los de evitar la duplicidad de información relativa a estos servicios; servir de base a la Superservicios para el cumplimiento de sus funciones; y apoyar las funciones de las comisiones de regulación, y demás autoridades y agentes del sector de los servicios públicos domiciliarios que requieran de la misma, entre otros.

Con relación al servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tuberías, la Superservicios y la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, expidieron la Circular Conjunta SSPD-CREG-006 del 30 de diciembre de 2003, modificada por la Circular SSPD-CREG-003 del 19 de diciembre del 2005, por la cual se reguló el “Reporte de información de facturación”, para dicho servicio, en los formatos B.1. “Información comercial de usuarios regulados” y B.2. “Información comercial de suministro, transporte y distribución a usuarios no regulados y a comercializadores”. De igual forma, estas entidades expidieron la Circular SSPD-CREG-001 del 5 de abril del 2005, por la cual se reguló el “Reporte de información de facturación”, para los comercializadores-distribuidores de gas licuado del petróleo por redes de ductos, a través del formato A.1. “Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos.

Actualmente, la Resolución SSPD No 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019, modifica los formatos (i) B1. Información comercial de usuarios regulados, (ii) B2. Información comercial de usuarios no regulados y (iii) A1. Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos, la cual entró en vigencia el primero de enero de 2020.

Una de sus modificaciones consiste básicamente en incluir el número predial nacional o catastral en los formatos comerciales de los prestadores de Gas Combustible por redes, con el objetivo esencial de vigilar la correcta aplicación de la estratificación en las tarifas de servicios públicos domiciliarios.

Por otro lado, mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016, se requiere mensualmente el Reporte de Información de la fórmula Tarifaria General para Usuarios Regulados del Servicio Público de Gas Combustible por Redes al Sistema Único de Información – SUI.

Con base en lo anterior y con el fin de disponer de información estadística registros administrativos se ha conformado la operación estadística denominada “*Componente Comercial Gas Por Red*”, teniendo en cuenta que el análisis de la información comercial permite la identificación y realización de diagnósticos de la situación actual de la prestación del servicio a los usuarios y permite validar el cumplimiento de la regulación vigente por parte de la SSPD.

Para garantizar que la información pueda ser reportada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) por lo prestadores del servicio público de Gas Combustible por redes al Sistema Único de Información SUI y se difundan los resultados en los diferentes mecanismos, la Superservicios cuenta con un equipo interdisciplinario, en cabeza de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible(DTGGC), con el acompañamiento permanente de la Oficina de Tecnología e Información y demás dependencias de la

entidad de acuerdo con lo establecido Matriz de roles, responsabilidades y autoridades para el Sistema Integrado de Gestión y Mejora - SIGME, garantizando los recursos necesarios para mantener y mejorar el proceso estadístico, el compromiso con la transparencia, la confidencialidad, la imparcialidad, y asegurar la continuidad de la operación estadística.

Con base en las actividades previstas en la prestación del servicio de gas combustible por redes y con el fin de disponer de información estadística se ha conformado la operación estadística denominada “*Componente Comercial Gas Por Red*” que consiste básicamente en incluir la información de la prestación del servicio de gas combustible en el país, con datos referente al componente comercial desarrollado por las empresas y los suscriptores atendidos en cada uno de los departamentos y municipios por los prestadores comercializadores y distribuidores registrados ante la Superintendencia.

Cabe resaltar que la operación estadística Componente Comercial Gas Por Red, se encuentra articulada en el Sistema Integrado de Gestión y Mejora - SIGME – en el proceso de Gestión de la Información y el Conocimiento, en el procedimiento GIC-P-002 Producción De Estadísticas Oficiales de la Superservicios.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Conforme a los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000 versión 2020 y los Lineamientos del Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional versión 2020, se dispone de la operación estadística de Componente Comercial Gas Por Red, la cual cumple con las 8 fases del proceso estadístico, así: Detección y análisis de necesidades, Diseño, Construcción, Recolección/Acopia, Procesamiento, Análisis, Difusión y Evaluación. La Figura 1 ilustra el modelo del proceso estadístico el cual aplica para la operación.

Gestión de calidad / Gestión de metadatos							
Detección y análisis de necesidades	Diseño	Construcción	Recolección / acopio	Procesamiento	Análisis	Difusión	Evaluación
1.1 Identificación de necesidades	2.1 Diseño temático	3.1 Conformación del marco muestral y selección de la muestra	4.1 Preparación de la recolección / acopio	5.1 Integración de datos	6.1 Preparación de borradores de resultados	7.1 Actualización de sistemas de salida	8.1 Concentración de insumos para la evaluación
1.2 Consulta y confirmación de necesidades	2.2 Diseño estadístico	3.2 Construcción de instrumentos de recolección / acopio	4.2 Ejecución de la recolección / acopio	5.2 Clasificación y codificación	6.2 Validación de los resultados	7.2 Generación de productos de difusión y comunicación	8.2 Evaluación
1.3 Definición de objetivos	2.3 Diseño de la recolección / acopio	3.3 Construcción o mejora de componentes para procesamiento y análisis	4.3 Cierre de la recolección / acopio	5.3 Revisión y validación	6.3 Interpretación y explicación de los resultados	7.3 Gestión de la publicación de productos de difusión y comunicación	8.3 Determinación del plan de acción
1.4 Identificación de conceptos	2.4 Diseño del procesamiento y análisis	3.4 Construcción o mejora de componentes de difusión y comunicación	4.4 Evaluación de la recolección / acopio	5.4 Edición e imputación	6.4 Aplicación del control a la divulgación	7.4 Promoción de productos de difusión y comunicación	
1.5 Comprobación de la disponibilidad de datos	2.5 Diseño de la difusión y comunicación	3.5 Configuración de flujos de trabajo		5.5 Derivación de nuevas variables y unidades	6.5 Finalización de resultados	7.5 Gestión de soporte a usuarios	
1.6 Exploración de la metodología estadística	2.6 Diseño de la evaluación	3.6 Pruebas al sistema de producción		5.6 Cálculo de ponderaciones	6.6 Evaluación del análisis	7.6 Evaluación de la difusión y comunicación	
1.7 Elaboración del plan general	2.7 Diseño de los sistemas de producción y de los flujos de trabajo	3.7 Prueba piloto del proceso estadístico		5.7 Cálculo de agregaciones			
		3.8 Evaluación de diseño y construcción		5.8 Finalización de los archivos de datos			
		3.9 Finalización del sistema de producción		5.9 Evaluación del procesamiento			

Ilustración 1. Proceso Estadístico

Fuente: DANE, 2020. Adaptación del modelo GSBPM 5.1. de UNEC

La operación estadística componente comercial gas por red, durante la vigencia 2021 se ejecutó conforme a lo indicado en la figura 1, es importante aclarar que de ser necesario y luego de verificar si se requiere la

atención de nuevas necesidades de información sea por cambios normativos del sector de los servicios públicos o por cambios tecnológicos en el acopio de los mismo, se deben ejecutar todas las fases del proceso estadístico. Sin embargo, de no detectarse nuevas necesidades de información el proceso estadístico Comercial de Gas por Red solo aplicará las fases desde la recolección y acopio, como se muestra en las siguientes ilustraciones 2 y 3:

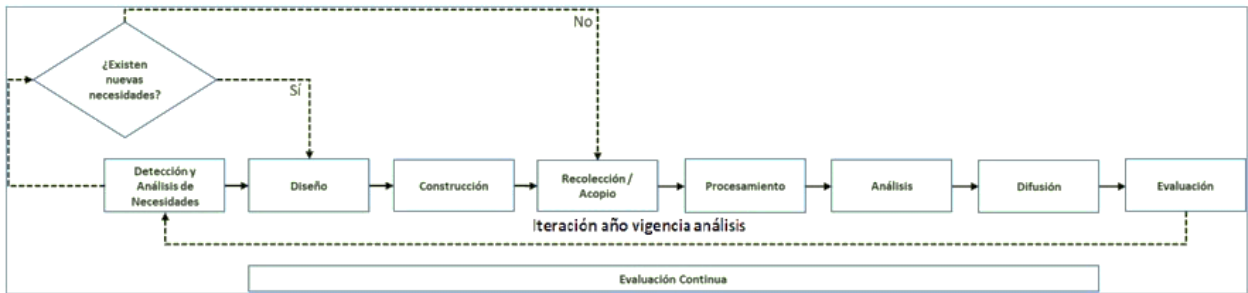


Ilustración 2. Proceso Estadístico Comercial de Gas por Red – Iteración año vigencia análisis
Elaboración: DTGGC

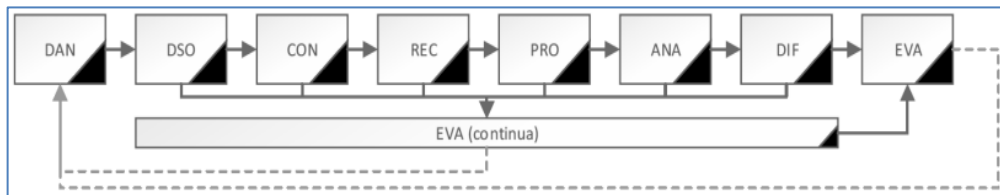


Ilustración 3. Fases del proceso estadístico en el rediseño de una operación estadística.
Fuente: DANE, 2020

Para las siguientes iteraciones a la vigencia del análisis, siempre y cuando no se realice actualización o rediseño de la operación, se planea ejecutar el proceso estadístico indicado en la Ilustración 4.

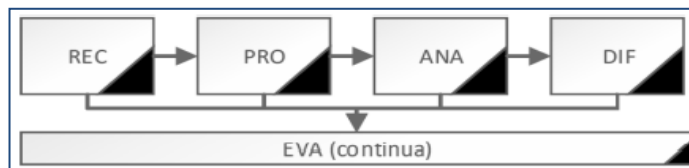


Ilustración 4. Fases del proceso estadístico en la iteración de una operación estadística.

Fuente: DANE, 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, la siguiente ilustración presenta las fases que son objeto de la evaluación del proceso estadístico y el número de requisitos a evaluar para las operaciones estadísticas a partir de los registros administrativos relacionados en la GIC-F-011 Lista de Chequeo.

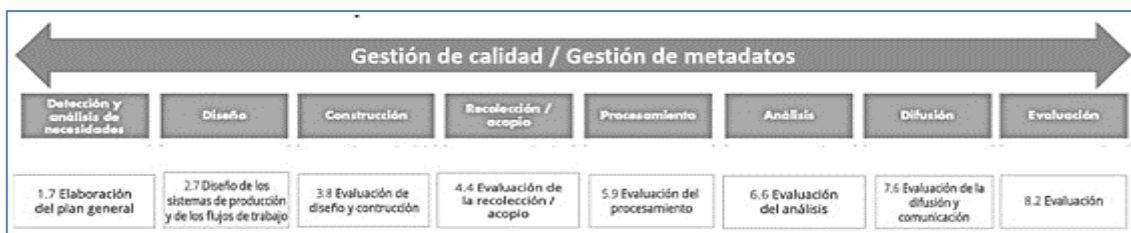
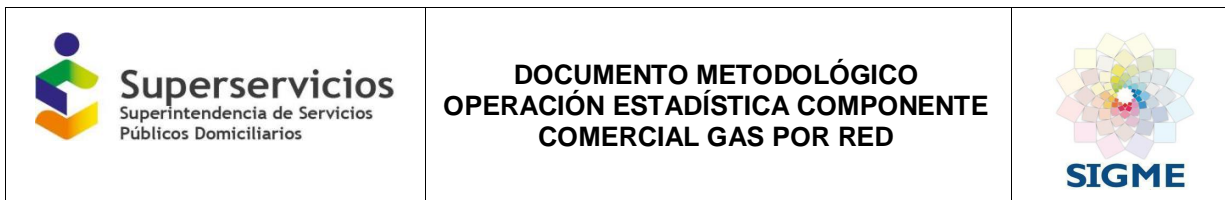


Ilustración 5. Fases de Evaluación del proceso Estadístico
Elaboración: DANE, 2020



A continuación, se presentan los diseños de los métodos y los procedimientos con los que se acopian, procesan y analizan los datos para cumplir los objetivos y satisfacer las necesidades de información de la operación estadística.

NECESIDADES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2.1.1. Vigencia de las necesidades de información confirmadas

¿Las necesidades de información priorizadas y determinadas a ser abordadas de acuerdo con el Numeral 1 del formato GIC-F-008 del Plan General de la Operación Estadística se encuentran vigentes?

Sí: **No:** **Detalle:** .La Superservicios en el marco de las funciones tiene además la responsabilidad de establecer, administrar, mantener y operar el SUI de conformidad con lo establecido lo dispuesto en los artículos 53 y 79.4 de la Ley 142 de 1994 y 14 de la Ley 689 de 2001.

En ese sentido, el artículo 15 de la Ley 689 de 2001 establece que, la información almacenada en el SUI debe satisfacer las necesidades y requerimientos de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos y autoridades que tengan competencias en el sector de los servicios públicos domiciliarios.

Por ende y en virtud de las funciones dadas por la ley para establecer, administrar, mantener y operar el SUI, la SSPD, en el artículo 1 de la Resolución SSPD 000321 de 2003 estableció que las personas prestadoras de servicios públicos a que se refiere la Ley 142 de 1994 deben reportar la información a través del SUI.

De este modo y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 689 de 2001, el sistema centraliza las necesidades de información de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos gubernamentales que intervienen en la prestación de servicios públicos; a su vez, busca estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permitan a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos. En consecuencia, contar con Información oportuna y de calidad proveniente de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, es de gran importancia para el desarrollo de los objetivos misionales de las entidades sectoriales de servicios públicos.

Así las cosas, el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, dispone, en primera medida, la competencia de la Superservicios de establecer los sistemas de información, en segundo lugar, el deber correlativo de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de organizar y mantener actualizado el sistema de información que determine la SSPD para que su presentación al público sea confiable.

En el marco del proceso estadístico en la fase de detección y análisis de necesidades, se realizó la identificación de necesidades, la cual definió, que uno de los aspectos de mayor relevancia en la prestación del servicio de gas combustible por redes, se concentra en el componente comercial.

Las estadísticas buscan satisfacer las necesidades de información de diferentes usuarios tanto públicos como privados. Para ello, se establecieron las estrategias, los mecanismos y los instrumentos para determinar las necesidades de información estadística y su relevancia para el sector de los servicios públicos domiciliarios.

Teniendo en cuenta las funciones de entidad, los mecanismos para identificar las necesidades de información de estos grupos de interés se centralizan prioritariamente en el SUI, por otro lado, se cuenta con los requerimientos que recibe directamente la entidad a través del Sistema Documental Orfeo, cambios normativos en el sector, así como los compromisos y solicitudes en mesas sectoriales, espacios de rendición de cuentas y reuniones organizadas por las direcciones territoriales. Así mismo, los requerimientos deben responderse por mandato legal, todas las necesidades son tenidas en cuenta y se

realizan mesas de trabajo internas para emitir respuesta a los requerimientos de los grupos de interés.

Con base en lo anterior y ante la identificación de diferentes de grupos de interés por la información comercial de gas combustible por redes, la Superservicios realizó las diferentes actualizaciones del documento “DE-R-002 Identificación partes interesadas y sus requisitos pertinentes” permitiendo la priorización de las variables para tener en cuenta en la operación estadística en mención.

En línea con lo anterior, en la matriz de partes interesadas DE-F-002 de la entidad se pueden evidenciar los requisitos de información, el grupo de valor – parte interesada y tipo de requisito. A continuación, se presentan las necesidades evidenciadas que forman parte de política pública del sector de Gas Combustible (**Ver Anexo 1. Matriz de Identificación de Partes Interesadas**):

Sistema de gestión	Grupo de valor - parte interesada	Proceso	Requisito	Tipo de requisito	¿Requisito legal?*	Tipo de parte	Perspectiva	Datos de Identificación de la Entidad u Organización**	Datos del contacto**	Sector o temática a la que pertenece**



Ilustración 6. Esquema Matriz de Partes interesadas DE-F-002

Lo anterior se realiza mediante mesas de trabajo internas con los responsables de la producción de la información estadística. Es importante indicar que la DTGGC, entiende que las necesidades de información puestas en conocimiento a la entidad por los diferentes mecanismos (Correos, Sistema de Gestión Documental, reuniones) corresponden a las medidas priorizadas, disponibles en el SUI y publicadas en la herramienta O3, lo que permite identificar que las necesidades se encuentran priorizadas. Los grupos de interés que requieren información comercial de Gas por Redes se encuentran: Ministerio de Minas y Energía, CREG, DNP, UPME, Gremios (Naturgas), Entidades territoriales (Alcaldías, gobernaciones, concejos municipales, asambleístas departamentales, procuradores provinciales, entre otros), Universidades y ciudadanos que presentan requerimientos.

Es por ello, que las necesidades de información comercial de gas por redes incluyen la validación de subsidios y contribuciones de la información reportada en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI) contra la información validada por el Ministerio de Minas y Energía (MME); requerimientos puntuales de la CREG quien tiene acceso directo a SUI para validar la información reportada; y requerimientos puntuales de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), para la toma de decisiones de las entidades del sector para la calidad de la información que es considerada en la operación estadística.

Como resultado del análisis de la información antes mencionada, se presentan los resultados de la priorización de las necesidades para la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible.

Conceptos Por Evaluar	Análisis	Observaciones
El área temática de estudio	De los correos, comunicaciones y solicitudes ingreso a la base de datos del SUI, se identifica que la información con mayor interés es la comercial.	La información que permite realizar el seguimiento y obtener estadísticas referente aspectos comerciales se encuentra consolidada en los formatos “Comerciales del SUI” A la fecha se encuentran vigentes la Resolución SSPD No 20192000034975 Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016
El alcance previsto para la operación estadística	El análisis se describe en el literal “alcance” del documento metodológico	Ver el numeral 2.3.1 del documento Metodológico

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Conceptos Por Evaluar	Análisis	Observaciones
La normatividad	Desde el año 2003 se captura la información de comercial de usuarios regulados y no regulados, Posteriormente, en 2016 inicia el acopio de la información tarifaria, a través formato de componentes tarifarios. En 2019, se presenta modificaciones en el acopio de los datos teniendo en cuenta la inclusión de la información predial en los formatos	Ver numeral 2.3.2.3. Marco legal o normativo del documento Metodológico Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 SSPD No 20192000034975
La disponibilidad de los recursos.	Teniendo en cuenta que la DTGGC debe cumplir con las funciones asignadas por ley y su plan de acción, se dio prioridad a la información comercial de los formatos del SUI.	2 profesionales del Grupo SUI Delegada Energía y Gas 1 profesionales del Equipo Comercial. de acuerdo con lo establecido Matriz de roles, responsabilidades y autoridades para el Sistema Integrado de Gestión y Mejora - SIGME

Tabla 1. Priorización de necesidades DTGGC

De acuerdo con las necesidades de información estadística acopiadas por medio de los Formato B1: Información comercial de usuarios regulados, Formato B2: Información comercial de no usuarios regulados, Formato A1: Información Comercial de Usuarios de Gas por Redes de Ductos, deben reportar la información correspondiente a las actividades que desarrollan de conformidad con el marco regulatorio vigente y las metodologías tarifarias respectivas.



Bajo este contexto, la primera iteración adopta las necesidades identificadas a partir de los análisis de los aspectos señalados. No obstante la priorización de necesidades en el marco de la Operación Estadística, se dispone de una encuesta virtual denominada “Encuesta para la identificación de necesidades de información estadística comercial de Gas por Redes” (<https://forms.gle/qDPjTFzki2BL7aey7>), se encuentra difundida de manera permanente a través de la página web <https://sui.superservicios.gov.co/> y en la página web de la SSPD (<https://www.superservicios.gov.co/Participa/Diagn%C3%B3stico-de-necesidades-identificaci%C3%B3n-de-problemas>), disponible para las entidades, organizaciones del sector y público en general por las diferentes redes sociales de la Superservicios y su implementación será periódica en correspondencia con el inicio de las iteraciones posteriores. Por medio de los resultados arrojados en la aplicación de la encuesta, será posible comunicar y validar los objetivos de la operación estadística, así como, confirmar y actualizar las necesidades de información que manifiesten los usuarios.

La encuesta cuenta con el siguiente propósito:

1. Divulgación de objetivos vigentes de la operación estadística derivados de las necesidades identificadas.
2. Diagnóstico y caracterización del uso de la información estadística expuesta en vigencias previas.
3. Confirmación de necesidades identificadas en previas vigencias.
4. Identificación de nuevas necesidades de información asociada a la operación estadísticas.
5. Definición del nivel de prioridad de las necesidades identificadas.
6. Identificación de nuevos usuarios de la información y los sectores o temáticas representadas.

2.1.2. Intervalo de revisión y actualización de necesidades de los usuarios

Es importante indicar que como mínimo una vez al año al inicio de la iteración se realizará la priorización de las necesidades de información, de acuerdo con los siguientes criterios:

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

- El área temática de estudio.
- El alcance previsto para la operación estadística
- La normatividad y
- La disponibilidad de los recursos.

Lo anterior se desarrolla mediante mesas de trabajo internas con los responsables de la producción de la información estadística. Es importante indicar que la DTGGC, entiende que las necesidades de información puestas en conocimiento a la entidad por los diferentes mecanismos (Correos, Sistema de información Documental, reuniones) corresponden a la información que ha sido priorizada teniendo en cuenta las normas de protección de datos personales y al mecanismo de agregación que se maneja en la herramienta de análisis. Por medio de una mesa de trabajo con expertos temáticos de la Dirección Técnica, se analizan, evalúan los documentos complementarios de resultados de los diferentes mecanismos y se definen las necesidades priorizadas para la vigencia.

Asimismo, la Superservicios puso a disposición a todos los grupos de interés a través de su página web por proyecto de resolución y lineamiento de cargue de información al SUI para que pudieran enviar sus comentarios al respecto de forma que se tuvieran en cuenta por la Dirección Técnica de Gestión de Gas combustible para definir cuales cambios eran pertinentes y cuáles no. Finalmente el análisis y los comentarios recepcionados por los grupos de interés se publicaron en la versión final de la Resolución.

2.1.3. Correspondencia de objetivos de la operación estadística con necesidades de información

Objetivo	Detalle objetivo	Corresponde con necesidad de información	
		Sí	No
General	Obtener, analizar, consolidar y difundir la información comercial de facturación del servicio público de Gas Combustible por Redes.	X	
Específico 1	Gestionar las necesidades de información estadística priorizadas de las partes interesadas relacionadas con el componente comercial del servicio público de gas combustible por redes a partir de los datos certificados por los prestadores del servicio en el Sistema Único de Información SUI a nivel nacional.	X	
Específico 2	Garantizar información idónea para el sector de los servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional, diseñando cada una de las fases de la operación estadística del componente comercial de gas por redes	X	
Específico 3	Disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de información estadística del componente comercial de gas por redes, a partir de la normatividad vigente.	X	
Específico 4	Producir y difundir información estadística coherente y consistente del componente comercial de gas por redes, que permita el suministro de datos para entidades del sector, para la academia y público en general, en la búsqueda de conocer el estado de la prestación de servicios en el país.	X	

Tabla 2. Objetivos Operación Estadística Comercial Gas por redes

2.2. Confirmación del tipo de fuentes de datos

La operación estadística “componente comercial Gas por Red” está basada en el aprovechamiento de registros administrativos, que corresponde a fuente de datos secundaria.

Para la operación estadística se cuenta con datos de fuente secundaria que Corresponde al conjunto de datos, sobre hechos o fenómenos, que se obtienen a partir de la recolección realizada y que son datos reportados por los prestadores del servicio de gas combustible por red inscritos en el RUPS disponible en el SUI, con las actividades de comercialización y distribución, los cuales reportan los formatos B1. Información comercial de usuarios regulados, formato B2. Información comercial de usuarios no regulados, A1. Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos y Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

Teniendo en cuenta que, los comercializadores y distribuidores del servicio de gas combustible por redes emiten la factura a usuarios finales del servicio público de gas combustible por redes, son ellos la fuente principal de la información

Fuente de datos	Tipo de fuente de datos		Determinado de acuerdo con:		
	Primaria	Secundaria	Objeto de estudio	Disponibilidad de datos	Calidad de datos
Prestadores de Gas combustible por redes, con la actividad de comercialización y distribución registrados en el RUPS.		X	X	X	X
Reporte del Formato B1. Información comercial de usuarios regulados		X	X	X	X
Reporte del Formato B2. Información comercial de usuarios no regulados		X	X	X	X
Reporte del Formato A1. Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos		X	X	X	X
Reporte del Formato Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes		X	X	X	X

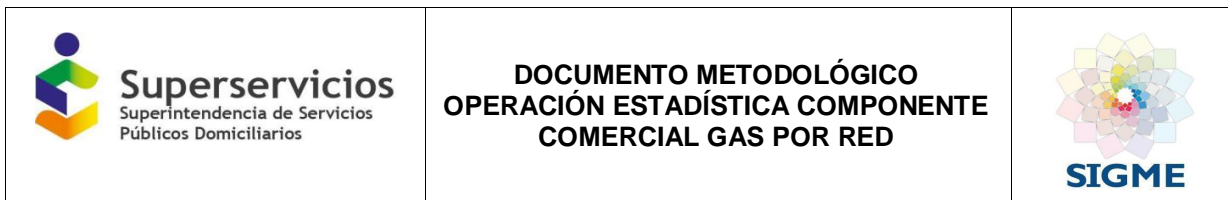
Tabla 3. Tipo de fuentes de datos

2.3. DISEÑO TEMÁTICO

Para esta operación estadística se tienen diferentes expertos temáticos que participan en las fases del proceso estadístico. Al interior de la Dirección Técnica de Gas Combustible por Redes- DTGGC, los profesionales que realizan el análisis de necesidades, priorización y diseño de la herramienta de acopio son los expertos por cuanto tienen el conocimiento del funcionamiento comercial del servicio público domiciliario.

Específicamente para la etapa de priorización de necesidades, una vez identificadas, se realiza mesa de trabajo con los expertos de la Dirección Técnica para definir que necesidades serán tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes salidas de información a difundir y que tendrán un impacto en las fases siguientes del proceso de la operación estadística.

De la misma manera, cuando se elaboran y preparan los análisis de los diferentes productos a difundir, los profesionales que participan en dichos productos, son también considerados expertos. Una vez se tienen



los documentos elaborados, siempre se entregan para revisión del director técnico con el objeto de validar el análisis realizado por los profesionales de sus equipos y así cumplir con la difusión de estos.

Adicionalmente, en ocasiones se hace necesario revisar algunos de los resultados obtenidos con expertos externos de otras entidades. Por ejemplo, se revisa con un equipo del Ministerio de Minas y Energía, los resultados de la validación de subsidios que está en función de las diferencias encontradas entre la información del SUI certificada por las empresas y la información entregada por las empresas al Ministerio de Minas y Energía.

2.3.1. Alcance temático definido

De acuerdo con la con las necesidades identificadas de los grupos de interés, se priorizó la operación estadística enfocada en el componente comercial para el servicio de gas combustible por red, dado que permite el suministro de datos sobre los suscriptores, mercados atendidos, consumos, facturación entre otros, los cuales son reportados por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.

La operación estadística comercial de gas combustible por red tiene como alcance el acopio, el análisis y la difusión de los datos comerciales, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual, a partir de los formatos B1. Información comercial de usuarios regulados B2. Información comercial de usuarios no regulados y A1. Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos, requeridos mediante la Resolución SSPD No 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019 a los prestadores del servicio, la cual entró en vigencia el primero de enero de 2020. Así mismo mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016, se requiere mensualmente el Reporte de Información de la fórmula Tarifaria General para Usuarios Regulados del Servicio al Sistema Único de Información – SUI.

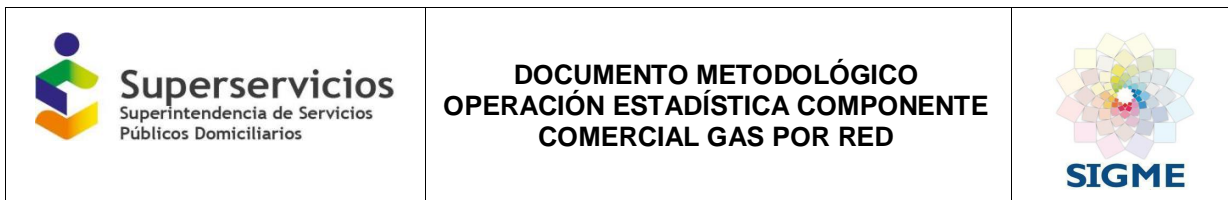
La delimitación geográfica de la operación estadística incluye departamentos, municipios y centros poblados del territorio nacional con cobertura de gas por red, de acuerdo con la información reportada en el SUI por los prestadores del servicio público de gas combustible por redes.

La operación genera una bodega de datos en la herramienta de análisis O3 facilitando la visualización y consulta de la información comercial (Facturación, Consumo, subsidios y Contribuciones) cargada en el SUI durante la vigencia del análisis. Con esta bodega de datos se pueden realizar diferentes tipos de consultas cruzando las variables de interés, entre otras, las que se encuentran: tiempo, nombre de empresa, mercado, departamento, municipio, estrato y sector, entre otras.

Respecto a los temas que son excluidos de la herramienta de análisis O3 que hace parte integral de la operación estadística comercial de gas combustible, se identifican los siguientes:

- Información relacionada directamente con el usuario, ejemplo: ID Factura, cedula catastral o número predial, dirección, entre otros.
- Información que no fue priorizada de acuerdo con las necesidades identificadas de nuestros usuarios internos que Corresponde a los usuarios que generan la información y el grupo de valor que hacen parte de la operación estadística y externos son los que Corresponde a los usuarios o grupos de interés que hacen uso de la información que genera el proceso estadístico.

No obstante, la información de los formatos comerciales es publicada cumpliendo los procesos de anonimización requeridos través de Datos Abiertos por en siguiente enlace (<https://www.superservicios.gov.co/Transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABblica/Datos-abiertos>) en cumplimiento de lo establecido a través de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en la cual el Congreso de la República promueve la



transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico a través de la apertura de los datos públicos. Esta información puede ser accedida a través de la web por medio de archivos planos.

Así mismo, las partes interesadas que acceden a la información comercial a través de la bodega de datos por medio de VPN solicitada a la Superservicios, cuentan con permisos de consulta de la base de datos completa generada por los formatos comerciales reportados por las empresas.

2.3.2. Marco de referencia

El marco de referencia nos permitirá conocer la normatividad relacionada con el objeto de la operación estadística, así como, aspectos relevantes para la contextualización del fenómeno de estudio. Está compuesto por: el marco teórico, el marco conceptual, el marco legal o normativo y el referente nacional empleados.

2.3.5.1 Marco teórico

El Gobierno Nacional definió la línea para promover el consumo energético del país, mediante los documentos CONPES denominados el Programa para la Masificación del Consumo de Gas (1991) y el Plan de Gas (1993), el cual promovió la sustitución de recursos energéticos de alto costo por gas natural y GLP (gas propano), en el sector residencial, comercial industrial y termoeléctrico.

Para el logro de este objetivo, se definieron dos metas así: i) Con el concurso del sector privado, llevar gas natural y propano a más de 3.7 millones de familias en el mediano plazo y ii) fortalecer la oferta, por medio de la interconexión de los principales campos de producción de gas natural de la Costa Atlántica (Ballena) y el interior del país (Cusiana- Cupiagua) con los principales mercados regionales del País, a través de la construcción de una infraestructura de transporte y distribución de gas natural.

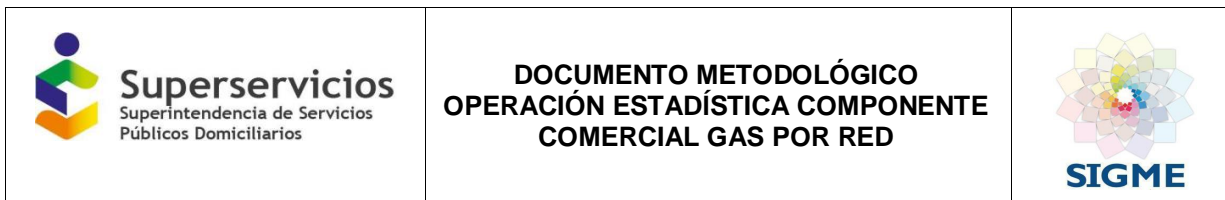
En el año 1994, se expidió la Ley 142 que definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Ámbito en el cual se define el gas combustible (Gas Natural y GLP) como un servicio público y se crea la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, como la entidad encargada de desarrollar el marco regulatorio y normativo para las actividades asociadas al transporte, distribución y comercialización del gas natural, así mismo en su artículo 53 creó el SUI que almacena la información técnica, administrativa, comercial y financiera de los prestadores de servicios públicos domiciliarios. Posteriormente, el legislador expidió la Ley 689 de 2001 en cuyo artículo 14 dispuso como funciones de la Superservicios establecer, administrar, mantener y operar el SUI.

Así mismo las empresas distribuidoras de gas natural comenzaron a ejercer su actividad bajo el régimen jurídico de la Ley 142 de 1.994, sin necesidad de la mediación de un contrato de concesión con la nación, excepción aplicable sólo a las áreas de servicio exclusivo para distribución de gas natural por red.

Además, prevé que la SSPD elaborará un Formato Único de Información, el cual deberá actualizarse de conformidad con los objetivos asignados por la Constitución Política, la ley y conforme con las necesidades de información de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos gubernamentales que intervienen en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Con el SUI se busca estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno Nacional evaluar la prestación de los servicios públicos. El SUI es un sistema suprainstitucional que busca eliminar asimetrías de información, y la duplicidad de esfuerzos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad.

Por lo anterior y en uso de sus facultades, la SSPD, expidió la Resolución SSPD Resolución SSPD No



20192000034975 y la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016, con el fin de acopiar la información comercial y tarifaria de los prestadores de gas combustible por tubería para todos los efectos de vigilancia y control a las empresas prestadoras de Gas.

2.3.5.2 Marco conceptual

En Colombia los campos de producción de gas natural se concentran en su mayoría en la región de la Guajira y en los Llanos Orientales. En la cadena de valor del servicio para la producción y la extracción en los campos y yacimientos no está sujeta a vigilancia.

El sistema Nacional de Transporte-SNT, es el conjunto de gasoductos en el territorio nacional que vinculan los centros de producción de gas, sistema de distribución, usuarios de regulados, interconexiones internacionales y sistemas de almacenamiento.

Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible, y las fórmulas generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería.

Asimismo, Para la interpretación existe una serie de conceptos principales y términos técnicos asociadas contextualizando la Operación Estadística de Gas por Red, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones CREG 011 de 2003, CREG 137 de 2013 y CREG 202 de 2013, las cuales se detallan a continuación:

- **Aire Propanado (AP):** Es una mezcla de GLP con aire que produce un combustible con características de combustión similares a las del gas natural. También es conocido como gas natural sintético. Cuando lo requiera, debe ser acondicionado o tratado para que satisfaga las condiciones de calidad de gas establecidas por la CREG en la resolución que determina la remuneración del producto.
- **Comercialización De Gas Combustible:** Actividad de compra y venta de gas combustible en el mercado mayorista y su venta con destino a otras operaciones en dicho mercado o a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien desarrolla esta actividad se denomina comercializador de gas combustible.
- **Consumo de combustibles (gas natural, propano, gasolina, carbón, leña):** Corresponde al valor causado de los pagos realizados por la compra de combustibles (petróleo crudo, Diésel Oil (ACPM), Fuel Oil, Gasolina, Kerosene, Gas natural, Gas Propano (GLP), Carbón mineral, carbón coque, carbón vegetal, leña, Bagazo de caña, cascarilla de arroz, cascarilla de café y residuos de palma), destinados tanto al consumo en los procesos productivos como de los vehículos utilizados por la unidad económica.
- **Cargos de distribución:** Corresponde al Cargo De Distribución Aplicable A Usuarios De Uso Residencial y/o al Cargo Promedio De Distribución Aplicable a Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial, los cuales se aprueban para Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Período Tarifario.
- **Cargo de distribución aplicable a usuarios de uso residencial:** Es el cargo unitario de distribución en pesos por metro cúbico (\$/m³) aplicable a los Usuarios de Uso Residencial conectados o que se conectarán al Sistema de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Período Tarifario. Este cargo es aprobado por la CREG mediante Resolución Particular.
- **Cargo promedio de distribución aplicable a usuarios diferentes a los de uso residencial:** Es el cargo promedio unitario de distribución en pesos por metro cúbico (\$/m³) aplicable a los Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial y que están conectados o se conectarán al Sistema de

Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Período Tarifario. Este cargo es aprobado por la CREG mediante Resolución Particular y es el que sirve como base para la estructuración de la Canasta de Tarifas Aplicable a Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial aplicable en un Sistema de Distribución de Gas Combustible.

- **Centro Poblado:** Concepto construido por el DANE con fines estadísticos, para la identificación y localización geográfica de núcleos o asentamientos de población. Se define como una concentración mínima de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área resto municipal o en un área no municipalizada (corregimiento departamental). Contempla los núcleos de población de los corregimientos municipales, inspecciones de policía y caseríos. Dicha concentración presenta características tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales.
- **Costo Unitario de Prestación del Servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería:** Es el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en pesos por metro cúbico (\$/m³) y en pesos por factura (\$/factura) que resulta de aplicar la fórmula tarifaria general establecida en la presente resolución, y que corresponde a la suma de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena del gas.
- **DIVIPOLA:** Nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales.
- **Distribución De Gas Combustible:** Es la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible a través de redes de tubería u otros medios, de conformidad con la definición del numeral 14.28 de la Ley 142 de 1994. Quien desarrolla esta actividad se denomina distribuidor de gas combustible.
- **Demografía Población y vivienda:** Estudio de poblaciones humanas, tratando, desde un punto de vista cuantitativo, su dimensión, estructura, evolución y sus características generales.
- **Departamento:** Entidad territorial de primer nivel de la división político-administrativa del Estado que agrupa municipios y áreas no municipalizadas. Goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones: administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes
- **Difusión:** Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- **Diseño (proceso estadístico):** Fase del proceso estadístico en la que se definen y documentan los aspectos metodológicos y los procedimientos para la construcción, la recolección o el acopio, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación.
- **Diseño y Pruebas:** Fase del proceso estadístico en la que se definen, prueban y documentan los instrumentos y procedimientos para la ejecución, análisis y difusión.
- **Documento metodológico:** Documento que presenta a los usuarios de manera clara y precisa los métodos y actividades desarrolladas en el proceso estadístico.
- **Dominio de estudio:** Segmento importante de la población del que se requieren estimaciones. Puede consistir en un área geográfica, así como comprender una categoría de población específica. El número de dominios tiene una relación importante con el tamaño y la distribución de

la muestra.

- **Estadística oficial:** Se consideran estadísticas oficiales, aquellas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social, y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación territorial la operación estadística, para toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en artículo 2.2.3.4.1 del presente Decreto (Decreto 2404 de 2019). También constituyen estadísticas oficiales, producidas por el Departamento Administrativo Nacional Estadística - DANE en cumplimiento sus funciones.
- **Evaluación (proceso estadístico):** Fase del proceso estadístico en la cual se determina en qué medida se ha logrado el cumplimiento de los objetivos planteados en la operación estadística, en contraste con las necesidades de información de los usuarios y con los resultados obtenidos, de acuerdo con la metodología establecida.
- **Fórmula Tarifaria Específica:** Conjunto de criterios y de métodos de carácter particular, sujetos a las Fórmulas Tarifarias Generales, resumidos por medio de una fórmula, en virtud de los cuales cada comercializador puede modificar periódicamente las tarifas que cobra a sus usuarios regulados. Cuando se haga referencia a fórmula tarifaria de una empresa debe entenderse la Fórmula Tarifaria Específica.
- **Fórmulas Tarifarias Generales:** Conjunto de criterios y de métodos de tipo general en virtud de los cuales se determina a los comercializadores de gas que atienden a usuarios regulados, la tarifa promedio por unidad de Gas Combustible.
- **Fuente primaria:** Es aquella que obtiene los datos directamente de las unidades estadísticas empleando instrumentos propios.
- **Fuente secundaria:** Corresponde al conjunto de datos, sobre hechos o fenómenos, que se obtienen a partir de la recolección realizada por otros.
- **Gas domiciliario:** Distribución de combustibles gaseosos (gas natural, gas manufacturado) por sistemas de tuberías desde la estación distribuidora hasta usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.
- **Gas Combustible:** Es cualquier gas que pertenezca a una de las tres familias de gases combustibles (gases manufacturados, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo) y cuyas características permiten su empleo en artefactos a gas, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-3527, o aquellas que la aclaren, modifiquen o sustituyan.
- **Gas Licuado de Petróleo (GLP):** Es una mezcla de hidrocarburos extraídos del procesamiento del gas natural o del petróleo, gaseosos en condiciones de presión y temperatura ambiente, que se licuan fácilmente por enfriamiento o compresión. El GLP está constituido principalmente por propano y butano. Cuando lo requiera, debe ser acondicionado o tratado para que satisfaga las condiciones de calidad de gas establecidas por la CREG en la resolución que determina la remuneración del producto.
- **Gas Metano en Depósitos de Carbón (GMDC):** Es una mezcla de gases con un alto contenido de metano y trazas de etano, propano, butano, dióxido de carbono y nitrógeno que se encuentra absorbido en carbón. Cuando lo requiera, debe ser acondicionado o tratado para que satisfaga las condiciones de calidad de gas establecidas por la CREG.
- **Gas Natural (GN):** Es una mezcla de hidrocarburos livianos, principalmente constituida por metano, que se encuentra en los yacimientos en forma libre o en forma asociada al petróleo. El Gas Natural, cuando lo requiera, debe ser acondicionado o tratado para que satisfaga las condiciones de calidad de gas establecidas por la CREG en la Resolución 071 de 1999 o aquellas que la aclaren, modifiquen o sustituyan.

- **Gas Natural Comprimido (GNC):** Gas Natural cuya presión se aumenta a través de un proceso de compresión y se almacena en recipientes de alta resistencia.
- **Grupos de interés DANE:** Comprende a los usuarios que pueden ser identificados por un interés o particularidad común en el marco de la producción estadística y de los procesos del DANE.
- **Ingresos por venta de excedentes:** Son los dineros adicionales que recibe el comercializador por la venta en el mercado secundario de gas o de capacidad de transporte excedentarios y que corresponden a las cantidades contratadas con respaldo físico para la atención de la demanda regulada y que no fueron consumidas por dicha demanda.
- **Mercado Relevante de Comercialización:** Conjunto de usuarios conectados directamente a un mismo Sistema de Distribución, para el cual la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha aprobado el cargo respectivo.
- **Microdatos anonimizados de uso público:** Son microdatos anonimizados que se difunden para uso público general fuera del DANE. El nivel de protección de la confidencialidad en los archivos de uso público es tal que la identificación de la fuente no es posible aun cuando se cruce con otros archivos de datos.
- **Microdatos anonimizados de acceso en sitio:** Estos son microdatos anonimizados a los que, dada la posible identificación de la fuente, se brinda acceso solamente en un sitio especial en las instalaciones del DANE, con estricto rastreo y supervisión para fines de auditoría.
- **Microdatos anonimizados bajo licencia:** Son microdatos anonimizados para uso exclusivo de investigadores autorizados. Se hará entrega de los datos una vez el investigador autorizado firme la licencia de uso que establezca el Comité de Aseguramiento de la Reserva Estadística.
- **Necesidades del usuario estadístico:** Abarca la demanda de información estadística requerida por una persona, entidad u organización para su conocimiento, investigación, toma de decisiones y formulación de política pública.
- **Necesidad de información estadística:** Datos, hechos o resultados estadísticos requeridos para atender políticas públicas, programas o proyectos (Públicos o Privados).
- **Pérdidas de Gas en Distribución:** Es la diferencia entre el gas combustible medido (corregido a condiciones estándar) en puntos de inyección a un sistema de distribución y la sumatoria del gas combustible medido (corregido a condiciones estándar) en las conexiones de los usuarios, se calcula conforme lo establece la Resolución CREG 067 de 1995 (Código de Distribución), o aquellas que la aclaren, modifiquen o sustituyan.
- **Pérdidas de Gas en el Sistema Nacional de Transporte:** Corresponde a las pérdidas de gas desde los puntos de entrada hasta los puntos de salida del Sistema Nacional de Transporte, calculadas conforme se establece en la Resolución CREG 071 de 1999 (RUT), o aquellas que la aclaren, modifiquen o sustituyan.
- **Período Tarifario:** Período por el cual la Fórmula Tarifaria General tiene vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994.
- **Rango De Cantidades De Compras De Gas Natural:** Es el intervalo de las compras de gas natural con respaldo físico que el comercializador ha contratado para atender su demanda regulada en un período determinado. Este intervalo sirve para determinar el costo del gas que se puede trasladar al usuario regulado en la fórmula tarifaria. Este rango aplica para los Mercados Relevantes de Comercialización cuyos consumos mensuales sean mayores o iguales a siete millones de metros cúbicos ($\geq 7.000.000 \text{ m}^3$).
- **Tarifa:** Es el valor resultante de aplicar al Costo Unitario de Prestación del Servicio el factor de subsidio o contribución autorizado legalmente. En el caso de los usuarios de estrato 3 y 4 y/o



usuarios no residenciales que no son beneficiarios de subsidio, ni están sujetos al pago de contribución, la tarifa corresponde al Costo Unitario de Prestación del Servicio. De acuerdo con el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 99 de la Ley 1450 de 2011 el valor de los aportes de las entidades públicas a las empresas de servicios públicos domiciliarios no se incluye en el cálculo de las tarifas que se cobran a los usuarios finales.

- **Usuario no regulado:** es un consumidor que consume más 100.000 pcd o su equivalente en m³, medidos de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Resolución CREG 057 de 1996 y aquellas que la modifiquen o sustituyan. Para todos los efectos un gran consumidor es un usuario no regulado.
- **Usuario regulado:** es un consumidor que consume hasta 100.000 pcd o su equivalente en m³, medidos de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Resolución CREG 057 de 1996 y aquellas que la modifiquen o sustituyan. Para todos los efectos un pequeño consumidor es un usuario regulado.

2.3.5.3 Marco legal o normativo

La información comercial se recolecta desde el año 2003, de acuerdo con los requerimientos de la CREG, en el año 2019 se expidió la última resolución que complementa el acopio de información comercial de gas por redes. A continuación, se describen las normas relacionadas con la operación estadística: (Ver Anexo 2. Normograma)

Norma	Descripción
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 689 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. Crea el Sistema Único de Información SUI.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 847 de 2001	Por el cual se reglamentan las Leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995, 286 de 1996 y 632 de 2000, en relación con la liquidación, cobro, recaudo y manejo de las contribuciones de solidaridad y de los subsidios en materia de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física". Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía.
Decreto 201 de 2004	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 847 del 11 de mayo de 2001, en relación con el procedimiento de liquidación, reportes, validación y transferencias en materia de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física. Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía.
Resolución CREG 108 de 1997	Por la cual se señalan criterios generales sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por red física, en relación con la facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación entre la empresa y el usuario, y se dictan otras disposiciones".
Resolución SSPD 000321 de 2003	Por la cual se regulan algunos aspectos del Sistema Único de Información – SUI.
Circular CREG-SSPD 0006 de 2003	Por la cual se requiere información para el Sistema Único de Información SUI- relacionada con el Tópico Comercial de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Gas Natural.
Circular SSPD - CREG No. 0003 de 2004	Reporte de información fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público de Gas Natural por redes de tubería.

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Norma	Descripción
Circular SSPD - CREG No. 003 de 2005	Modificación Formato B2 de la circular SSPD-CREG 006 del 30 de diciembre de 2003.
Circular SSPD - CREG No. 001 de 2007	Reporte de información fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público de gas natural comprimido y distribución de GLP - Resolución CREG 011 de 2003.
Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016	Reporte de Información, Fórmula Tarifaria General para Usuarios Regulados del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería.
Resolución SSPD 20181000027435 de 2018	Por la cual se hace pública la información que almacena el Sistema Único de Información (SUI) de los sectores de energía eléctrica y gas combustible". Expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Resolución SSPD No. 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019.	Por la cual se complementa la Resolución N° SSPD 20192200020155 del 25 de junio de 2019, y se establecen los lineamientos de cargue para los formatos contenidos en las Circulares SSPD-CREG N° 006 del 30 de diciembre de 2003, modificada por la Circular SSPD-CREG N° 003 del 19 de diciembre del 2005 y la Circular SSPD-CREG No. 001 del 05 de abril del 2005".
Resolución CREG 048 del 7 Abril 2020	Por la cual se establece una Opción Tarifaria Transitoria para el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería

Tabla 4. Marco legal o normativo

La norma que permite realizar el análisis y tratamiento de datos para el servicio de gas por redes de los formatos B1, B2 y A1 es la Resolución SSPD No. 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019, "Por la cual se complementa la Resolución N° SSPD 20192200020155 del 25 de junio de 2019", y se establecen los lineamientos de cargue para los formatos contenidos en las Circulares SSPD-CREG N° 006 del 30 de diciembre de 2003, modificada por la Circular SSPD-CREG N° 003 del 19 de diciembre del 2005 y la Circular SSPD-CREG No. 001 del 05 de abril del 2005.

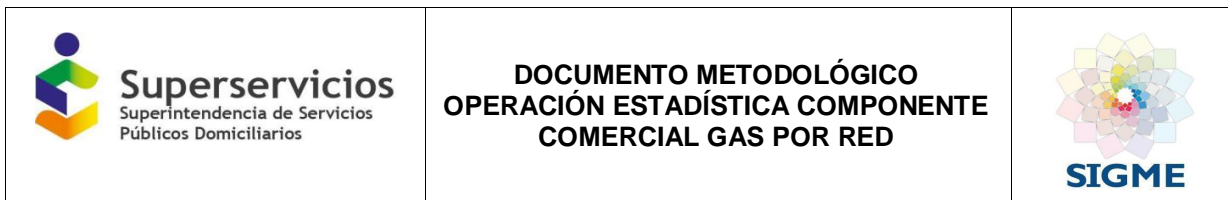
2.3.5.4 Referentes internacionales

Se entiende que por ley 142, la información contenida en el SUI es el referente nacional en materia de servicios públicos domiciliarios, el componente comercial del servicio de gas Combustible por redes, si bien permite identificar las transacciones de compra y venta del gas combustible entre comercializadores y usuarios, así como la medición de los consumos, las tareas de facturación también se encuentran inmerso el cálculo tarifario.

Por ello, en la regulación actual las tarifas de gas combustible por redes se encuentran afectadas por indicadores nacionales e internacionales y cada modalidad de gas (Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo por Redes de Tubería) cuenta con una regulación específica para el cálculo del Costo Unitario Variable.

Para el caso del Gas Natural, la regulación define que para remunerar mensualmente la prestación del servicio se deben tener en cuenta los indicadores de Índice de Precios al Consumidor - IPC, Índice de Precios al Productor - IPP y la Tasa Representativa del Mercado - TRM. Los índices de precios reflejan el impacto de la economía nacional sobre la remuneración de las actividades de suministro, transporte y distribución, mientras que la TRM únicamente afecta el suministro y el transporte del Gas Combustible por redes de tubería, reflejando el impacto del entorno internacional sobre las tarifas.

En lo que respecta al servicio de GLP por redes de tubería, regulatoriamente guarda la misma relación del Gas Natural con el IPC, IPP y la TRM. Sin embargo, la normativa vigente define que la remuneración del suministro (G) se ve afectado por las fluctuaciones de los precios internacionales del propano y el butano (que a su vez dependen de los precios internacionales del crudo). Por ello, se toma este referente



internacional como base para determinar la tarifa y los datos que finalmente se encuentran asociados a la prestación del servicio de gas combustible por redes, específicamente para el GLP.

La información estadística encontrada y aprovechable a nivel internacional se centra en organismos relevantes que han implementado sistemas de información estadística apoyados en el sector de gas combustible.

Asimismo, Existen organizaciones que producen de manera aislada información estadística para ciertos sectores, sesgando de esta manera el fenómeno de estudio.

2.3.5.5 Referentes nacionales

Uno de los avances importantes, en el sector de servicios públicos domiciliarios a partir de la Ley 142 de 1994 y 689 de 2001 es tener a disposición información integral y oportuna de la gestión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de los demás actores que intervienen en el sector de gas combustible.

La plataforma web del SUI, ha permitido avanzar significativamente en la consulta de base y en los mecanismos de almacenamiento y procesamiento de datos, estandarizados mediante tópicos de información a nivel administrativo, financiero, técnico y comercial. De esta manera el SUI se convierte en una de las principales herramientas de vigilancia y control, evitando duplicidad de funciones en materia de información y permitiendo que todas las entidades del sector obtengan información completa, oportuna y confiable, para la evaluación periódica de la prestación de los servicios públicos domiciliarios facilitando la toma de decisiones a nivel sectorial.

En consecuencia, la construcción de la Resolución SSPD No 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019 y la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016, tiene como base necesidades regulatorias y de política pública, de acuerdo con lo indicado por la Ley; es decir, no se tuvieron en cuenta referentes nacionales en su construcción. Por lo anterior, se entiende que por ley la información contenida en el SUI es el referente nacional en materia de servicios públicos domiciliarios.

2.3.5.6 Justificación de aspectos temáticos no considerados

Respecto a los temas que son excluidos de la operación estadística, se identifican los siguientes:

- Información que si bien es certificada en el SUI por los prestadores en los formatos comerciales no puede ser agregada de acuerdo con las especificaciones de las salidas de información de la herramienta análisis O3, por ejemplo: fecha de expedición factura, fecha de suspensión y reconexión otros valores.
- Información relacionada directamente con el usuario, ejemplo: ID Factura, cedula catastral o número predial, dirección, entre otros.
- Información que no fue priorizada de acuerdo con las necesidades identificadas de nuestros usuarios internos y externos.
- No obstante, la información de los formatos comerciales es publicada cumpliendo al Procedimiento Anonimización De Bases De Datos requeridos través de Datos Abiertos en cumplimiento de lo establecido a través de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en el que se promueve la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad y el desarrollo económico a través de la apertura de los datos públicos. Esta información puede ser accedida a través de la web por medio de archivos planos.

2.3.3. Nomenclaturas y clasificaciones estadísticas

Las nomenclaturas y clasificaciones adaptados son emitidas por el DANE, la Superservicios y la CREG, a continuación, se relacionan:

- **Departamento:** Entidad territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones: administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. (Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 286 y 298.)
- **Distrito:** Entidad territorial, que tiene una característica que la destaca o diferencia, puede ser por su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria, universitaria o fronteriza. (Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 286 y 298. / Ley 1617 de 2013. Artículo 2.)
- **Municipio:** Entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. (Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 311. / Ley 136 de 1994.)
- **Áreas No Municipalizadas (Anm):** Son divisiones territoriales que están comprendidas en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés que actualmente no se encuentran erigidas como entidades territoriales del régimen municipal o especial definidas en la Constitución Política de 1991 a nivel de municipios, distritos y entidades territoriales indígenas. Para fines estadísticos y dentro de la División Político-administrativa DIVIPOLA, el DANE les ha asignado un código con estructura similar a la establecida para los municipios. (Adaptado de la sentencia C141 de 2001).
- **Cabecera Municipal:** Concepto definido por el DANE con fines estadísticos que se refiere al área geográfica delimitada por el perímetro censal, en cuyo interior se localiza la sede administrativa del municipio, es decir: la alcaldía municipal.
- **Centro Poblado:** Concepto definido por el DANE con fines estadísticos cuyo alcance es la localización geográfica de núcleos o asentamientos de población. Se determina cuando hay una concentración mínima de veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área resto municipal o en un área no municipalizada (corregimientos departamentales antes de la Constitución Política de 1991). Dicha concentración presenta características tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales.
- **Código Dane:** Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMMCCC, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio y “CCC” corresponde al código del centro poblado. Para efectos de diligenciamiento y acopio de los registros administrativos en el SUI, se presenta la siguiente condición: los casos en que no aplique el centro poblacional se deben diligenciar 000. En el caso de la información histórica este campo no es de obligatorio diligenciamiento.
- **Ubicación (R/U/C):** Indica si la factura reportada corresponde a un inmueble rural disperso (R), urbano (U) o centro poblado (C). Se consideran Urbanos, aquellos inmuebles localizados en la Cabecera Municipal*. Centro Poblado (C) es un área con características urbanas, ubicada en el espacio rural del municipio, conformado por veinte (20) o más viviendas contiguas o adosadas

entre sí. Este concepto para fines censales agrupa los caseríos, corregimientos municipales e inspecciones de policía**. Rurales dispersos, son aquellos inmuebles localizados en el espacio rural del municipio, conformado por menos de veinte (20) viviendas contiguas o adosadas entre sí. En el caso de la información histórica este campo no es de obligatorio diligenciamiento. A partir de la información de julio de 2004 la información se deberá reportar con el detalle solicitado.

2.3.5.1 Nomenclaturas

2.3.3.1.1. Adoptadas

Las actualizaciones a la DIVIPOLA se realizan de manera periódica trimestral, el día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; o, de manera excepcional, en las fechas en que se detecte la necesidad de realizar un cambio significativo en la base de datos.

3. Nombre	Emisor	Versión ³	Fecha de Publicación
DIVIPOLA	DANE	30 marzo 2022	30 marzo 2022

Tabla 5. Divipola



En el marco del SUI, la estructura Divipola está materializada en una tabla en la base de datos dentro de un esquema específico, dicha tabla contiene los códigos de departamento, municipio, centro poblado, la descripción o nombre de cada división política.

Nombre Columna	Descripción Columna
DANE_COD_DEPTO	Código del departamento.
DANE_NOM_DPTO	Nombre del departamento.
DANE_COD_MPIO	Código del municipio.
DANE_NOM_MPIO	Nombre del municipio.
DANE_COD_CTP	Código del centro poblado.
DANE_NOM_POBLAD	Nombre del Centro Poblado.
DANE_DIVIPOLA	Código DANE (8 caracteres).
DANE_MES_CRE	Mes que se ingresa el código DANE a esta tabla de datos
DANE_ANO_CRE	Año que se ingresa el código DANE a esta tabla de datos
DANE_MES_FIN	Mes final de vigencia del código según información del DANE
DANE_ANO_FIN	Año final de vigencia del código según información del DANE
DANE_MES_ACT	Mes de Actualización del Código según información del DANE
DANE_ANO_ACT	Año de Actualización de Código según información del DANE
VIGENTE	Indica la Vigencia del código de acuerdo con la última actualización.
DANE_CLASE	Categoría de la entidad territorial (inf entregada por el DANE desde la actualización de junio de 2010) CM: Cabecera Municipal; TEBF: Territorios Especiales Biodiversos y Fronterizos (antes corregimientos departamentales, CD); CP: Centro Poblado no categorizado; C: Centro Poblado tipo Corregimiento; CAS: Centro Poblado tipo Caserío; IP: Centro Poblado tipo Inspección de Policía; IPM: Centro Poblado tipo Inspección de Policía Municipal; IPD: Centro Poblado tipo Inspección de Policía Departamental.

Tabla 6. CARG_ARCH.DANE_DIVIPOLA

2.3.3.2 Clasificaciones

³ Debe seleccionarse la última versión disponible

 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED	
--	--	---

Nombre	Emisor	Versión ⁴	Fecha de Publicación
Ubicación (R/U/C)	DANE	Mensual	Una vez el prestador certifique la información del formato B1. Clasifica a cada uno de los usuarios atendidos

Tabla 7. Clasificación Usuarios

2.3.3.3.1 Elaboradas

Nombre	Emisor	Versión ⁵	Fecha de Publicación
SECTOR DE CONSUMO	SSPD	Conforme a la clasificación establecida en la Resolución 20192000034975 Formato B1 Numeral 9 Anexo 1 Formato B2 Numeral 10 Anexo 1 Formato A1 Numeral 9 Anexo 1	10 de septiembre del 2019
TIPO DE LECTURA	SSPD	Conforme a la clasificación establecida en la Resolución 20192000034975 Real/ Estimada.	10 de septiembre del 2019
ID_MERCADO	SSPD	COSTOSGN.MER_MERCADO	Cada vez que se asigna una resolución CREG, se asocia el Mercado a cada comercializador
PROCEDENCIA DEL GAS	SSPD	http://www.sui.gov.co/web/gas-natural/reportes/comerciales/codigos-de-procedencia-del-gas Tabla y esquema: carg_comercial_g.pro_procedencia	Se actualiza con la creación de nuevos Códigos de Procedencia del Gas
CÓDIGO PUNTO ENTRADA	SSPD - CREG	http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=gas_com_095	Se actualiza con la creación de nuevos códigos Punto de Entrada
CÓDIGO PUNTO SALIDA	SSPD - CREG	http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=gas_com_095	Se actualiza con la creación de nuevos códigos Punto de Salida
CÓDIGO TRAMO ENTRADA	SSPD - CREG	http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=gas_com_096	Se actualiza con la creación de nuevos códigos Tramo de Entrada
CÓDIGO TRAMO SALIDA	SSPD - CREG	http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=gas_com_096	Se actualiza con la creación de nuevos códigos Tramo de

Tabla 8. Variables elaboradas

La DIVIPOLA como dato de referencia en la entidad fortalece la gestión de los datos. Por ende, impacta en el mejoramiento de la calidad y gobierno del dato, la unificación de procesos analíticos y en refinamiento en las áreas que pertenecen a la SSPD. Es por esto, que se propone desarrollar una captura de información por medio del servicio de DIVIPOLA del DANE de manera automática y diferencial con una periodicidad mensual de actualización para las tablas mencionadas a nivel de entidad territorial. Es importante destacar que guardar la historia de la información DIVIPOLA a nivel territorial como departamento, municipio y centro poblado de manera eficiente permite ejecutar análisis con periodos de tiempo específicos, además de la implementación de las buenas prácticas en el tratamiento de la información de la entidad. (Ver Anexo 3. Actualización de datos de la división político – administrativo (DIVIPOLA) para el fortalecimiento de la gestión de los datos en la SSPD).

2.3.4. Conceptos estandarizados

⁴ Debe seleccionarse la última versión disponible

⁵ Debe seleccionarse la última versión disponible

Por otra parte, sobre los conceptos estandarizados del DANE, lo siguientes aplican para la operación estadística:

- **Consumo de combustibles (gas natural, propano, gasolina, carbón, leña):** Corresponde al valor causado de los pagos realizados por la compra de combustibles (petróleo crudo, Diésel Oil (ACPM), Fuel Oil, Gasolina, Kerosene, Gas natural, Gas Propano (GLP), Carbón mineral, carbón coque, carbón vegetal, leña, Bagazo de caña, cascarilla de arroz, cascarilla de café y residuos de palma), destinados tanto al consumo en los procesos productivos como de los vehículos utilizados por la unidad económica
- **Gas domiciliario:** Distribución de combustibles gaseosos (gas natural, gas manufacturado) por sistemas de tuberías desde la estación distribuidora hasta usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.
- **Recursos minerales y energéticos:** Reservas conocidas de petróleo, gas natural, carbón y turba, y los minerales metálicos y no metálicos
- **Estrato / Sector⁶:** La estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área. Emitido por el DANE, publicado en su página Web.
- **Subsidio:** Pagos corrientes sin contrapartida que las unidades de gobierno, incluidas las unidades de gobierno no residentes, hacen a las empresas sobre la base de sus niveles de actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios producidos, vendidos o importados.

2.3.5 Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

Teniendo en cuenta los formatos que conforman los registros administrativos a partir de los cuales se produce la información estadística, el siguiente cuadro detalla las variables por formato que se tienen en cuenta dentro de la operación estadística “componente comercial gas por red”.

2.3.5.1 Variables e indicadores con respecto al fenómeno de estudio

FORMATO	FORMATO B.1	FORMATO B.2	FORMATO A.1	FORMATO 6024 y 1634
NOMBRE	Información comercial de usuarios regulados.	Información comercial de no usuarios regulados.	Información comercial de usuarios de glp por redes de ductos	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes
ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución 20192000034975 de 2019	Resolución 20192000034975 de 2019	Resolución 20192000034975 de 2019	Circular CREG - SSPD No 001 del 2016 (003 del 2016)
1	Niu	NIT	NIU	Código SUI del mercado

⁶<https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica>

FORMATO	FORMATO B.1	FORMATO B.2	FORMATO A.1	FORMATO 6024 y 1634
2	Código Dane (ddmmmccc)	Código DANE	Código DANE	Metodología
3	Ubicación (R/U/C)	Ubicación	Ubicación (R/U/C).	Tipo de Gas
4	Dirección.	Conexión red (D/T)	Dirección	Tipo de usuario
5	Id factura	Dirección	ID_factura	Rango
6	Fecha De Expedición De La Factura (dd-mm-aaaa)	ID factura	Fecha de expedición de la factura (dd-mm-aaaa).	Piso rango
7	Fecha De Inicio De Período De Facturación (dd-mm-aaaa)	Fecha de expedición de la factura	Fecha de inicio periodo de facturación (dd-mm-aaaa).	Techo rango
8	Fecha De Terminación De Período De Facturación (dd-mm-aaaa)	Fecha de inicio del periodo de facturación	Fecha de terminación periodo de facturación (dd-mm-aaaa).	Cuv
9	Sector De Consumo	días facturados	Sector de Consumo	Cuf
10	Tipo De Lectura	Sector Consumo	Tipo de Lectura.	G
11	Lectura Anterior (Numero)	Procedencia gas	Lectura anterior (número)	CCG
12	Lectura Actual (Numero)	Suministro (MBTU)	Lectura actual (número).	V
13	Factor De Corrección Utilizado	Poder calorífico (MBTU/KPC)	Factor de corrección utilizado	PMS
14	CONSUMOS (M3)	Facturación por suministro (\$)	Consumos (m ³).	CgIp
15	Facturación Por Cargo Fijo (\$)	Servicio suministro	Facturación por cargo fijo (\$).	T
16	CARGO APLICADO POR CONSUMO (\$/M3)	Transporte (kpc)	Cargo aplicado por consumo (\$/m ³).	CTT
17	Facturación Por Consumo (\$)	Facturación por demanda volumen (\$)	Facturación por consumo (\$).	CP
18	VALOR REFACTURACIÓN (M3)	facturación por demanda capacidad (\$)	Valor refacturación (m ³).	Vt
19	Valor Refacturación (\$)	Mercado transporte	Valor refacturación (\$).	TVm
20	Valor Por Mora Acumulado (\$)	Servicio transporte	Valor por mora acumulado (\$).	PmS
21	Intereses Por Mora Acumulado (\$)	Volumen (m ³)	Intereses por mora acumulado (\$).	Dm
22	Sanciones (\$)	Facturación por cargo fijo (\$)	Sanciones (\$).	Dur
23	Valor Del Subsidio O Contribución (\$)	Facturación por cargo variable (\$)	Valor del subsidio o contribución (\$).	Dunr
24	Porcentaje De Subsidio o Contribución Aplicado	Valor refacturación	Porcentaje de subsidio o contribución aplicado.	D
25	Conexión (\$)	Valor refacturación (\$)"	Conexión (\$).	fpc

FORMATO	FORMATO B.1	FORMATO B.2	FORMATO A.1	FORMATO 6024 y 1634
26	Intereses Financiación Conexión (\$)	Valor contribución (\$)"	Intereses financiación conexión (\$).	Cv
27	Suspensión y Reconexión (\$)	Valor otros (\$)"	Suspensión y Reconexión (\$).	Cc
28	Corte Y Reinstalación (\$)	Valor total facturado (\$)"	Corte y Reinstalación (\$).	Cf
29	Revisiones Instalación Interna Del Usuario (\$)	Código Punto Entrada	Revisiones instalación interna del usuario (\$).	p
30	Fecha De Revisiones Instalación Interna Del Usuario (dd/mm/aaaa)	Código Punto Salida	Fecha de Revisión instalación interna del usuario (dd-mm-aaaa).	Kcd
31	Otros (\$)	Código Tramo Entrada	Otros (\$).	Cons1
32	Fecha Máxima De Pago (dd/mm/aaaa)	Código Tramo Salida"	Fecha máxima pago (dd-mm-aaaa).	Cons2
33	Fecha De Suspensión (dd/mm/aaaa)	Información Predial Utilizada	Fecha de suspensión (dd-mm-aaaa).	CUEq1
34	Valor Total Facturado (\$)	Información Predial de cada Catastro o Número Predial Nacional	Valor total facturado (\$).	CUEq2
35	Información Predial Utilizada	NA	Información Predial Utilizada	Tarifa1
36	Información Predial De Cada Catastro O Numero Predial Nacional	NA	Información Predial De Cada Catastro O Numero Predial Nacional	Tarifa2
37	Hogar Comunitario O Sustituto	NA	Hogar Comunitario O Sustituto.	%S1
38	Vivienda De Interés Prioritario	NA	Vivienda De Interés Prioritario	%S2

Tabla 9. Variables formatos comerciales y tarifarios

Indicadores de la herramienta de análisis O3:

La descripción de las dimensiones e indicadores que se pueden visualizar en la herramienta de análisis O3 en el cubo [SUI COMERCIAL GAS COMBUSTIBLE RED](#), en la cual cualquier persona puede consultar la información comercial de servicio público domiciliario de Gas Combustible por redes que es reportada por los prestadores del servicio de la actividad de comercialización y distribución de gas en Colombia, se puede consultar en la hoja de vida de la solución de inteligencia de negocio solución BI de SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED" (Ver Anexo 4. Hoja de Vida solución BI de SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED.pdf), en la cual se encuentra el nombre del indicador, la definición del indicador, fórmula, unidad de medida y la periodicidad, así como, las fuentes de información, niveles de agregación o dimensiones de la bodega.

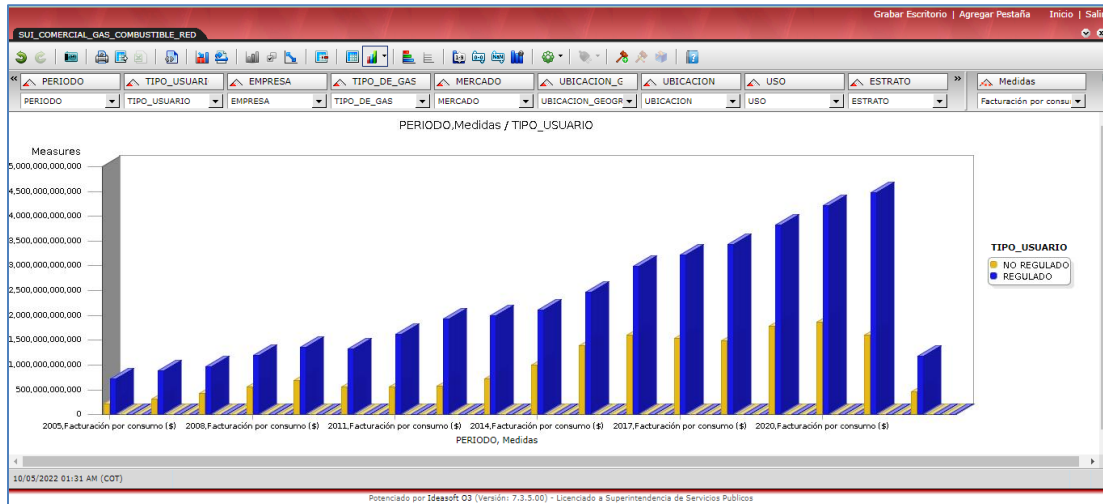


Ilustración 7. Consulta Hoja de vida: Herramienta O3-Cubo SUI COMERCIAL GAS COMBUSTIBLE RED

Fuente: Herramienta O3

2.3.5.2 Variables e indicadores con respecto a los objetivos de la operación estadística

Los indicadores están estrechamente relacionados con los objetivos de la Operación Estadística Comercial de Gas por Red, a través de expresiones cuantitativas que permiten describir características y comportamientos, por medio de variables o de la relación entre las variables dando como resultado valores porcentuales.

OBJETIVO	MEDICIÓN
General	$\%NDDMD = \frac{\text{No. Documentos definidos en el documento metodológico de Gas por Red Difundidos}}{\text{No. Documentos definidos en el Documento Metodológico de Gas por Red a Difundir}} * 100$
Específico 1	$\%NNPGOE = \frac{\text{No. de Necesidades Identificadas, priorizadas y gestionadas en los instrumentos dispuestos en la OOOE de Gas por Red}}{\text{No. de Necesidades Identificadas y Priorizadas de la OOOE de Gas por Red}} * 100$
Específico 2	$\%NRFVPOE = \frac{\text{No. Requisitos del Formato GIC-F-011 valorados positivamente en las fases de la OOOE de Gas por Red}}{\text{No. Total de Requisitos del Formato GIC-F-011 aplicados a la OOOE de Gas por Red}} * 100$
Específico 3	$\%NDIMOE = \frac{\text{No. de Datos Inconsistentes de la Muestra definida en la OOOE de Gas por Red}}{\text{No. Total de Datos Procesados de la muestra Definida en la OOOE de Gas por Red}} * 100$
Específico 4	$\%ICOED = \frac{\text{Información comercial definida en (Herramienta O3, Base de Datos del SUI y Datos Abiertos) de la OOOE de Energía Eléctrica Difundida}}{\text{Información comercial producida por (Herramienta O3, Base de Datos del SUI y Datos Abiertos) de la OOOE de Energía Eléctrica a Difundir.}} * 100$

Tabla 10. Fórmulas de indicadores de la operación estadística Gas por Red

A continuación, se presenta un resumen con los indicadores, en donde se relaciona la interpretación y algunas observaciones para tener en cuenta. (Ver **Anexo 5**. Hoja de vida de Indicadores de la OOOE)

Objetivo	Indicador	Interpretación	Observaciones
General	%NDDMD	Corresponde al total de documentos difundidos definidos en Documento Metodológico de la operación estadística comercial de Gas por Red (Informe de Subsidios y Contribuciones Esp – MME – Sui,	Revisar el plan de resultados

Objetivo	Indicador	Interpretación	Observaciones
		Boletín Tarifario Gas por Red, Evaluaciones integrales, Informe de Verificación tarifaria) difundidos del total de documentos a difundir.	
Específico 1	%NNPGOE	Corresponde al porcentaje del número de necesidades priorizadas en Gas por Red del total de identificadas relacionadas con la información comercial de Gas por Red solicitadas por las partes interesadas.	<p>La detección de necesidades identificadas y priorizadas deben dejarse claras por escrito (Listado de asistencia de Mesa de Trabajo y/o correos electrónicos de soporte, tabla de datos, así como la encuesta virtual).</p> <p>Respecto a la información contenida en los formatos de la Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. variables que conforman los formatos comerciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • B1. Información de usuarios regulados, • B2. Información de usuarios no regulados, • A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos <p>Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 Componentes tarifarios aplicados gas combustible por redes</p>
Específico 2	%NRFVPOE	Medir el cumplimiento de las actividades establecidas en la operación estadísticas de Gas por Red priorizadas por la entidad.	El indicador aplica cuando en el semestre se evalué la fase de Diseño definida en el formato GIC-F-011
Específico 3	%MDIMOE	Medir el número porcentual de datos validados de la muestra definida en la operación estadística de Gas por Redes	<p>Los datos inconsistentes corresponden a aquellos que no cumplieron con lo definido en la especificación técnica de cada campo.</p> <p>Respecto a la información contenida en los formatos de la Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. variables que conforman los formatos comerciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • B1. Información de usuarios regulados, • B2. Información de usuarios no regulados, • A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 Componentes tarifarios aplicados

Objetivo	Indicador	Interpretación	Observaciones
Específico 4	%ICOED	Corresponde al total de información comercial a través de archivos planos, tablas de datos, bodega de datos, definida en el Documento Metodológico de la operación estadística de Gas por Red, tales como (Herramienta O3, Base de Datos del SUI y Datos Abiertos) difundida en la vigencia de análisis sobre el total de información comercial producida por (Herramienta O3, Base de Datos del SUI y Datos Abiertos) a difundir.	<p>gas combustible por redes</p> <p>Corresponde a los días que se difundió la totalidad de información comercial de acuerdo con el plan de difusión de la operación en la Herramienta O3, Base de Datos del SUI y Datos Abiertos.</p> <p>Respecto a la información contenida en los formatos de la Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. variables que conforman los formatos comerciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • B1. Información de usuarios regulados, • B2. Información de usuarios no regulados, • A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos <p>Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 Componentes tarifarios aplicados gas combustible por redes</p>

Tabla 11. Indicadores objetivos de la operación estadística Comercial de Gas Combustible por Red

2.3.6 Pertinencia de la fuente

¿Las fuentes son idóneas para medir el fenómeno de estudio? Sí: No: ¿Por qué?

Para la operación estadística se cuenta con datos de fuente secundaria que Corresponde al conjunto de datos, sobre hechos o fenómenos, que se obtienen a partir de la recolección realizada y que son datos reportados por los prestadores del servicio de gas combustible por red inscritos en el RUPS que proporcionan mediante los formatos, la información comercial del servicio de Gas Combustible por redes.

Teniendo en cuenta que, los comercializadores - distribuidores del servicio Gas Combustible por Redes son los únicos responsables de emitir la factura del servicio público para usuarios regulados y no regulados son ellos la fuente principal de la información.

2.3.7 Cobertura y desagregación geográfica según el objetivo de la operación estadística

La cobertura geográfica de la operación estadística “componente comercial de gas por red” dependen de los municipios con cobertura de gas por redes, en este sentido se cuenta con información de aproximadamente 833 reportes de municipios de Colombia que se encuentran en 28 departamentos.

2.3.8 Plan de resultados (Productos y servicios estadísticos)

La publicación de los productos estadísticos de esta operación sigue un cronograma de difusión establecido, que se encuentra relacionado con los informes y demás documentos tanto internos como externos que requieren de información comercial del servicio de Gas combustible por redes.

Sin embargo, es importante aclarar que no se cuenta con cuadros de salida prediseñados, lo anterior, teniendo en cuenta las múltiples dimensiones y medidas definidas para construcción de consultas de acuerdo con las necesidades e interés de la parte interesada. Por lo anterior, se utiliza una herramienta de

análisis con el cual el usuario puede realizar sus propias consultas empleando las dimensiones disponibles. Esta herramienta suministra información de forma agregada y no permite la consulta a nivel de microdatos de la información de la operación estadística. A continuación, se describen el plan de resultados:

- (i) **Herramienta de análisis O3:** Es una solución de inteligencia de negocios que permite visualizar de distintas formas la información comercial de los usuarios reportada por las empresas comercializadoras de gas combustible por redes en Colombia, de acuerdo con las variables de agregación, indicadores y medidas contenidas de manera dinámica sobre los Suscriptores, consumo, facturación, subsidios y contribuciones y los componentes tarifarios, por cada empresa que ha reportado información al SUI. La información es actualizada diariamente. Para más información dirijase al ([GIC-M-003: MANUAL TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN HERRAMIENTA O3 PARA ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS POR REDES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO-GLP](#)), recuerde que el ingreso genérico a la herramienta SIGME se realiza a través de Usuario: “consulta” y Contraseña: “consulta”. Para ingresar a la herramienta de análisis se debe:

1. Acceder a la página <https://sui.superservicios.gov.co/>



Ilustración 8. Ingreso a la Herramienta de O3. Paso 1
Fuente: Pagina Web SUI- <https://sui.superservicios.gov.co/>

2. *Clic en el ícono de Gas Natural*



Ilustración 9. Ingreso a la Herramienta de O3. Paso 2

Fuente: Pagina Web SUI-www.sui.gov.co

3. A través del enlace del servicio de Gas Natural, ingresar a la bodega O3



Ilustración 10. Ingreso a la Herramienta de O3. Paso 3

Fuente: Pagina Web SUI- <https://sui.superservicios.gov.co/Reportes-del-Sector/Gas-Natural>

4. Como vista predeterminada se encuentra el cubo SUI comercial, para desplegar todos los cubos ingrese en la parte superior derecha a la opción inicio, así:

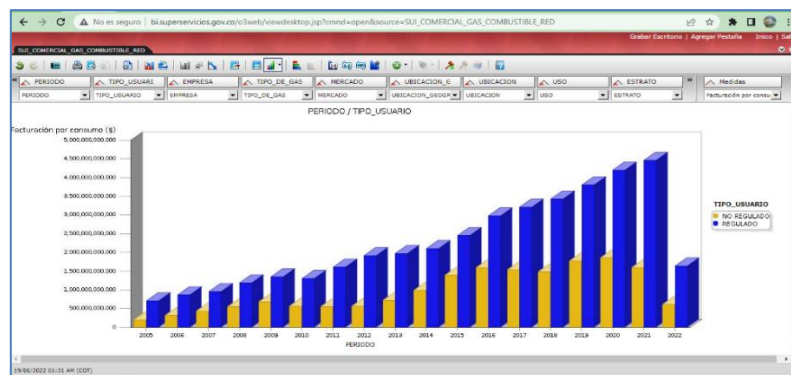


Ilustración 11. Vista inicial Cubos Bodega O3

Fuente: Herramienta O3

- Una vez seleccione la opción inicio, en el repositorio encontrará distintas bodegas de información, para ingresar a la información comercial al servicio de Gas Combustible, se debe acceder al cubo SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED y al cubo SUI_COMPONENTES_TARIFARIOS_GAS_RED de la herramienta O3.

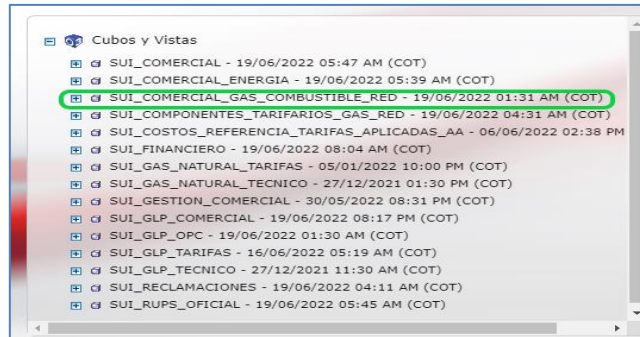


Ilustración 12. Información Cubos Bodega O3

Fuente: Herramienta O3

Ahora bien, respecto a la información para la vigencia en análisis, puede ser consultada a través del repositorio de información **O3 SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED**, siguiendo los siguientes pasos:

- Seleccione en la opción periodo, todos los meses del año 2021. Si desea un consolidado de todo el año seleccione únicamente el año 2021.

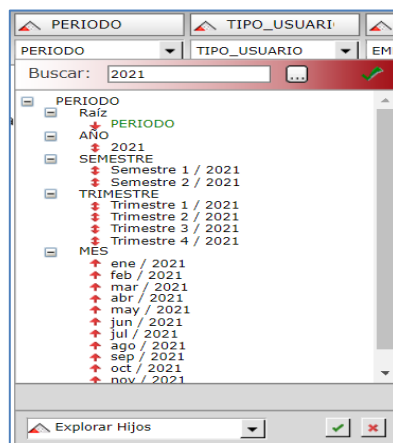


Ilustración 13. Información Periodo Cubos Bodega O3

Fuente: Herramienta O3

- Para visualizar la información en tipo tabla de datos seleccione el siguiente icono:

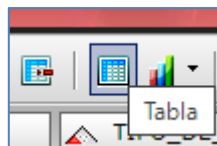


Ilustración 14. Información tabla - Cubos Bodega O3

Fuente: Herramienta O3

- Posteriormente seleccionamos el tipo de usuario (Regulado, No Regulado). Por defecto el sistema arroja la información de ambos tipos de usuarios:

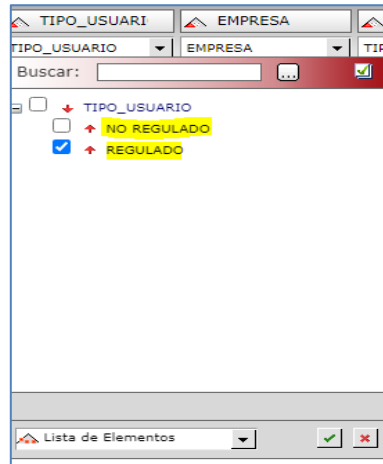
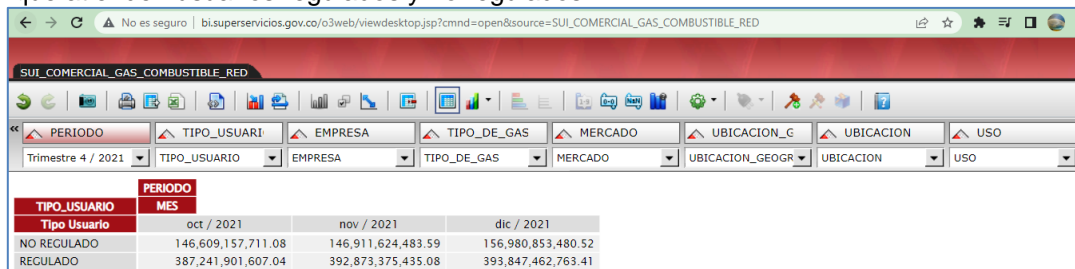


Ilustración 15. Tipo de usuarios -Cubos Bodega O3
Fuente: Herramienta O3

- Para selección por empresa, ubique el cursor en la opción empresa, una vez se muestre en forma de mano, arrastre hasta la columna tipo de usuario y se desplegará todas las empresas prestadoras que atienden usuarios regulados y no regulados.



TIPO_USUARIO	PERIODO	MES	oct / 2021	nov / 2021	dic / 2021
NO REGULADO			146,609,157,711.08	146,911,624,483.59	156,980,853,480.52
REGULADO			387,241,901,607.04	392,873,375,435.08	393,847,462,763.41

Ilustración 16. Información Empresas Cubos Bodega O3
Fuente: Herramienta O3



TIPO_USUARIO	EMPRESA	PERIODO	MES
NO REGULADO	1173-METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		ene / 2020
	1302-GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		133,033,120.00
	1887-EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P		1,307.00
	2097-MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.		6,715,196,974.00
	2225-GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP		156,485,369.00
	26178-KRONOS ENERGY S.A. E.S.P.		1,178,687,623.00
	30775-SIMER COLOMBIA SAS ESP		113,734,154.89
	37253-EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.		125,021,520.00
	484-GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		0.00
	488-VANTI S.A. ESP		7,966,782,241.00
	498-SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		89,012,557,054.00
	526-GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP		536,195,120.00
	541-GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P		1,484,322,756.00
	564-EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.		0.00
	597-EMGESA S.A. E.S.P.		2,206,716,721.02
	618-ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		496,923,071.00
	620-GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		5,928,004,460.19
629-GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		925,550,831.00	
978-GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		43,053,656,822.00	
1173-METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		68,664,610.00	
1302-GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		3,975,527,025.94	
1601-GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P.		6,992,728,719.71	
		515,774,539.00	

Ilustración 17. Información despliegue empresas Cubos Bodega O3
Fuente: Herramienta O3

- Para visualizar el consumo en m3, en la opción de medidas seleccione, consumo total(m3). Por

defecto el cubo nos trae seleccionada la medida - facturación por consumo (\$).

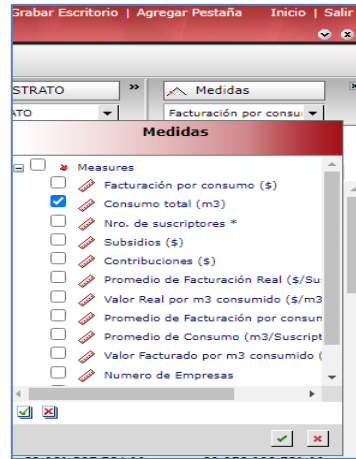


Ilustración 18. Información Cubos Bodega O3

Fuente: Herramienta O3

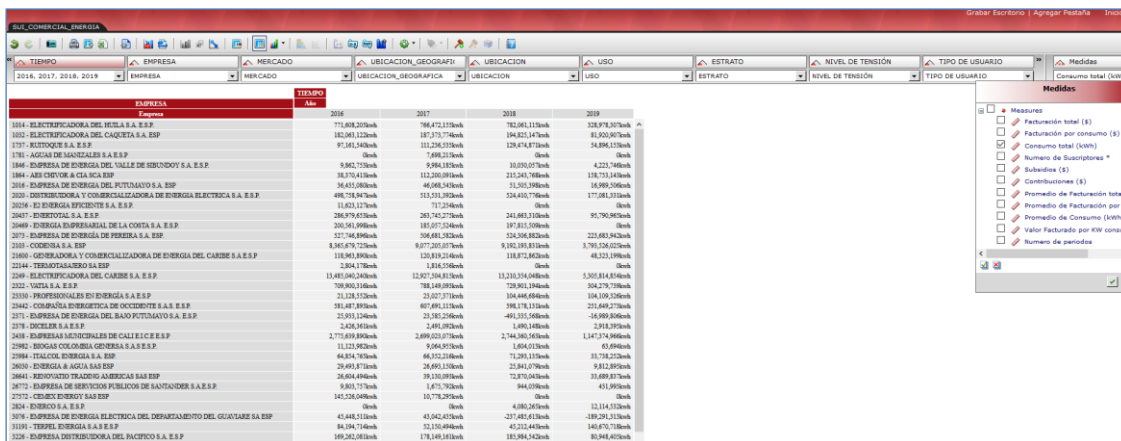
- Una vez seleccione todas las opciones, puede descargar la información en diferentes tipos de archivos, Excel, pdf, csv, html, empleando el icono de exportar, que se encuentra en la parte superior central



Ilustración 19. Vista Bodega de Información O3 – Tabla

Fuente: Herramienta O3



- Al acceder al cubo dispuesto en el repositorio de información O3, puede descargar la información certificada por los prestadores en el Sistema Único de Información SU1, puede elegir diversas medidas (Facturación por consumo (\$), Consumo total (m3), Nro. de suscriptores, etc) y obtener diversas consultas de información, en diferentes periodicidades (mensual, trimestral, semestral, anual), como lo muestra la siguiente imagen:



EMPRESA	2016	2017	2018	2019
1884 - ELECTRICIDAD DEL HUELVA S.A. E.S.P.	771,608,205mWh	786,472,125mWh	782,081,115mWh	528,978,507mWh
1885 - ELECTRICIDAD DEL CAJAMA S.A. E.S.P.	182,041,122mWh	182,378,746mWh	184,832,476mWh	83,500,907mWh
1787 - RÍOCHOC S.A. E.S.P.	97,161,548mWh	111,236,578mWh	128,474,184mWh	54,896,115mWh
1781 - AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	0mWh	7,889,215mWh	0mWh	0mWh
1884 - EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE HIBONDOY S.A. E.S.P.	5,962,758mWh	9,398,185mWh	30,050,078mWh	4,223,768mWh
1884 - AES CHIVOR S.A. E.S.P.	38,375,413mWh	112,200,893mWh	211,243,768mWh	138,733,140mWh
2058 - EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	38,453,080mWh	46,084,540mWh	51,551,590mWh	38,999,508mWh
2026 - ENTREGADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ELECTRICA S.A. E.S.P.	498,718,947mWh	513,511,303mWh	524,400,746mWh	177,081,101mWh
2026 - EI ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.	11,623,117mWh	717,254mWh	0mWh	0mWh
2047 - ENERTEC S.A. E.S.P.	286,979,676mWh	282,562,272mWh	243,663,138mWh	93,796,802mWh
2049 - EMPRESA EMPRESARIAL DE LA COSTA S.A. E.S.P.	206,561,998mWh	181,877,524mWh	197,815,096mWh	0mWh
2073 - EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	321,746,898mWh	308,481,262mWh	324,308,862mWh	221,683,942mWh
2281 - COORSA S.A. E.S.P.	4,849,479,725mWh	8,977,807,873mWh	9,192,191,916mWh	3,799,256,234mWh
2069 - ENTREGADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	118,941,898mWh	120,819,258mWh	118,872,843mWh	48,323,198mWh
2284 - TENDOCALABO S.A. E.S.P.	1,815,578mWh	0mWh	0mWh	0mWh
2289 - ELECTRICIDAD DEL CARIBE S.A. E.S.P.	11,481,040,248mWh	12,807,504,813mWh	13,210,534,048mWh	5,503,814,194mWh
2022 - UNDA S.A. E.S.P.	799,890,316mWh	788,489,898mWh	729,901,194mWh	304,279,778mWh
2030 - PROFESIONALES EN ENERGIA S.A. E.S.P.	21,118,157mWh	21,027,373mWh	194,646,646mWh	169,100,326mWh
2042 - COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	381,487,893mWh	407,481,113mWh	398,178,113mWh	251,649,278mWh
2074 - EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	23,931,124mWh	23,581,226mWh	491,103,568mWh	36,499,806mWh
2278 - ENERCA S.A. E.S.P.	2,426,161mWh	2,498,492mWh	1,490,146mWh	2,318,916mWh
2048 - EMPRESAS GENERADORAS DE CALLE E.S.P.	2,771,639,898mWh	2,699,023,873mWh	2,746,340,343mWh	1,147,174,968mWh
2282 - EMPRESA COLOMBIANA GENERASA S.A.S. E.S.P.	11,123,526mWh	9,589,955mWh	1,684,126mWh	63,946mWh
2084 - FALCOL ENERGIA S.A. E.S.P.	66,654,763mWh	66,952,258mWh	71,291,115mWh	31,782,218mWh
2069 - ENERGIA & AGUA SAS E.S.P.	29,493,877mWh	26,493,158mWh	23,841,076mWh	9,812,895mWh
2041 - SERVIDIO TRONCO AMERICANA SAS E.S.P.	23,664,494mWh	39,150,897mWh	72,370,014mWh	33,689,377mWh
2072 - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE SANTANDER S.A.S. E.S.P.	9,803,717mWh	1,475,793mWh	844,039mWh	431,895mWh
2072 - CEDRO ENERGY SAS E.S.P.	145,526,046mWh	10,778,299mWh	0mWh	0mWh
2024 - ENERCO S.A. E.S.P.	0mWh	0mWh	4,880,263mWh	12,114,132mWh
3074 - EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVARE SA E.S.P.	43,448,518mWh	43,042,678mWh	227,481,433mWh	189,291,313mWh
3039 - TENDRE ENERGIA S.A. E.S.P.	84,194,714mWh	51,132,048mWh	43,212,445mWh	140,876,718mWh
1024 - EMPRESA ENTREGADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	189,542,013mWh	178,163,613mWh	183,964,424mWh	83,364,463mWh

Ilustración 20. Vista Bodega de Información O3

Fuente: Herramienta O3

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

A partir de este momento puede realizar la consulta de su interés en donde se podrá exportar como CSV u hoja de cálculo, visualizar tablas y gráficos.

- (ii) **Boletines tarifarios emitidos trimestralmente:** Corresponde a boletines periódicos elaborados por la Dirección técnica de Gestión de Gas Combustible en desarrollo de su misión y funciones institucionales, contiene la información de los principales componentes de las tarifas certificados al SUI de un periodo determinado, proveniente de los distribuidores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería, que fueron empleados para el cálculo de las tarifas que aplican a los usuarios, de acuerdo con la normatividad vigente.
- (iii) **Evaluaciones integrales realizadas en el año:** Corresponde a informes realizados por la Dirección técnica de Gestión de Gas Combustible, con el fin de ejercer vigilancia e inspección, a las empresas prestadoras del servicio de gas natural en sus diferentes procesos para identificar su situación financiera, administrativa, comercial y tarifaria, entre otros aspectos, para determinar acciones de control, de acuerdo con la información reportada por éstos en el Sistema Único de Información.
- (iv) **Verificación Tarifaria:** Informe que contiene la información de los prestadores más grandes del país, el cual nos permite identificar posibles inconsistencias en la aplicación tarifaria en un periodo determinado, es un producto de uso interno de la SSPD, corresponden a documentos internos que enmarcan el trabajo continuo y no son de carácter público, lo anterior según lo establecido en el parágrafo del art. 19 de la Ley 1412 de 2014, el cual indica:
- “ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:*
- a) La defensa y seguridad nacional;*
 - b) La seguridad pública;*
 - c) Las relaciones internacionales;*
 - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;*
 - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;*
 - f) La administración efectiva de la justicia;*
 - g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;*
 - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;*
 - i) La salud pública.*
- PARÁGRAFO. Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.”*
- (v) **Datos abiertos:** la Superservicios hace pública la información que reportan los prestadores de los servicios de Gas combustible por redes al SUI, administrado por la entidad. Se exceptúa la información reservada o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. La responsabilidad de la veracidad y confiabilidad de la información corresponde a los titulares que la reportan, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994.

Adicionalmente, la información publicada se considera oficial para todos los fines previstos en la legislación desde que los titulares la certifican, de acuerdo con la Resolución SSPD 321 de 2003. No obstante, en procura de velar por su confiabilidad, esta se publica con una posterioridad no menor a 6 meses desde su certificación, lapso durante el cual los titulares pueden solicitar su reversión, conforme lo establece la Resolución SSPD 20171000204125.

Para más información diríjase al (GIC-M-005: [MANUAL TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DATOS ABIERTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS POR REDES y GAS LICUADO DE PETRÓLEO-GLP](#)), recuerde que el ingreso genérico a la herramienta SIGME se realiza a través de Usuario: “consulta” y Contraseña: “consulta”.

La información es publicada por medio de archivos planos con datos separados con comas, los cuales como se indicó han surtido un proceso de anonimización de microdatos es un proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados⁷. Esta información podrá ser consultada a través del portal de www.datos.gov.co y <https://www.superservicios.gov.co/Transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABblica/Datos-abiertos>

- (vi) **Base de datos en SQL:** Base de datos, donde se encuentra toda la información del SUI a este se puede acceder por medio de permisos de consulta a través de VPN.

2.3.8.1 Estructura y las características técnicas de los cuadros de salida

Para visualizar el detalle del funcionamiento de la herramienta se podrá consultar en la página del SUI ingresando al panel de servicios informativos para escoger la opción “Empresas Prestadoras” y posteriormente en la página que se despliega buscar “Reporteador O3” en donde encuentra el Manual⁸ el cual permite realizar consultas más efectivas de la información de la bodega de datos, por lo anterior, se sugiere tener en cuenta el manual de uso de la herramienta de análisis O3, Así:





Ilustración 21. Manual Reporteador O3
Fuente: Herramienta O3

La Herramienta O3 es dinámica y puede hacer diversas consultas con filas y columnas como lo desee el usuario, de manera resumida se indican a continuación las características de los cuadros de salida.

Nombre	Tipo	Columna	Fila
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Periodo	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Ubicación Geográfica	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Empresa	x	x

⁷: Según la guía de conceptos estandarizados de las operaciones estadísticas desarrolladas por el DANE.

⁸ <http://www.sui.gov.co/web/empresas-prestadoras>

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Nombre	Tipo	Columna	Fila
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Tipo de gas	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Mercado	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Ubicación	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Uso	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Estrato/Sector Consumo	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Fuentes de información - Tipo usuario	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Facturación por consumo (\$)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Consumo total (m3)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Nro. de suscriptores	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Subsidios (\$)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Contribuciones (\$)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Promedio de Facturación total (\$/Suscriptor)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Valor Real por m3 consumido (\$/m3)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Promedio de Facturación por consumo (\$/Suscriptor)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Promedio de Consumo (m3/Suscriptor)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Valor Facturado por m3 consumido (\$/m3)	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Número de Empresas	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Número de Municipios	x	x
Cuadro de Resultados en la salida O3	Medidas - Numero de periodos	x	x

Tabla 12. Características de los cuadros de salida O3

2.3.8.2 Requerimientos funcionales para el desarrollo de las rutinas o los programas que generen los cuadros de salida

La Superservicios cuenta con un instructivo general para el desarrollo de Software, el cual tiene por objetivo contar con un documento guía que permita describir en detalle las actividades relacionadas con el procedimiento Gestión de Sistemas de Información para el desarrollo de las soluciones informáticas, de acuerdo a los requerimientos especificados por los proveedores del proceso y a los lineamientos, procedimientos, instructivos, formatos, estándares de la Oficina de Informática que se encuentran definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

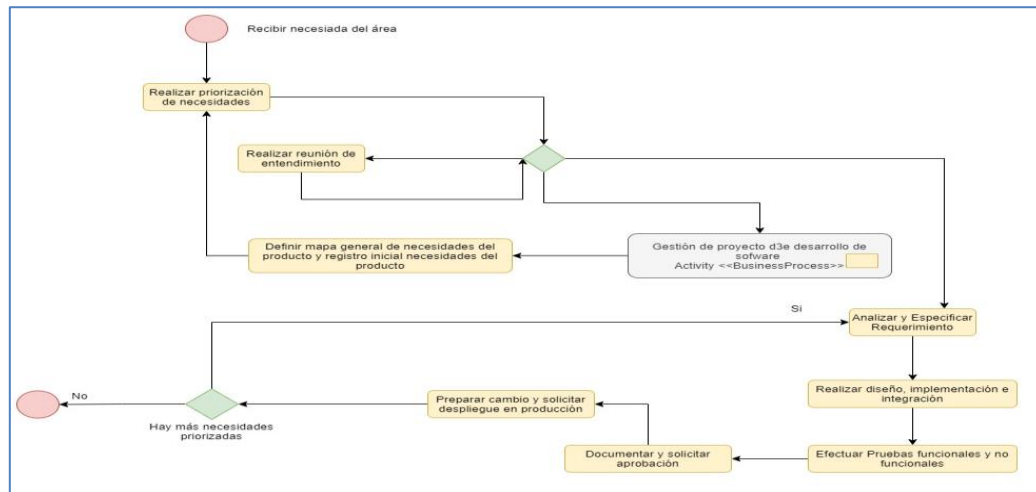


Ilustración 22. Proceso de desarrollo de Software

Fuente: Instructivo General de desarrollo de Software – TI-I-005

En el instructivo TI-I-005, se describe para el ciclo de vida del desarrollo de software, el detalle de las actividades a realizar para nuevos desarrollos, mantenimientos y soluciones adquiridas, de acuerdo con las fases establecidas:

- Gestión de la demanda
- Análisis y especificación de requerimientos de software.
- Diseño de software.
- Desarrollo de software.
- Pruebas de software.
- Despliegue en ambiente de producción.
- Entrenamiento acerca del software implementado.
- Documentar la solución de TI.
- Registro de Derechos de Autor del software implementado.

En este documento se detalla los responsables de cada una de las fases establecidas, los formatos a utilizar de acuerdo con las necesidades informáticas y las salidas.

2.4 DISEÑO ESTADÍSTICO

2.4.1 Universo de estudio

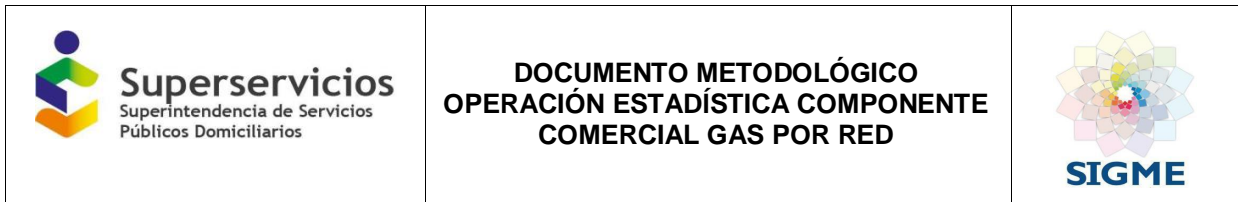
En Colombia para el año de análisis en vigencia 2021 cuenta con prestadores de este servicio con presencia en los departamentos, ciudades y en municipios, usuarios regulados y no regulados. Estos datos pueden presentar variaciones dado a que estos son certificados por los prestadores en el Sistema Único de Información SUI, mensualmente.

2.4.2 Población objetivo

La población objetivo de la operación estadística son todas las empresas que prestan el servicio público de gas por red y que reportan información comercial, incluyendo información sobre los suscriptores, en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI).

2.4.3 Unidades estadísticas

Suscriptores del servicio público domiciliario de gas combustible atendidos por un prestador del servicio



con la actividad de comercialización y distribución que se encuentre inscrito en el RUPS y que reportan información de manera periódica en el SUI de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

Las empresas prestadoras del servicio de gas combustible por redes con usuarios regulados y no regulados inscritas en RUPS y que reportan información de manera periódica en el SUI de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

Adicionalmente, los parámetros de agregación, como, por ejemplo: tiempo, son los años y meses del cargue de la información, código de mercado, la ubicación (departamentos, municipios, rural, urbano o centro poblado), el uso (residencial o no residencial), el estrato o sector al que se le presta el servicio, tipo de usuario (regulado o no regulado) y consumo.

Asimismo, esta información sería detallada definiendo el conjunto de unidades empleadas para el diseño, la medición y la presentación de resultados de las operaciones estadísticas son:

2.4.3.1 Unidades de observación

Suscriptores del servicio público domiciliario de gas combustible atendidos por un prestador del servicio con la actividad de comercialización y distribución que se encuentre inscrito en el RUPS y que reportan información de manera periódica en el SUI de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

Las empresas prestadoras del servicio de gas combustible por redes con usuarios regulados y no regulados inscritas en RUPS y que reportan información de manera periódica en el SUI de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

Adicionalmente, los parámetros de agregación, como, por ejemplo: tiempo, son los años y meses del cargue de la información, código de mercado, la ubicación (departamentos, municipios, rural, urbano o centro poblado), el uso (residencial o no residencial), el estrato o sector al que se le presta el servicio, tipo de usuario (regulado o no regulado) y consumo.

2.4.3.2 Unidades de análisis

Suscriptores del servicio público domiciliario de gas combustible atendidos por un prestador del servicio con la actividad de comercialización y distribución que se encuentre inscrito en el RUPS y que reportan información de manera periódica en el SUI de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

Las empresas prestadoras del servicio de gas combustible por redes con usuarios regulados y no regulados inscritas en RUPS y que reportan información de manera periódica en el SUI de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

Adicionalmente, los parámetros de agregación, como, por ejemplo: tiempo, son los años y meses del cargue de la información, código de mercado, la ubicación (departamentos, municipios, rural, urbano o centro poblado), el uso (residencial o no residencial), el estrato o sector al que se le presta el servicio, tipo de usuario (regulado o no regulado) y consumos.

2.4.4 Período de referencia

Teniendo en cuenta que la periodicidad del reporte de acopio de información por parte de los prestadores

del servicio de Gas por Redes al SUI de forma mensual en los formatos comerciales, sin embargo, la información puede ser agregada y difundida en periodos de tiempo trimestrales, semestrales o anuales.

2.5 DISEÑO DE LA RECOLECCION/ACOPIO

2.5.1 Acopio de datos estructurados

El acopio de los datos se realiza a partir de los siguientes formatos:

- Formato B1: Información comercial de usuarios regulados: deben ser diligenciados por los agentes que expidan facturas a usuarios regulados, para el reporte de la información.
- Formato B2: Información comercial de no usuarios regulados: contiene criterios y parámetros adicionales que deben ser diligenciados por los agentes que expidan facturas a usuarios no regulados, para el reporte de la información.
- Formato A1: Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos: contiene criterios y parámetros adicionales que deben ser diligenciados por los agentes que expidan facturas a usuarios regulados
- Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes: contiene el reporte de Información, Fórmula Tarifaria General para Usuarios Regulados del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería.

De acuerdo con la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 y la Resolución SSPD No. 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019, la periodicidad del acopio de los datos a través de estos formatos es la siguiente:

FORMATO	PERIODICIDAD	FECHA LÍMITE DE REPORTE
B.1. Información comercial de usuarios regulados	Mensual	A más tardar el último día del mes siguiente.
B.2. Información comercial de usuarios no regulados	Mensual	A más tardar el último día del mes siguiente.
A.1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos	Mensual	A más tardar el último día del mes siguiente.
Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Mensual	A más tardar el día 15 del siguiente mes

Tabla 13. Periodicidad de reporte de los formatos comerciales y tarifarios

A continuación, se detallan los campos que contiene cada uno de los formatos:

Formato B1: Información comercial de usuarios regulados (38 campos):

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
1	NIU	Número de identificación del usuario o suscriptor
2	CODIGO DANE (DDMMMCCC)	Codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia.
3	UBICACIÓN (R/U/C)	Indica si la factura reportada corresponde a un inmueble rural disperso (R), urbano (U) o centro poblado (C).
4	DIRECCION	Dirección del inmueble receptor del servicio.
5	IDFACTURA	Número de la factura o identificación de la factura asignada por el agente.
6	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA (DD-MM-AAAA)	Fecha de expedición de la factura
7	FECHA DE INICIO PERIODO DE FACTURACION (DD-MM-AAAA)	Fecha desde la cual comienza a registrarse el consumo a facturar

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
8	FECHA DE TERMINACION PERIODO DE FACTURACION (DD-MM-AAAA)	Fecha hasta la cual se registró el consumo a facturar
9	SECTOR DE CONSUMO	Sector asociado a la estructura tarifaria aplicada. El valor reportado debe corresponder con la siguiente clasificación: Sector 1= Residencial Bajo- Bajo; 2= Residencial Bajo; 3= Residencial Medio- Bajo; 4= Residencial Medio; 5= Residencial Medio- Alto; 6= Residencial Alto; C= Comercial; I= Industrial; O= Oficial; EA= Especial Asistencial; ED= Especial Educativo; UE= Usuario; IE= Industrial Exento.
10	TIPO DE LECTURA	Tipo de lectura y se clasifica de acuerdo con los siguientes códigos: R= Real; E= Estimada.
11	LECTURA ANTERIOR (NUMERO)	Ultimo valor que se leyó en el medidor del usuario en la facturación anterior. Si existiere.
12	LECTURA ACTUAL (NUMERO)	Ultimo valor que se lee en el medidor del usuario en la facturación del periodo que se reporta. Si existiere.
13	FACTOR DE CORRELACION UTILIZADO	Valor del factor de corrección volumétrica utilizado por el prestador y que estandariza la medición del consumo por condiciones de temperatura y presión, entre otros.
14	CONSUMO (m3)	Consumo en m3 que es facturado y reportado para el respectivo periodo.
15	FACTURACION POR CARGO FIJO (\$)	Valor en pesos facturado por concepto de cargo fijo durante el periodo reportado. (no incluye subsidios ni contribuciones).
16	CARGO APLICADO POR CONSUMO (\$/m3)	Precio unitario del último metro cubico con el cual el prestador facturo el consumo al usuario, en el periodo reportado. (no incluye subsidios ni contribuciones)
17	FACTURACION POR CONSUMO (\$)	Valor en pesos, del consumo facturado durante el periodo reportado. (no incluye subsidios ni contribuciones).
18	VALOR REFACTURACION (m3)	Valor de m3 refacturado de periodos anteriores al facturado. Sera negativo en caso de devoluciones
19	VALOR REFACTURACION (\$)	Valor en pesos, por conceptos de periodos anteriores al facturado.
20	VALOR POR MORA ACUMULADO (\$)	Valor en pesos, facturados por concepto de deudas atrasadas hasta el periodo anterior al que se factura.
21	INTERESES POR MORA ACUMULADO (\$)	Valor en pesos, facturados por concepto de intereses por mora acumulado hasta el periodo que se factura.
22	SANCIONES (\$)	Valor en pesos de las sanciones cobradas durante el periodo.
23	VALOR DEL SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido al subsidio o la contribución. Estos valores se deben reportar negativos para el caso de los subsidios y positivos para el caso de la contribución.
24	PORCENTAJE DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN APLICADO	Porcentaje aplicado para calcular el valor del subsidio o la contribución. Estos valores, con magnitud entre 0 y 1, se deben reportar negativos para el caso de los subsidios y positivos para el caso de la contribución.
25	CONEXIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido a la conexión del usuario.
26	INTERESES FINANCIACIÓN CONEXIÓN (\$)	Valor en pesos de los costos financieros del cargo por conexión facturado.
27	SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido a suspensión y reconexión.
28	CORTE Y REINSTALACIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido a corte y reinstalación.
29	REVISIONES INSTALACION INTERNA DEL USUARIO (\$)	Valor en pesos facturado debido a revisiones quinquenales.
30	FECHA DE REVISIONES INSTALACION INTERNA DEL USUARIO (DD-MM-AAAA)	Fecha en la que se efectuó la revisión que es facturada y reportada en el periodo, de acuerdo con el formato establecido en el anexo A
31	OTROS (\$)	Valor total en pesos, facturado debido a otros cobros no contemplados anteriormente.





Columna	Nombre de la Columna	Descripción
32	FECHA MÁXIMA DE PAGO (DD/MM/AAAA)	Fecha límite de pago otorgada al usuario para no generar costos adicionales, se reporta de acuerdo con el formato establecido en el anexo A.
33	FECHA DE SUSPENSIÓN (DD/MM/AAAA)	Fecha de aviso en que se suspenderá o cortará el servicio por parte del prestador en los casos que el usuario no cancele el valor de la factura, se reporta de acuerdo con el formato establecido en el anexo A.
34	VALOR TOTAL FACTURADO (\$)	Total, del valor facturado al usuario en el periodo reportado en pesos.
35	INFORMACIÓN PREDIAL UTILIZADA	Especificación de la información Predial, consiste en establecer si el prestador utiliza la "Información Predial de cada Catastro", el "Numero Predial Nacional", si es un "Predio Nuevo sin homologar por la Entidad Catastral" o es un "Predio sin homologar por el Prestador". Este campo es de un dígito, se marca uno (1) si usa la "Información Predial de cada Catastro", dos (2) si utiliza el nuevo "Numero Predial Nacional", tres (3) si es un "Predio Nuevo sin homologar por la Entidad Catastral"
36	INFORMACIÓN PREDIAL DE CADA CATASTRO O NÚMERO PREDIAL NACIONAL	Identificación alfanumérica de los predios. La información Predial de cada Catastro es una anotación única para cada predio urbano o rural, estructurado por cada autoridad catastral (IGAC, Bogotá, Cali, Medellín, Antioquia), que facilita la ubicación geográfica e identificación de cada inmueble, por medio de la asignación de un conjunto de dígitos que lo individualiza. El Numero Predial Nacional, es la nueva estructura predial para utilizar por todas las autoridades catastrales del país, definida en el art. 159 de la Resolución IGAC 070 de 2011.
37	HOGAR COMUNITARIO O SUSTITUTO ICBF	Identifica si el inmueble es Hogar Comunitario o Sustituto del ICBF, Ley 1450 de 2011, art. 127, modificada por el artículo 214 de la Ley 1753 de 2015, que establece que los inmuebles de uso residencial, donde funcionan los servicios de primera infancia y hogares sustitutos del ICBF, serán considerados como estrato uno (1) para efectos del cálculo de la tarifa de energía. Este campo es de un dígito, se marca uno (1) si accede al beneficio de ser considerado estrato uno, o se marca dos (2) si no.
38	VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO	Identifica si el inmueble es Vivienda de Interés Prioritario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de la Ley 1537 de 2012, las cuales son consideradas estrato socioeconómico uno por parte del prestador para el cálculo de la tarifa de energía. Este campo es de un dígito, se marca uno (1) si accede al beneficio de ser considerada estrato uno, o se marca dos (2) si no.

Tabla 14. Variables Formato B1: Información comercial de usuarios regulados

Formato B2: Información comercial de no usuarios regulados (34 campos):

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
1	NIT	Se refiere al NIT del usuario que se está reportando. Este NIT se debe reportar completo, incluyendo el dígito de verificación (10 caracteres).
2	CÓDIGO DANE (DDMMMCCC)	Codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia.
3	UBICACIÓN (R/U/C)	Indica si la factura reportada corresponde a un inmueble rural disperso (R), urbano (U) o centro poblado (C)
4	CONEXIÓN RED (D/T)	Hace referencia al tipo red a la cual se conecta el usuario, se diligencia una "D", en el caso que el usuario esté conectado a la

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
		red de distribución o una "T", en caso de que esté conectado directamente a la red de transporte
5	DIRECCIÓN	Corresponde a la dirección del inmueble receptor del servicio.
6	IDFACTURA	Número de la factura o identificación de la factura asignada por el agente.
7	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA (DD-MM-AAAA)	Se refiere a la fecha de expedición de la factura, de acuerdo con el formato establecido en el anexo A de la Circular SSPD-CREG No. 006 del 30 de diciembre de 2003.
8	FECHA DE INICIO PERIODO DE FACTURACIÓN (DD-MM-AAAA)	Se refiere a la fecha desde la cual comienza a registrarse el consumo a facturar, de acuerdo con el formato establecido en el anexo A de la Circular SSPD-CREG No. 006 del 30 de diciembre de 2003.
9	DIAS FACTURADOS	Corresponde al número de días facturados en el periodo
10	SECTOR DE CONSUMO	Se refiere al sector de consumo del gas
11	PROCEDENCIA DEL GAS	Hace referencia al código de procedencia del gas que se está reportando, conforme a la siguiente tabla o la publicada en el SUI
12	SUMINISTRO (MBTU)	Corresponde a la energía suministrada facturada en el periodo, dada en millones de BTU.
13	PODER CALORIFICO BRUTO (MBTU/kpc)	Corresponde al poder calorífico bruto del gas que se especifica en la factura de suministro, dado en millones de BTU por miles de pies cúbicos
14	FACTURACIÓN POR SUMINISTRO (\$)	Corresponde al valor en pesos facturado por concepto de suministro durante el periodo reportado (no incluye contribuciones).
15	SERVICIO SUMINISTRO (F/I)	Indica si el suministro prestado es firme (F) o interrumpible (I).
16	TRANSPORTE (kpc)	Corresponde al volumen transportado facturado en el periodo, dado en miles de pies cúbicos.
17	FACTURACIÓN POR DEMANDA DE VOLUMEN (\$)	Corresponde al valor en pesos facturado por concepto de volumen transportado durante el periodo reportado (no incluye contribuciones).
18	FACTURACIÓN POR DEMANDA DE CAPACIDAD (\$)	Corresponde al valor en pesos facturado por concepto de demanda de capacidad durante el periodo reportado (no incluye contribuciones).
19	MERCADO TRANSPORTE (P/S)	Corresponde a si la capacidad de transporte utilizada se transó en el mercado primario (P) o en el secundario (S)
20	SERVICIO TRANSPORTE (F/I)	Indica si la capacidad contratada es firme (F) o interrumpible (I).
21	VOLUMEN (m3)	Corresponde al volumen distribuido facturado por uso de la red en el periodo, dado en metros cúbicos.
22	FACTURACIÓN POR CARGO FIJO (\$)	Corresponde al valor en pesos facturado por concepto de cargo fijo durante el periodo reportado (no incluye contribuciones).
23	FACTURACIÓN POR CARGO VARIABLE (\$)	Corresponde al valor en pesos facturado por concepto del volumen distribuido durante el periodo reportado (no incluye contribuciones)
24	VALOR REFACTURACIÓN	Corresponde a las cantidades re facturadas de periodos anteriores al facturado. Será negativo en caso de devoluciones. Para suministro se debe reportar en MBTU, para transporte en KPC y para distribución en m3
25	VALOR REFACTURACIÓN (\$)	Corresponde al valor en pesos, por conceptos de periodos anteriores al facturado.
26	VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN (\$)	Corresponde al valor en pesos, facturado debido a la contribución. Estos valores se deben reportar positivo
27	OTROS (\$)	Corresponde al valor en pesos facturado debido a otros cobros no contemplados anteriormente.
28	VALOR TOTAL FACTURADO (\$)	Corresponde al total del valor facturado al cliente en el periodo, reportado en pesos.

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
29	CODIGO PUNTO ENTRADA	Corresponde al código asignado al punto de entrada del gas que se está reportando, tal y como se establece en el anexo B Numeral 1. Codificación Puntos, de la de la Circular SSPD-CREG N° 003 de 2005.
30	CODIGO PUNTO SALIDA	Corresponde con el código asignado al punto de salida del gas que se está reportando, tal y como lo establece el anexo B Numeral 1. Codificación Puntos, de la Circular SSPD-CREG N° 003 de 2005.
31	CÓDIGO TRAMO ENTRADA	Corresponde al código asignado al tramo, donde está el punto de entrada, tal y como lo establece el anexo B Numeral 2. Codificación de tramos, de la Circular SSPD - CREG N° 003 de 2005.
32	CÓDIGO TRAMO SALIDA	Corresponde al código asignado al tramo, donde está el punto de salida, tal y como lo establece el anexo B Numeral 2. Codificación de tramos, de la Circular SSPD-CREG N° 003 de 2005
33	INFORMACIÓN PREDIAL UTILIZADA	Es la especificación de la Información Predial, consiste en establecer si el prestador utiliza la “ <i>Información Predial de cada Catastro</i> ”, el “ <i>Número Predial Nacional</i> ”, si es un “ <i>Predio Nuevo sin homologar</i> ”. Este campo es de un dígito, se marca uno (1) si usa la “ <i>Información Predial de cada Catastro</i> ”; dos (2) si utiliza el nuevo “ <i>Número Predial Nacional</i> ”; tres (3) si es un “ <i>Predio Nuevo sin homologar</i> ”; y (4) si es un usuario sin cedula catastral asociada por el prestador.
34	INFORMACIÓN PREDIAL DE CADA CATASTRO O NÚMERO PREDIAL NACIONAL	Es la identificación alfanumérica de los predios. La “ <i>Información Predial de cada Catastro</i> ” es una anotación única, para cada predio urbano o rural, estructurada por cada autoridad catastral (IGAC, Bogotá, Cali, Medellín, Antioquia), que facilita la ubicación geográfica e identificación de los inmuebles, por medio de la asignación de un conjunto de dígitos que los individualiza

Tabla 15. Variables Formato B2: Información comercial de no usuarios regulados

Formato A1: Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos (38 campos):

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
1	NIU	Número de identificación del usuario o suscriptor
2	CODIGO DANE (DDMMMCCC)	Codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia.
3	UBICACIÓN (R/U/C)	Indica si la factura reportada corresponde a un inmueble rural disperso (R), urbano (U) o centro poblado (C).
4	DIRECCION	Dirección del inmueble receptor del servicio.
5	IDFACTURA	Numero de la factura o identificación de la factura asignada por el agente.
6	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA (DD-MM-AAAA)	Fecha de expedición de la factura
7	FECHA DE INICIO PERIODO DE FACTURACION (DD-MM-AAAA)	Fecha desde la cual comienza a registrarse el consumo a facturar
8	FECHA DE TERMINACION PERIODO DE FACTURACION (DD-MM-AAAA)	Fecha hasta la cual se registró el consumo a facturar
9	SECTOR DE CONSUMO	Sector asociado a la estructura tarifaria aplicada. El valor reportado debe corresponder con la siguiente clasificación: Sector 1= Residencial Bajo- Bajo; 2= Residencial Bajo; 3= Residencial Medio- Bajo; 4= Residencial Medio; 5= Residencial Medio- Alto; 6= Residencial Alto; C= Comercial; l=

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
		Industrial; O= Oficial; EA= Especial Asistencial; ED= Especial Educativo; UE= Usuario; IE= Industrial Exento.
10	TIPO DE LECTURA	Tipo de lectura y se clasifica de acuerdo con los siguientes códigos: R= Real; E= Estimada.
11	LECTURA ANTERIOR (NUMERO)	Ultimo valor que se leyó en el medidor del usuario en la facturación anterior. Si existiere.
12	LECTURA ACTUAL (NUMERO)	Ultimo valor que se lee en el medidor del usuario en la facturación del periodo que se reporta. Si existiere.
13	FACTOR DE CORRELACION UTILIZADO	Valor del factor de corrección volumétrico utilizado por el prestador y que estandariza la medición del consumo por condiciones de temperatura y presión, entre otros.
14	CONSUMO (m3)	Consumo en m3 que es facturado y reportado para el respectivo periodo.
15	FACTURACION POR CARGO FIJO (\$)	Valor en pesos facturado por concepto de cargo fijo durante el periodo reportado. (no incluye subsidios ni contribuciones).
16	CARGO APLICADO POR CONSUMO (\$/m3)	Precio unitario del último metro cubico con el cual el prestador facturo el consumo al usuario, en el periodo reportado. (no incluye subsidios ni contribuciones)
17	FACTURACION POR CONSUMO (\$)	Valor en pesos, del consumo facturado durante el periodo reportado. (no incluye subsidios ni contribuciones).
18	VALOR REFACTURACION (m3)	Valor de m3 re facturados de periodos anteriores al facturado. Sera negativo en caso de devoluciones
19	VALOR REFACTURACION (\$)	Valor en pesos, por conceptos de periodos anteriores al facturado.
20	VALOR POR MORA ACUMULADO (\$)	Valor en pesos, facturados por concepto de deudas atrasadas hasta el periodo anterior al que se factura.
21	INTERESES POR MORA ACUMULADO (\$)	Valor en pesos, facturados por concepto de intereses por mora acumulado hasta el periodo que se factura.
22	SANCIONES (\$)	Valor en pesos de las sanciones cobradas durante el periodo.
23	VALOR DEL SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido al subsidio o la contribución. Estos valores se deben reportar negativos para el caso de los subsidios y positivos para el caso de la contribución.
24	PORCENTAJE DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN APLICADO	Porcentaje aplicado para calcular el valor del subsidio o la contribución. Estos valores, con magnitud entre 0 y 1, se deben reportar negativos para el caso de los subsidios y positivos para el caso de la contribución.
25	CONEXIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido a la conexión del usuario.
26	INTERESES FINANCIACIÓN CONEXIÓN (\$)	Valor en pesos de los costos financieros del cargo por conexión facturado.
27	SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido a suspensión y reconexión.
28	CORTE Y REINSTALACIÓN (\$)	Valor en pesos facturado debido a corte y reinstalación.
29	REVISIONES INSTALACION INTERNA DEL USUARIO (\$)	Valor en pesos facturado debido a revisiones quinquenales.
30	FECHA DE REVISIONES INSTALACION INTERNA DEL USUARIO (DD-MM-AAAA)	Fecha en la que se efectuó la revisión que es facturada y reportada en el periodo, de acuerdo con el formato establecido en el anexo A
31	OTROS (\$)	Valor total en pesos, facturado debido a otros cobros no contemplados anteriormente.
32	FECHA MAXIMA DE PAGO (DD/MM/AAAA)	Fecha límite de pago otorgada al usuario para no generar costos adicionales, se reporta de acuerdo con el formato establecido en el anexo A.
33	FECHA DE SUSPENSIÓN (DD/MM/AAAA)	Fecha de aviso en que se suspenderá o cortará el servicio por parte del prestador en los casos que el usuario no cancele el valor de la factura, se reporta de acuerdo con el formato establecido en el anexo A.



Columna	Nombre de la Columna	Descripción
34	VALOR TOTAL FACTURADO (\$)	Total, del valor facturado al usuario en el periodo reportado en pesos.
35	INFORMACIÓN PREDIAL UTILIZADA	Especificación de la Información Predial, consiste en establecer si el prestador utiliza la "Información Predial de cada Catastro", el "Numero Predial Nacional", si es un "Predio Nuevo sin homologar por la Entidad Catastral" o es un "Predio sin homologar por el Prestador". Este campo es de un dígito, se marca uno (1) si usa la " Información Predial de cada Catastro", dos (2) si utiliza el nuevo "Numero Predial Nacional", tres (3) si es un "Predio Nuevo sin homologar por la Entidad Catastral"
36	INFORMACIÓN PREDIAL DE CADA CATASTRO O NÚMERO PREDIAL NACIONAL	Identificación alfanumérica de los predios. La información Predial de cada Catastro es una anotación única para cada predio urbano o rural, estructurado por cada autoridad catastral (IGAC, Bogotá, Cali, Medellín, Antioquia), que facilita la ubicación geográfica e identificación de cada inmueble, por medio de la asignación de un conjunto de dígitos que lo individualiza. El Numero Predial Nacional, es la nueva estructura predial para utilizar por todas las autoridades catastrales del país, definida en el art. 159 de la Resolución IGAC 070 de 2011.
37	HOGAR COMUNITARIO O SUSTITUTO ICBF	Identifica si el inmueble es Hogar Comunitario o Sustituto del ICBF, Ley 1450 de 2011, art. 127, modificada por el artículo 214 de la Ley 1753 de 2015, que establece que los inmuebles de uso residencial, donde funcionan los servicios de primera infancia y hogares sustitutos del ICBF, serán considerados como estrato uno (1) para efectos del cálculo de la tarifa de energía. Este campo es de un dígito, se marca uno (1) si accede al beneficio de ser considerado estrato uno, o se marca dos (2) si no.
38	VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO	Identifica si el inmueble es Vivienda de interés Prioritario, de acuerdo con los establecido en el Art. 17 de la Ley 1537 de 2012, las cuales son consideradas estrato socioeconómico uno por parte del prestador para el cálculo de la tarifa de energía. Este campo es de un dígito, se marca uno (1) si accede al beneficio de ser considerada estrato uno, o se marca dos (2) si no.

Tabla 16. Variables Formato A1: Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos

Formato 6024 y 1634: Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes (38 campos):

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
1	CODSUI_MERC	Código SUI del mercado relevante atendido por el distribuidor de gas domiciliario por redes
2	METODOLOGIA	Metodología de actualización de cargos de distribución que rige para el mercado relevante.
3	TIPO_GAS	Tipo de gas combustible suministrado por el distribuidor a los usuarios regulados del mercado relevante.
4	TIPO_USUARIO	Tipo de usuario según uso, según la clasificación del numeral 10.1 de la Resolución CREG 202 de 2013.
5	RANGO	Número del rango de consumo.
6	PISO_RANGO	Volumen mínimo de consumo del rango
7	TECHO_RANGO	Volumen máximo de consumo del rango
8	CUV	Componente variable del Costo Unitario aplicable en el mes.
9	CUF	Componente fijo del Costo Unitario aplicable en el mes.

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
10	G	Costo Promedio Unitario correspondiente a las compras de Gas Natural, Gas metano en depósitos de carbón, Gas Licuado de Petróleo y Aire Propanado destinado a usuarios regulados.
11	CCG	Costo de las Compras de Gas combustible con respaldo físico, con destino a usuarios regulados en el mes, inyectado en la estación reguladora de puerta de ciudad y/o en los puntos de inyección al sistema de distribución. No incluye pérdidas de gas, costos de transporte, penalizaciones, compensaciones, intereses de mora u otros
12	V	Es el volumen de gas combustible medido en el mes, en la estación reguladora de puerta de ciudad y/o puntos de inyección al sistema de distribución con destino a usuarios regulados y corregido por presión, temperatura y compresibilidad acorde con la normatividad vigente.
13	PMS	Costo total de las compras de gas en el mes, con destino a usuarios regulados del mercado relevante, calculado con base en la metodología de costo máximo de traslado de compras de GLP.
14	CGLP	Cantidad de GLP inyectada a la red de distribución en el mes, con destino a la atención de usuarios regulados del mercado relevante. Cuando en la red de distribución se inyecte AP, este valor corresponde a la cantidad de GLP inyectada al sistema de distribución a través del sistema de producción de AP.
15	T	Costo unitario de transporte del gas combustible destinado a usuarios regulados.
16	CCT	Costo de transporte de gas combustible en el mes con capacidad adquirida a través de contratos firmes incluyendo los costos por capacidad y los costos por volumen con destino a usuarios regulados en el mes. Estos costos no incluyen penalizaciones, compensaciones o intereses de mora. Se deben incluir los pagos por concepto de impuesto de transporte y otras contribuciones relativas al mismo. Para la capacidad de transporte contratada de acuerdo con la Resolución CREG 089 de 2013, el costo máximo de transporte que el comercializador podrá trasladar al usuario regulado deberá corresponder a las cantidades de compras de gas
17	CP	Costo total de las pérdidas del sistema de transporte declaradas por el transportador para el mes. Se deberá facturar el valor calculado y como máximo hasta un 1%.
18	VT	Es el volumen de gas combustible medido en el mes, en la estación reguladora de puerta de ciudad con destino a usuarios regulados y corregido por presión, temperatura y compresibilidad acorde con la normatividad vigente
19	TVM	Costo máximo unitario para el transporte de GNC o GLP en vehículos de carga.
20	PM	Costo de compresión del GNC.
21	DM	Cargo promedio unitario de distribución aplicable a los usuarios que están conectados al sistema de distribución del mercado relevante
22	DUR	Cargo promedio de distribución aplicable los usuarios de uso residencial conectados al sistema de distribución del mercado relevante.

Columna	Nombre de la Columna	Descripción
23	DUNR	Cargo promedio de distribución aplicable los usuarios de uso no residencial conectados al sistema de distribución del mercado relevante.
24	D	Cargo unitario de distribución aplicable al tipo de usuario y/o rango de consumo correspondiente, aplicable al sistema de distribución del mercado relevante.
25	FPC	Factor multiplicador de poder calorífico aplicable al componente del costo de distribución el mes.
26	CV	Componente variable del costo de comercialización del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes.
27	CC	Costo unitario correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible aplicable en el mes y de conformidad con el valor definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este es definido será cero
28	CF	Componente fijo del costo de comercialización del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes, en el Mercado Relevante
29	P	Porcentaje de pérdidas reconocidas dividido en 100
30	KCD	Corresponde al valor denominado montos cobrados en exceso, aplicable en el mes a los usuarios del Área de Servicio Exclusivo atendidos por el comercializador.
31	CONS1	Consumo promedio facturado de cero hasta el consumo de subsistencia para el mes anterior correspondiente al estrato 1
32	CONS2	Consumo promedio facturado de cero hasta el consumo de subsistencia para el mes anterior correspondiente al estrato 2
33	CUEQ1	Costo equivalente de prestación del servicio de gas combustible por red en el mes, para el estrato 1
34	CUEQ2	Costo equivalente de prestación del servicio de gas combustible por red en el mes, para el estrato 2
35	TARIFA1	Tarifa por aplicar en el mes para el estrato 1 en el rango de consumo entre cero y el de subsistencia
36	TARIFA2	Tarifa por aplicar en el mes para el estrato 2 en el rango de consumo entre cero y el de subsistencia
37	S1	Porcentaje de subsidio para el estrato 1 calculado para el mes. (En la versión 7 -17/07/2018, el tamaño del campo es 1 entero 5 decimales, pero se deja este tamaño porque afecta el valor y en la tabla externa se define con este tamaño)
38	S2	Porcentaje de subsidio para el estrato 2 calculado para el mes. (En la versión 7 -17/07/2018, el tamaño del campo es 1 entero 5 decimales, pero se deja este tamaño porque afecta el valor y en la tabla externa se define con este tamaño)

Tabla 17. Variables Formato 6024 y 1634: Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes

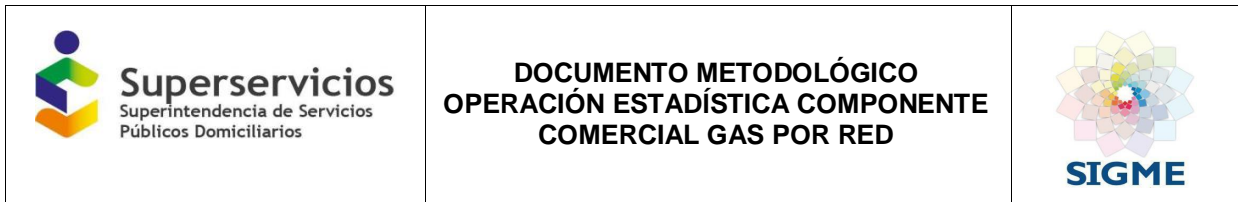
2.5.2 Acopio de datos no estructurados

No aplica. La Operación Estadística Componente Comercial de gas por red realiza acopio de datos estructurados

2.5.2.1 Herramientas tecnológicas para la búsqueda, la organización y el acopio

El SUI cuenta con dos herramientas de acopio las cuales se denominan cargue masivo y fábrica de formularios. A continuación se describen de manera general:

Cargue masivo: es una herramienta con arquitectura en JAVA que permite la recolección de grandes



volúmenes de información (Facturación, Inventario de usuario) que permite asegurar la calidad de los datos con validaciones en el cliente, así mismo, en el Sistema – SU.

Fábrica de Formularios: Es una herramienta con arquitectura en JAVA que maneja diferentes tipologías de formularios permitiendo la recolección de información en línea por lo general de pequeños volúmenes de información. Esta herramienta cuenta con manual

No obstante, la entidad cuenta con un manual de ayuda para el reporte el cual se ubica en el siguiente enlace. <https://sui.superservicios.gov.co/Manuales-y-guias>.



Ilustración 23. Manual de ayuda reporte SUI

Fuente: Pagina Web SUI-<https://sui.superservicios.gov.co/Manuales-y-guias>

En el manual en mención tiene por objetivo Definir un lineamiento metodológico de los mecanismos de cargue, para que los usuarios autorizados reporten la información solicitada en el Sistema Único de Información – SUI.

Herramientas de organización: El SUI cuenta para efectos de la organización y almacenamiento de la organización con el producto Oracle Bases de Datos, que le sirve al proceso de acopio y el proceso publicación o consultas. Esta herramienta permite realizar la organización de la información en tablas y vistas, así como, para el aseguramiento de la calidad con procedimientos y funciones. De manera general, Oracle Bases de datos soporta todo el SUI y se realiza el almacenamiento de toda la data acopiada en el SUI.

Herramienta analítica de información O3: es una herramienta de inteligencia de negocios que apoya el análisis de información que se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de la entidad permitiendo un despliegue en diferentes niveles de agregación de acuerdo con los requerimientos.

2.5.2.2 Especificaciones técnicas para la búsqueda, la organización y el acopio

El procedimiento para el acopio de los datos se realiza a través de la herramienta de cargue masivo que provee el SUI a los usuarios, las siguientes actividades resumen el proceso de acopio detallado en el manual de ayuda para el reporte en el sistema único de información:

1. El usuario (Prestador), a partir de los formatos anteriores, elaboran un archivo Excel con sus datos, acorde con la estructura de dicho anexo. Una vez completado el archivo con su propia información, guarda el archivo como formato ".csv".
2. El usuario (Prestador), descarga de la página SUI, el validador externo correspondiente al servicio

- del formato que desea cargar.
3. El usuario (Prestador), ejecuta el validador externo (máquina del cliente), selecciona el servicio, la norma y luego escoge el formato. Relaciona el archivo ".csv" y le aplica las validaciones definidas, para ser aplicadas en el cliente. Si al aplicar las validaciones, el archivo cumple con dichas validaciones, el Validador Externo, genera un archivo ". sui" y una contraseña que debe presentarse ante el SUI, para cargar el archivo.
 4. El usuario (Prestador), se autentica ante el SUI y a continuación navega por el "Servicio", "Tópico" y "Aplicación --> Cargue Masivo". Una vez en la aplicación "Cargue Masivo", debe seleccionar el año y el periodo donde aparece el formato que intenta reportar.
 5. El usuario (Prestador), debe diligenciar un pequeño formulario sobre información de responsable del cargue.
 6. El usuario (Prestador), a través de la funcionalidad de ""Cargue del archivo"", relaciona el archivo "" . sui"" e ingresa la contraseña entregada por el validador externo. Si la contraseña es correcta, el archivo "" . sui"" queda en estado ""R"", Recibido.
 7. El usuario (Prestador), a través de la funcionalidad, ""Consolidado Parcial"", hace que el sistema realice las validaciones definidas para realizar desde el sistema (i.g. Validaciones de, Divipola, información registrada previamente, etc.). El sistema le informará qué validaciones están siendo incumplidas por la información del archivo y el estado de éste queda en ""Z"", Rechazado. De lo contrario, el archivo pasa a estado ""S"", Sin errores.
 8. El usuario (Prestador), a través de la funcionalidad, ""Cargar a Base de Datos"", almacena todos y cada uno de los registros del archivo "" . sui"" en la tabla construida para el formato que se está cargando y tanto el archivo como el cargue en general, queda en estado ""G"", Cargado a base de datos.
 9. El usuario (Prestador), a través de la funcionalidad, ""Certificar"", hace que el sistema le muestre la información de manera consolidada y que se encuentra almacenada, correspondiente al cargue específico. Esta vista a la vez le permite al usuario certificar la información. Dicha acción hace que la información del cargue se convierta en de carácter oficial y para ser usada en acciones de vigilancia o ser publicada mediante las herramientas de publicación definidas."

Por otra parte, la validación de los datos acopiado se realiza en dos etapas: La primera, son validaciones que se aplican en el cliente a través de una aplicación que instala el cliente y que consisten básicamente en validar, tipos de datos, longitudes, obligatoriedad, formato del dato. La segunda etapa, está relacionada con la aplicación de validaciones que se hacen con información histórica del mismo prestador o con información paramétrica.

La transmisión, recepción y conformación de la base de datos se realiza a partir de la "herramienta Fábrica de Formularios". La Fábrica de Formularios conceptualmente maneja una entrada para cada formulario que es un archivo ""xml"". En dicho ""xml"", se le configura todos y cada uno de los datos que hacen parte del formulario, así como la sentencia ""INSERT"" que permite almacenar la información diligencia en el formulario. De la misma forma, contiene la sentencia ""SELECT"", que le permite al usuario ver la información diligenciada para verificarla y borrarla o certificarla. La herramienta en su despliegue se conecta a la Base de Datos donde se encuentra el componente de recolección del SUI. A cada formulario se le construye una tabla que contiene las variables administrativas como las variables de negocio.

Todo el procedimiento de acopio, validación, transmisión, recepción y conformación de la base de datos está detallado en el MANUAL DE AYUDA PARA EL REPORTE EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN publicado en la sección de manuales del SUI (<https://sui.superservicios.gov.co/Manuales-y-guias>).

Se resume de la siguiente manera:



Ilustración 24. Procedimiento de acopio, validación, transmisión, recepción y conformación de la base de datos

Fuente: Pagina Web SUI

2.5.3 Criterios para verificar la calidad de los datos acopiados

El diseño del proceso de acopio se realiza por medio de las resoluciones expedidas por la Superservicios en donde se define la estructura de la información a reportar, así como, la periodicidad y las fechas de reporte.

Con lo anterior, se procede al diligenciamiento del formato TI-F-014 ESPECIFICACIÓN FORMATOS Y FORMULARIOS, en el cual se definen las características técnicas de cada uno de los campos y sus validaciones con otros campos y con otros formatos. Con esto se generan las validaciones, lo anterior, garantiza que la información certificada en el SUI cumpla con las condiciones diseñadas por la DTGGC.

En el siguiente enlace se encuentra los diferentes manuales que ayudan al manejo de las herramientas de recolección de información <https://sui.superservicios.gov.co/Manuales-y-guias>

Cargue Masivo: <https://sui.superservicios.gov.co/Manuales-y-guias>

Existen validadores externos que ayudan a la calidad del dato para generar los archivos SUI que transmiten a los PRESTADORES para el cargue, estos validadores son complemento de las validaciones internas que se realizan cuando se está almacenando la información en la base de datos cuando pasan las validaciones, se realiza el cargue, el prestador es quien CERTIFICA la información en el SUI, estas validaciones son las que se indican en los TI-F-014 y a su vez, estas reflejan las necesidades identificadas en las resoluciones que las originan. Si un formato no está cargado, las Superintendencias Delegadas (Grupo SUI) pueden verificar el estado de cargue directamente en el SUI, por cada formato o formulario (está cargado o NO lo está) si no se carga, no permite estados inconsistentes (hace todo o reversa todo)

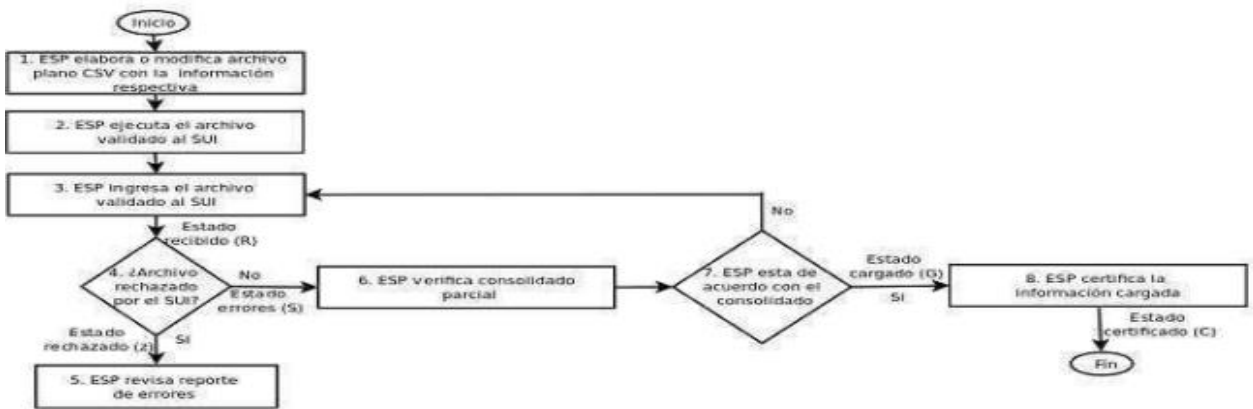


Ilustración 25. Diagrama de flujo del procedimiento general para cargar información de archivos planos al SUI
Fuente: Pagina Web SUI

2.5.4 Periodo de tiempo de conservación de los datos obtenidos

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible como responsables de la conservación de los datos ha establecido mantener la conservación total de esos documentos.

La SSPD cuenta con un manual de servicios tecnológicos (TI-M-002) el cual tiene por objetivo establecer las políticas y lineamientos que brinden la información suficiente para el análisis y toma de decisiones relacionadas con la capacidad de la infraestructura de la tecnológica informática utilizada y disponible. Así mismo, el manual desarrolla las actividades de respaldo de datos, los mantenimientos sobre la infraestructura de los sistemas de la entidad, los criterios de obsolescencia de la infraestructura tecnológica y las políticas de supervisión y soporte que determinen la gestión y operación de la infraestructura.



En el numeral 5.3 Gestión de la continuidad por copias de seguridad (BACKUP) del manual, indica que es la Gestión de la Continuidad quien se ocupa de los servicios de respaldo para proveer un mínimo nivel del servicio propuesto, reduciendo el riesgo de eventos desastrosos hasta niveles aceptables y planificando la recuperación de los servicios informáticos.

Para garantizar la recuperación de la información en caso de desastres o pérdida parcial, la infraestructura tecnológica incluye un periodo de conservación de la información ilimitado o mensual, el cual usa diferentes esquemas para el respaldo de la información de tablas pequeñas y tablas grandes que permiten acceder a la información histórica, los respaldos o Backups son por datapump o RMAN así:

Tipo respaldo - Backup	Nombre	Frecuencia	Medio de almacenamiento	Retención
Por usuario (esquema) tablas pequeñas	Datapump	Diario	Cinta	Ilimitado
Por usuario (esquema) tablas grandes. Ej. facturación	Datapump	Semanal	Cinta	Ilimitado
Full	RMAN	Diario	Disco	Mensual

Tabla 18. Esquemas para la conservación de la información en SUI
Fuente: Elaboración SSPD

Es importante señalar que hay diferentes usos para cada respaldo, los cuales son:

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

- Respaldo usuario (esquema): Permite restaurar una o más tablas en un punto determinado en el tiempo.
- Respaldo Full: Permite restaurar todas las bases de datos ante una falla o caída del servidor.

Por otro lado, mediante las Tablas de Retención Documental del Sistema de Gestión Documental de la SSPD, se puede identificar la clasificación de la información, la retención en años y la disposición final de los datos acopiados mediante el SUI.

2.5.5 Medio para utilizar para la conservación de los datos obtenidos.

La Superservicios cuenta con un manual de servicios tecnológicos (TI-M-002) el cual tiene por objetivo establecer las políticas y lineamientos que brinden la información suficiente para el análisis y toma de decisiones relacionadas con la capacidad de TI utilizada y disponible, respaldo de datos, los mantenimientos sobre la infraestructura de TI, los criterios de obsolescencia de la Infraestructura Tecnológica y las políticas de Supervisión y soporte que determinen la gestión y operación de las infraestructura dentro del ámbito de servicio tecnológicos, acorde con las necesidades de la SUPERSERVICIOS y enmarcado en la estrategia de Gobierno Digital, facilitando la evolución de los sistemas de información para proveer un servicio permanente que beneficie a todos los usuarios, tanto internos como externos de la entidad.

En el numeral 5.3 Gestión de la continuidad por copias de seguridad (BACKUP), indica que es la gestión de la continuidad quien se ocupa de que los servicios de TI siempre puedan proveer un mínimo nivel del servicio propuesto, reduciendo el riesgo de eventos desastrosos hasta niveles aceptables y planificando la recuperación de servicios de TI

Para garantizar la recuperación de la información en caso de desastres o pérdida parcial, la infraestructura tecnológica debe incluir los elementos necesarios para respaldar de manera periódica la información almacenada tanto en los sistemas de almacenamiento (SAN) como la información de configuración de todos los componentes de hardware que hacen parte de la arquitectura. El dimensionamiento del sistema y de los medios magnéticos requeridos para ejecutar las políticas dependerá del crecimiento de los servicios.

Para lo anterior, la Gestión de Continuidad deberá cumplir con la política de copias de respaldo definida en el numeral 5.3.1 del manual de servicios, la cual indica que se debe aplicar sobre la infraestructura Tecnológica que alberga las aplicaciones en ambiente productivo utilizada por la Superservicios, la información de la programación de las copias de respaldo y los componentes que deben custodiarse, lo anterior debe definirse a través del plan de backup en el cual se debe definir los siguiente:

- La información necesaria para parametrizar
- Las tareas de respaldo que deben ser ejecutadas en los componentes tecnológicos de almacenamiento de datos, incluyendo la periodicidad de la copia de respaldo (backup).
- Indicar de manera específica los repositorios de las aplicaciones.
- Datos.
- Configuración de los servidores.
- Configuración de las aplicaciones.

Esta incorporación de las tareas de backup se realiza mediante la solicitud de aprovisionamiento de infraestructura, en los formatos de TI-F-033 SOLICITUD DE CAMBIO RFC y TI-F-023 DOCUMENTO REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, respectivamente.

Para el proceso de ejecución se deberá revisar de manera periódica la correcta ejecución de las tareas programadas a través de reportes de la herramienta y relacionar las cintas o medios que contienen esta información. Los medios de respaldo deben ser custodiados por empresa externa especializada en “custodia de medios” a fin de que dichos medios y su información se conserven en el tiempo, este contrato

con terceros deberá contener los compromisos de atención de entrega de medios en tiempo máximo de 12 horas contadas a partir de su solicitud por la entidad, lo cual se usará para la atención de solicitudes o incidentes de TI. Como punto de verificación de la integridad de la data respaldada se realizan pruebas de dichos backup de manera aleatoria y ejecutar las correcciones en caso de que soliciten

2.5.6 Sensibilización

El proceso de sensibilización de la operación estadística comercial gas por red, impacta en dos escenarios, el primero se enfoca en talleres dirigidos a los prestadores responsables del cargue de la información con el fin de explicar los objetivos de las modificaciones de los formatos del SUI, periodicidades, reglas de validación, recomendaciones para cargue, habilitación y aplicación. El siguiente escenario se encuentran las sensibilizaciones que se realizan al interior de la Superintendencia, con el fin de mitigar los posibles problemas que se pudieran generar a la hora de realizar el cargue y se pueda dar respuesta oportuna a los prestadores por los posibles inconvenientes en la certificación de la información al SUI. Para ello se programaron los siguientes talleres de sensibilización al interior de la Superservicios y a las empresas Comercializadora del servicio público domiciliario de Gas Combustible por red, responsables de cargue en el SUI, así:

- **Capacitación Externa (DANE).**

Tipo	Aspecto	Actividades	Productos	Canales	Población objetivo
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	GIT Regulación Estadística-Capacitación en Proceso Estadístico	* Aspectos generales del SEN y conceptos básicos * Generalidades de los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el SEN * Fases del Proceso Estadístico * Documentación técnica de las OOOE	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	Documentación Técnica en operaciones estadísticas-OOOE: " Fases Detección y análisis de necesidades y Diseño" SESION 1.	* Aspectos Generales * Conceptos * Documentación Técnica Fases del proceso Estadístico.	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	Socialización Metodología de Formulación de un Plan Estadístico.	* Planificación Estadística * Conceptos * Metodología para la Formulación de Planes Estadísticos	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	Taller de Introducción al Diseño, Construcción e Interpretación de indicadores.	1. Conceptos básicos * Generalidades de los indicadores * Tipología de Indicadores 2. Diseño y construcción de indicadores * Formulación del problema * Definición del objetivo * Conceptos * Fórmulas más usadas * Documentación 3. Interpretación de Indicadores	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN

Tipo	Aspecto	Actividades	Productos	Canales	Población objetivo
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	ANONIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos ▪ Datos abiertos <ul style="list-style-type: none"> * Definición, utilidad ▪ Anonimización de bases de datos <ul style="list-style-type: none"> * Definición, objetivo, beneficios ▪ Proceso de anonimización de bases de datos en el SEN <ul style="list-style-type: none"> * Técnicas de anonimización ▪ Ejercicio práctico 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	Taller de fortalecimiento y aprovechamiento estadístico de los registros administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Estadístico Nacional – SEN. <ul style="list-style-type: none"> * Definición, marco normativo 2. Registros administrativos. <ul style="list-style-type: none"> * Definición, conceptos relacionados, importancia, experiencias internacionales 3. Programa de fortalecimiento de registros administrativos <ul style="list-style-type: none"> * Definición, objetivos, alcance, líneas de acción 4. Metodología de diagnóstico de registros administrativos <ul style="list-style-type: none"> * Definición, etapas e instrumentos de diagnóstico 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	Política de Gestión de la Información Estadística (MIPG)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos generales Política de Gestión de la Información Estadística 2. Mecanismos de implementación 3. Niveles de implementación 4. Resultados generales 2019, 2020 5. Recomendaciones generales 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2022	Taller de Introducción al Diseño, Construcción e Interpretación de indicadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos básicos <ul style="list-style-type: none"> * Generalidades de los indicadores * Tipología de Indicadores 2. Diseño y construcción de indicadores <ul style="list-style-type: none"> * Formulación del problema * Definición del objetivo * Conceptos * Fórmulas más usadas * Documentación 3. Interpretación de Indicadores 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2021	CAPACITACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SESIÓN 1	<ul style="list-style-type: none"> * Aspectos Generales * Conceptos * Documentación Técnica Fases del proceso Estadístico. 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN
Capacitación DANE-DIRECCION DE REGULACIÓN PLANEACIÓN ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN-Sistema Estadístico Nacional SEN-2021	CAPACITACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SESIÓN 2	<ul style="list-style-type: none"> * Aspectos Generales * Conceptos * Documentación Técnica Fases del proceso Estadístico. 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Entidades que conforman el SEN

Tabla 19. Capacitación Externa (DANE).

● **Entrenamiento Externo**

Tipo	Aspecto	Actividades	Productos	Canales	Población objetivo
Entrenamiento (Externo)-2022	Manejo de la página SUI, RUPS, cargue de información e instalación de validadores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inició con la presentación de las diapositivas que corresponden al material del entrenamiento. 2. Se abrió espacio a las preguntas generadas durante la presentación al finalizar cada tema tratado. 3. Al finalizar el espacio, se remitió vía correo electrónico la presentación desarrollada y la encuesta de satisfacción del entrenamiento. 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Prestadores del servicio público de Energía Eléctrica y Gas Combustible
Entrenamiento (Externo)-2022	Entrenamiento Básico prestadores 25/02/2022.	<ul style="list-style-type: none"> * Qué es el SUI y su objetivo * Flujo de Cargue y Funcionamiento del SUI * Acceso al SUI * Creación mesa de ayuda * Normatividad. * RUPS * Mecanismos de Recolección de la información 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Prestadores del servicio público de Energía Eléctrica.
Entrenamiento (Externo)-2022	Generalidades del SUI - Taller Cargue de Información (Formularios - RUPS) Taller Cargue de Información (Cargue Masivo)- 30/03/2022.	<p>Qué es el SUI y su objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conozcamos la página SUI - Acceso al SUI • Creación mesa de ayuda • RUPS • Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica • Normatividad Servicio de Energía Eléctrica • Servicio Público Domiciliario de Gas Licuado del Petróleo GLP • Normatividad GLP • Cargue al SUI - Mecanismos de Recolección de la información 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Prestadores de los servicios públicos de Energía y Gas Combustible.
Entrenamiento (Externo)-2022	Generalidades del SUI - Taller Cargue de Información (Formularios - RUPS) Taller Cargue de Información (Cargue Masivo)- 28/04/2022.	<p>Qué es el SUI y su objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conozcamos la página SUI - Acceso al SUI • Creación mesa de ayuda • RUPS • Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica • Normatividad Servicio de Energía Eléctrica • Servicio Público Domiciliario de Gas Licuado del Petróleo- GLP • Normatividad GLP • Cargue al SUI - Mecanismos de Recolección de la información 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Prestadores de los servicios públicos de Energía y Gas Combustible.
Entrenamiento (Externo)-2022	Generalidades del SUI - Taller Cargue de Información (Formularios - RUPS) Taller Cargue de Información (Cargue Masivo)- 27/05/2022.	<p>Qué es el SUI y su objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conozcamos la página SUI - Acceso al SUI • Creación mesa de ayuda • RUPS • Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica • Normatividad Servicio de Energía Eléctrica • Servicio Público Domiciliario de Gas Licuado del Petróleo- GLP • Normatividad GLP • Cargue al SUI - Mecanismos de Recolección de la información 	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Prestadores de los servicios públicos de Energía y Gas Combustible.

Entrenamiento (Externo)-2021	Confidencialidad estadística	* Generalidades datos abiertos * Responsabilidades en la Delegada de EG qué, dónde, para qué y que tipo de datos se publican * Artículo 7. Tratamiento de información res. 20192200020155 de 2019. * Resolución SSPD-20181000027435 de 2018	Presentación	Virtuales	Roles involucrados en el Acopio
Entrenamiento (Externo)-2021	Marco teórico y conceptual de la operación estadística	Generalidades de Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. * Variables que conformaban los formatos comerciales: B1. Información de usuarios regulados, B2. Información de usuarios no regulados, A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 Componentes tarifarios aplicados Gas combustible por Redes	Presentación	Virtuales	Roles involucrados en el Acopio
Entrenamiento (Externo)-2021	Manejo de herramientas, equipos.	Orientaciones para el cargue de información a través de cargue masivo, validadores necesarios para el acopio y pasos para el reporte de información al SUI.	Presentación	Virtuales	Roles involucrados en el Acopio
Entrenamiento (Externo)-2021	Contextualización sobre la entidad productora de información.	Consideraciones de la Resolución SSPD 20192000034975 de 2019 y Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016	Presentación	Virtuales	Roles involucrados en el Acopio
Entrenamiento (Externo)-2021	Procesos de sensibilización aplicados a la fuente	Consideraciones de la Resolución SSPD 20192000034975 de 2019 y Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 * Variables que conforman los formatos comerciales * Habilitaciones y validaciones * Tips de cargue. * Lineamiento de cargue	Presentación	Virtuales	Roles involucrados en el Acopio
Entrenamiento (Externo)-2021	Criterios para la evaluación de desempeño y calidad del trabajo relacionado con el proceso	Se realiza la presentación de los indicadores con los cuales se realizará la evaluación del cumplimiento de objetivos y la metodología para realizar la evaluación de cada una de las etapas del diseño y desarrollo de la operación estadística	Presentación	Virtuales	Roles involucrados en el Acopio

Tabla 20. Entrenamiento Externo de la operación estadística comercial gas por red

• **Sensibilización Entrenamiento Interno**

Tipo	Aspecto	Actividades	Productos	Canales	Población objetivo
Sensibilización-Entrenamiento (Interno)-2022	Estadísticas Oficiales	* ¿Qué es una Operación Estadística? * ¿Qué tiene que ver con nosotros? * ¿Cómo se originan las Operaciones Estadísticas? Ejemplo Operación Estadística * Operación Estadística Introducción a las evidencias * Responsables de los documentos de la operación estadística * Fases de la operación estadística * Responsables de las evidencias de la operación estadística * Resultados	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Roles involucrados en el Acopio

Tipo	Aspecto	Actividades	Productos	Canales	Población objetivo
Sensibilización-Entrenamiento (Interno)-2022	Generalidades del servicio de Gas Combustible-GLP	GENERALIDADES DEL SERVICIO DE GLP * Normativa aplicable Gas Licuado de Petróleo - GLP * Reglamentos Técnicos * Reporte de Información al SUI * Reglas de Comportamiento * Panorama del Uso del GLP en Colombia	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Roles involucrados en el Acopio
Sensibilización-Entrenamiento (Interno)-2022	Generalidades Proyecto Resolución SSPD Gas Combustible por Red	* Talleres de capacitación en el cargue * Consideraciones para la expedición de la resolución * Resoluciones derogadas * Vigencia y transitoriedad * Estructura: Capítulos, Anexos, Lineamiento de cargue * Responsabilidad del cargue * Cambio en formatos B1 y B2 * Gestión Tipo de gas * Formatos proyectados * Operaciones estadísticas * Canales de comunicación	Presentación Listado de asistencia	Virtual	Roles involucrados en el Acopio
Sensibilización Entrenamiento (Interno) -2022	Aclaración Resolución 20191000006825 del 18 de marzo de 2019 - Flujos método Directo e Indirecto - 03/02/2022	Aclaración Resolución 20191000006825 del 18 de marzo de 2019. * Flujos método Directo e Indirecto, donde se establecen el reporte del flujo que debe hacer cada uno de los grupos. 533-Directo 414-Directo * Grupo 2 - Indirecto. * Grupo 1 - Se habilitan los dos flujos, directo e indirecto, una vez el Prestador haya CERTIFICADO uno de los dos flujos, se puede retirar el flujo que haya quedado en estado PENDIENTE.	Presentación Listado de asistencia	Virtual	* Grupo SUI Energía y Gas Combustible * Despacho - NIF/XBRL * Despacho Superintendente
Sensibilización Entrenamiento (Interno) -2022	Entrenamiento 1 SQL_12 05 2022. Grupo SUI.	* SQL Definición * Bases de Datos SSPD * Aplicaciones SUI * Principales objetos en BD * Sentencias SQL * Sintaxis * Construcción de consultas	Presentación Listado de asistencia	Virtual	* Grupo SUI Energía y Gas Combustible
Sensibilización Entrenamiento (Interno) -2022	Entrenamiento 2 SQL_17 05 2022. Grupo SUI	* SQL Definición * Bases de Datos SSPD * Aplicaciones SUI * Principales objetos en BD * Sentencias SQL * Sintaxis * Construcción de consultas	Presentación Listado de asistencia	Virtual	* Grupo SUI Energía y Gas Combustible
Sensibilización Entrenamiento (Interno) -2022	Entrenamiento 3 SQL_25 05 2022. Grupo SUI	* SQL Definición * Bases de Datos SSPD * Aplicaciones SUI * Principales objetos en BD * Sentencias SQL * Sintaxis * Construcción de consultas	Presentación Listado de asistencia	Virtual	* Grupo SUI Energía y Gas Combustible
Sensibilización Entrenamiento (Interno) -2022	Socialización Formato AEGR - 31/05/2022	* Aspectos Generales * Resoluciones vigentes * Resolución Modificatoria * Cargue de Información Formato * Demostración Cargue * Claridades del Formulario	Presentación Listado de asistencia	Virtual	* Grupo SUI E&G * GSSEG

Tipo	Aspecto	Actividades	Productos	Canales	Población objetivo
Sensibilización - Entrenamiento (Interno)-2021	Confidencialidad estadística	* Generalidades Datos abiertos Responsabilidades en la delegada de E y G. * Qué, Dónde, Para Qué y que tipo de datos se publican *Artículo 7. Tratamiento de información Res. 20155 de 2019. *Resolución SSPD-20181000027435 DE 2018	Presentación	Virtual	Roles involucrados en el Acopio
Sensibilización - Entrenamiento (Interno)-2021	Manejo de herramientas, equipos	* Introducción al manejo de R estudio. Librerías y funciones básicas. * En el grupo de desarrollo de la OTIC realizan actividades de transferencia de conocimiento dentro del mismo equipo cuyos temas a tratar, por ejemplo: Construcción de artefactos de un formato, construcción de un formulario, en general en lineamientos de desarrollo.	Presentación	Virtual	Roles involucrados en el Acopio
Sensibilización - Entrenamiento (Interno)-2021	Entrenamiento	Teórica y Práctica que permite entrenar desde el ingreso al aplicativo hasta lograr un cargue en las diferentes herramientas- Prestadores.	Presentación	Virtual	Roles involucrados en el Acopio
Sensibilización - Entrenamiento (Interno)-2021	Criterios para la evaluación de desempeño y calidad del trabajo relacionado con el proceso	* Se realiza la presentación de los indicadores con los cuales se realizará la evaluación del cumplimiento de objetivos y la metodología para realizar la evaluación de cada una de las etapas del diseño y desarrollo de la operación estadística. * Se realizan encuestas de los entrenamientos realizados en donde se solicita calificación sobre los temas tratados, la utilidad de la información brindada, clarificación de las dudas y la convocatoria realizada.	Presentación	Virtual	Roles involucrados en el Acopio

Tabla 21. Sensibilización de la operación estadística comercial gas por red

Es importante indicar que la entidad cuenta con un canal a través de la página del SUI, en donde los prestadores hacen solicitudes de entrenamiento. El prestador lo realiza ingresando a la página del SUI seleccionar el icono “solicitar entrenamiento” y diligenciar el formulario.



SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios República de Colombia

Inicio | ¿Qué es el SUI? | Reportes del sector | Servicios Informativos | Normativa | Noticias | Preguntas frecuentes

[Solicitar entrenamiento](#)

Solicitud de entrenamiento para el cargue de información
Formulario exclusivo para solicitud de entrenamiento
Los datos marcados con asterisco son obligatorios.
Al enviar el formulario, su mensaje ingresará al Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Recibirá en su correo una confirmación de su radicación.

Nombre de la empresa / Entidad territorial Campo Obligatorio

Seleccione el departamento Campo Obligatorio
Seleccione una opción de la lista desplegable.

Seleccione el municipio / distrito Campo Obligatorio
- Seleccionar -

NIT Campo Obligatorio

Teléfono fijo o celular +57 321 1234567

Correo electrónico Campo Obligatorio



Nombre asistente No 1 Campo Obligatorio

Nombre asistente No 2 (opcional)

Seleccione el o los servicio(s) público(s) sobre los que solicita recibir entrenamiento. Si representa una entidad territorial, diligencie la opción Campo Obligatorio
- Seleccionar -

Ilustración 26. Solicitud de entrenamiento

Fuente: Pagina Web SUI

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

2.5.6.1 Información a la fuente

Para garantizar los mecanismos necesarios para informar a la fuente se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Aspecto	Mecanismo
Objetivos de la operación estadística	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. • variables que conformaban los formatos comerciales: • B1. Información de usuarios regulados, • B2. Información de usuarios no regulados, • A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos • Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016
Objetivos de la captura de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. • variables que conformaban los formatos comerciales: • B1. Información de usuarios regulados, • B2. Información de usuarios no regulados, • A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos • Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016
Políticas de protección de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. • variables que conformaban los formatos comerciales: • B1. Información de usuarios regulados, • B2. Información de usuarios no regulados, • A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos • Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016
Importancia de proporcionar datos veraces y completos	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. • variables que conformaban los formatos comerciales: • B1. Información de usuarios regulados, • B2. Información de usuarios no regulados, • A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos • Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016

Tabla 22. Información a la fuente

2.5.7 Entrenamiento a roles involucrados en el acopio

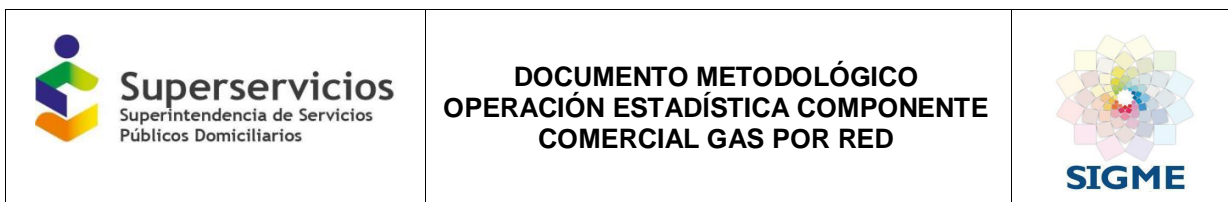
La Superservicios por intermedio del grupo SUI tiene planeado entrenamientos en los temas de herramientas de cargue (Formatos y Formularios), en los cuales se explica de manera teórica y práctica el uso de estas herramientas y la forma de instalar y utilizar los validadores externos.

La inscripción de los entrenamientos se realiza a través de la página web SUI <https://sui.superservicios.gov.co/>, la cual direcciona esta solicitud al correo capacitacionsui@superservicios.gov.co, de igual forma se pueden inscribir por oficio radicado en la entidad.

El grupo SUI programa a las empresas prestadoras interesadas en el entrenamiento de acuerdo con la planeación establecida y realiza la invitación mediante carta enviada al correo del representante legal, donde se explica la forma de inscribir a cada uno de las dos (2) personas permitidas por empresa.

El representante legal mediante respuesta a ese comunicado define en detalle las personas que autoriza para asistir en representación del prestador y a estas personas se les envía la invitación respectiva con instrucciones para el entrenamiento.

Con el grupo de personas autorizados, se asignan los analistas que participarán en el entrenamiento y sus



roles en el mismo (Expositor, responder preguntas, seguimiento a asistentes, acompañantes en proceso práctico).

Todos los analistas del grupo SUI están en capacidad de ejecutar cualquier rol ya que todos se van rotando en cada responsabilidad durante el año (actividad obligada en su contrato con la entidad).

La transferencia de conocimiento en cada uno de los temas incluidos en los entrenamientos se realiza periódicamente entre los mismos analistas, haciendo uso de la retroalimentación de conocimientos de los más antiguos a los más nuevos; estas transferencias están evidenciadas en el expediente de cada analista del grupo SUI y adjuntos a sus informes mensuales.

Previo a la confirmación del grupo de invitados y el día programado para realizar el entrenamiento, se procede a recibir a cada uno de los participantes autorizados para el inicio de este.

Jornada en la mañana:

1. Presentación del portal WEB SUI
2. Presentación de la normatividad vigente
3. Explicación de descarga, instalación y uso de los validadores externos
4. Explicación de la forma de utilizar las herramientas de cargue para formatos y formularios
5. Explicación del uso de la herramienta O3 (Consultas de información de bodegas de datos)

Jornada en la tarde:

6. Taller de práctica del cargue de información.
7. Encuesta de satisfacción del entrenamiento a cada participante.



Por parte del grupo encargado de las Soluciones de BI, se realizan las capacitaciones para el uso de O3 a demanda de los usuarios internos.

Ver el TI-I-002 INSTRUCTIVO USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN <https://sigmecalidad.superservicios.gov.co/SSPD/Isodoc/consultas.nsf/442a1ae7d450e3b40525776900631052/686bdea174dcc7b50525873b0043ec0c?OpenDocument>

Como apoyo a la Operación Estadística se realiza la capacitación en las diferentes herramientas, tanto formatos y formularios, como visualización de información en O3 a demanda de las Delegadas. Si existe un nuevo cargue o una nueva visualización, la transferencia de conocimiento se realiza en la etapa de pruebas funcionales con el usuario que designe la superintendencia Delegada para verificarlo y aprobarlo. También están los manuales de uso, las hojas de vida de las Soluciones de BI y reportes como complemento para su utilización.

2.5.7.1 Contenidos

Aspecto	Contenidos
Confidencialidad estadística	Generalidades datos abiertos -responsabilidades en la Superintendencia Delegada para Energía y Gas -qué, dónde, para qué y que tipo de datos se publican - artículo 7. tratamiento de información res. 20155 de 2019. resolución sspd-20181000027435 de 2018
Marco teórico y conceptual de la operación estadística	Generalidades de Resolución SSPD 20192000034975 de 2019. variables que conformaban los formatos comerciales: B1. Información de usuarios regulados, B2. Información de usuarios no regulados, A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 Componentes tarifarios aplicados gas combustible por redes
Manejo de herramientas, equipos	Orientaciones para el cargue de información a través de cargue masivo,

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Aspecto	Contenidos
	validadores necesarios para el acopio y pasos para el reporte de información al sui.
Contextualización sobre la entidad productora de información,	Consideraciones de la Resolución SSPD 20192000034975 de 2019 y Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016
Procesos de sensibilización aplicados a la fuente	Consideraciones de la Resolución SSPD 20192000034975 de 2019 y Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016 Variables que conforman los formatos comerciales Habilitaciones y validaciones Tips de cargue. Lineamiento de cargue
Criterios para la evaluación de desempeño y calidad del trabajo relacionado con el proceso	Se realiza la presentación de los indicadores con los cuales se realizará la evaluación del cumplimiento de objetivos y la metodología para realizar la evaluación de cada una de las etapas del diseño y desarrollo de la operación estadística

Tabla 23. Contenidos

2.5.7.2 Aspectos logísticos

Para los talleres presenciales:

-Auditorio y sillas	-Computador
-Convocatoria	-Video Beam
-Encuestas impresas	-Presentación
-Alquiler de Sonido	

Para los talleres Virtuales:

-Computador	- Google Meet
-Presentación	-Convocatoria

2.6 DISEÑO DEL PROCESAMIENTO

La incorporación de variables en el SUI se genera como necesidad de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, las cuales en su gran mayoría corresponden a marco regulatorios de la CREG que se traducen en resoluciones con los lineamientos de cargue en el SUI, en la cual se establecen los formatos, formularios, periodicidades y los obligados de reportes entre otra información.

La Delegada a través del formato TI-F-014, remite las especificaciones de las necesidades de desarrollo que se requieren implementar, A continuación, se describe de manera general los pasos a seguir en el diseño del procesamiento; no obstante, el detalle de podrá ser consultados en el TI-I-005 Instructivo General para el desarrollo de Software.

- Se debe diligenciar los formatos de solicitud específico para el desarrollo requerido (TI-F-014) los cuales deben contener las especificaciones técnicas necesarias para el desarrollo.
- Una vez se tiene le solicita a la OTIC una reunión de entendimiento en caso de que el desarrollo sea complejo o se requiera, con el fin de generar paquetes de trabajo más pequeños para darle una mejor gestión a la solución de TI.
- En dicha reunión se verifica cada capítulo de la especificación las cuales se encuentran contenidas en el formato diligenciado por la DTGE (TI-F-014), se realiza el análisis de viabilidad técnica, verificando cada variable del formato sus validaciones y su comportamiento en general. Se realizan los ajustes necesarios de tal manera que el formato quede apto para ser implementado, si es

posible en la misma reunión con el gestor de la demanda se asigna la priorización para el desarrollo, dicha priorización se traduce en el compromiso por parte de la delegada de poner el respectivo Aranda por cada solicitud realizada. Una vez se encuentre el requerimiento en la herramienta Aranda se notifica al gestor de la demanda. A su vez el Gestor de la Demanda crea una tarjeta en la herramienta tablero de control Trello, mediante la cual se oficializa el inicio del ciclo de desarrollo del formato.

- Por otro lado, el líder técnico de desarrollo es notificado, gestiona la asignación dentro del equipo de desarrollo asignando el desarrollo a un ingeniero programador. Esta actividad es documentada y generada para gestionar el desarrollo del formato, entre otros atributos se documenta la fecha de inicio y fecha final de terminación del desarrollo, así como el desarrollador asignado. El ingeniero programador inicia el desarrollo del formato construyendo los artefactos necesarios en los términos y tiempo establecidos, paralelamente construye los artefactos realiza la documentación respectiva de cada uno de ellos.
- Una vez el programador termina el formato con sus pruebas de desarrollo gestiona dicha terminación en la tarjeta Trello, agregando a la tarjeta como miembro al líder de R&P. Este a su vez realiza la asignación de las tareas de pruebas funcionales a un ingeniero del equipo de R&P estableciendo los tiempos de realización de dichas tareas, documentando en la misma tarjeta Trello, cuando las pruebas funcionales son satisfactorias, convocan a una reunión al usuario final donde se realizan nuevamente pruebas funcionales con el propósito de obtener su aceptación y el respectivo entrenamiento sobre el comportamiento del formato.
- La documentación de las pruebas por parte de R&P se realiza sobre la herramienta Mantis. Una vez se obtiene la aceptación del usuario final se levanta el documento respectivo, se documenta, así como el correspondiente Aranda, así mismo, inicia en el ciclo de desarrollo a preparación para despliegue, este evento es notificado al líder de desarrollo para que en el conjunto con el desarrollador realicen las actividades de alistamiento.
- Se diligencia el formato TI-F-033 SOLICITUD DE CAMBIO RFC y el respectivo Aranda de la solicitud al comité de cambios para la aprobación de la puesta en producción del formato, una vez aprobada la puesta de producción por parte del comité se solicita gestionar el respectivo aviso a los prestadores sobre la indisponibilidad que generará la herramienta con la puesta en producción del formato. Terminadas estas actividades se dará por solucionado el Aranda solicitado por la superintendencia Delegada, el cual quedará notificado que el formato se encuentra en producción.

Los artefactos que se construyen en el marco del ciclo de desarrollo, se genera una tabla por cada formato /formulario, donde se almacenan los datos cargados por los prestadores

2.6.1 Consolidación o integración de archivos de datos (Incluye datos geográficos)

La herramienta con la cual se realiza el acopio de los datos permite el reconocimiento de los artefactos que se deben implementar para cada formato. En ese caso, es necesario:

- Un archivo XML para la validación externa en el cliente. La empresa debe descargar el validador externo que corresponde al servicio público correspondiente. El prestador valida los datos que va a cargar generando un archivo “. SUI” validado externamente.
- Procedimiento de base de datos que crea una tabla externa que realiza la recepción de los archivos “. SUI” que son cargados a través de la plataforma SUI
- Una función de validación interna del archivo que asegura la calidad de los datos y su relación con otros formatos y sistemas
- Una función de cargado a bases de datos que inserta la información en la tabla diseñada para almacenar el formato

- Una clase JAVA que permite que se muestre la información consolidada en el proceso de cargue del formato
- 2JSP que permite visualizar tanto del consolidado parcial como de certificación de la información que se está reportando en el proceso de cargue

La actividad de consolidación de archivos de datos en el componente de recolección consiste en realizar la recepción de los archivos que el usuario le presenta al sistema el cual es almacenado en un sistema de archivos, así como también llevado a la base de datos DBSUI.

2.6.2 Verificación de la completitud de los datos

En la etapa de acopio a través de las reglas de validación de cada variable se establecen a través del formato TI-F-014, se le delega al sistema la función de validar la completitud de la información a cargar.

Esto quiere decir, que el sistema debe encargarse de asegurar la completitud de los datos de acuerdo con las reglas de validación establecidas para cada variable que se definen, esto se valida inicialmente en las pruebas unitarias y se realizan adicionalmente otras pruebas con el usuario funcional. Esto es restrictivo. Es decir, si el formato que el prestador de sea cargar, no cumple con los parámetros establecidos, el sistema no permite su cargue y posterior certificación.

2.6.3 Especificaciones de rutina para la codificación

Con el objetivo de minimizar los posibles errores en el diligenciamiento de la información a certificar en el SUI en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016, se diseñaron algunos campos donde los datos a diligenciar corresponden a listas y las variables admisibles están codificadas a través de valores numéricos con su respectivo concepto asociado.

Teniendo en cuenta lo anterior, las rutinas son diseñadas con lo descrito en las especificaciones contenidas en los formatos TI-F-014, para cada una de las variables que serán acopiadas. Cuando las variables de un formato a incorporar en el SUI presentan un dominio grande de valores se diseña una tabla denominada "Paramétrica" que contiene los códigos de dicho dominio y su descripción de tal manera que el proceso de recolección se recogen los códigos de dichos valores.

En lo que respecta a la herramienta de análisis O3, el formato TI-F-016, permite identificar en la dimensión en las que se requiere realizar la codificación.

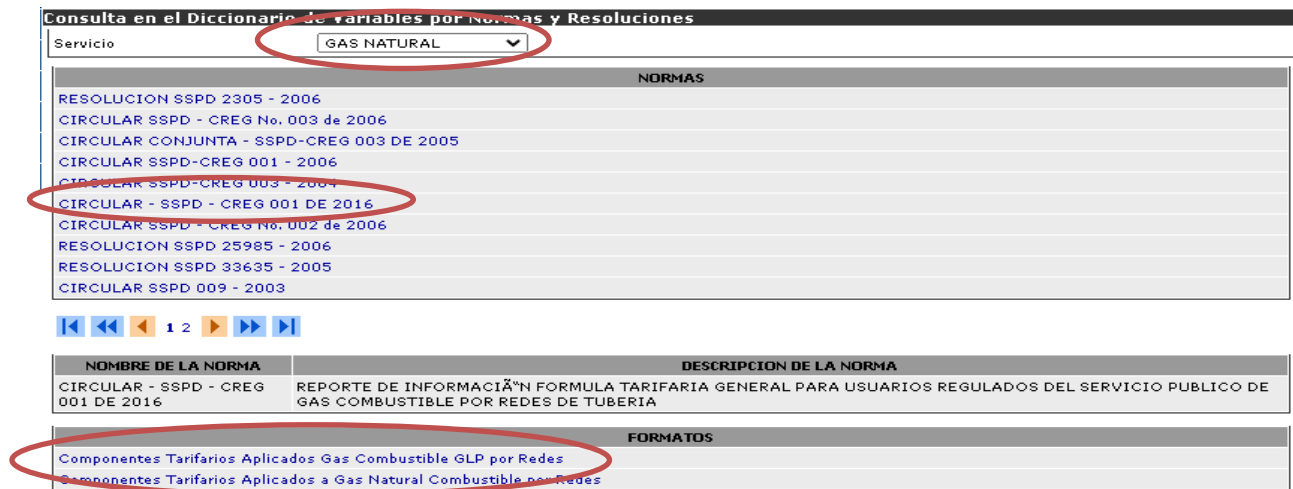
2.6.4 Diccionario de datos

La herramienta de diccionario de datos se encuentra en el SUI el cual se puede consultar las variables por normas y resoluciones filtrando por el tipo de servicios. A través del siguiente enlace se puede consultar: <http://www.sui.gov.co/DiccionarioConsultaV2/inicioBusquedaNormas.jsf>

Se anexan los diccionarios de datos de cada formato que conforma la operación estadística:

- Archivo "SI-F-014_F_B1_UsuariosRegulados 15_10_2021.xls": Contiene la especificación del formato "B1. Usuarios Regulados" (Ver documento "SI-F-014_F_B1_UsuariosRegulados 27_04_2020.xls" (Ver Anexo 5).
- Archivo SI-F-014_F_B2 Información Comercial de Usuarios No Regulados 13_03_2020.xls: Contiene la especificación del formato "B2. Usuarios No Regulados" (Ver documento "SI-F-014_F_B2 Información Comercial de Usuarios No Regulados 13_03_2020.xls" (Ver Anexo 6)

- Archivo SI-F-014_F_Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos_13_10_2021.xls: Contiene la especificación del formato "Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos" (Ver documento "SI-F-014_F_Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos_13_03_2020.xls" (Ver Anexo 7)
- Realizando clic en servicio "Gas Natural", posteriormente seleccionando la norma "CIRCULAR SSPD-CREG 001 DE 2016" y en el formato seleccionando "Componentes Tarifarios Aplicados a Gas Natural Combustible por Redes" (Ver Anexo 8).
- Igual es importante tener en cuenta las resoluciones indicadas anteriormente para cada formato donde se encuentran las especificaciones.
- Así mismo, se relaciona el manual de consulta para la búsqueda en el diccionario de datos.



Consulta en el Diccionario de variables por Normas y Resoluciones

Servicio: **GAS NATURAL**

NORMAS

- RESOLUCION SSPD 2305 - 2006
- CIRCULAR SSPD - CREG No. 003 de 2006
- CIRCULAR CONJUNTA - SSPD-CREG 003 DE 2005
- CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2006
- CIRCULAR SSPD-CREG 003 - 2004
- CIRCULAR - SSPD - CREG 001 DE 2016**
- CIRCULAR SSPD - CREG No. 002 de 2006
- RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
- RESOLUCION SSPD 33635 - 2005
- CIRCULAR SSPD 009 - 2003

1 2

NOMBRE DE LA NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
CIRCULAR - SSPD - CREG 001 DE 2016	REPORTE DE INFORMACIÓN FORMULA TARIFARIA GENERAL PARA USUARIOS REGULADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERIA

FORMATOS

- Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible GLP por Redes**
- Componentes Tarifarios Aplicados a Gas Natural Combustible por Redes

Ilustración 27. Manual de consulta para la búsqueda en el diccionario de datos

Fuente: SUI-Diccionario de datos

2.6.5 Edición (Validación y consistencia de datos)

Para el desarrollo de los formatos o formularios por parte de la OTIC, es necesario la remisión y debido diligenciamiento del formato TI-F-014 "Especificación formatos y formularios" que contiene las descripciones técnicas de cada uno de los campos incluidos en un formato o formulario. Se indica por campo:

- Nombre
- Tipo de dato
- Longitud
- Unidad de medida
- Descripción detallada
- La obligatoriedad del campo
- Mensajes de error
- Validaciones relacionadas con: i) valores admisibles; ii) reglas de consistencias con campos del mismo formato o formulario u otro formato o formulario.

Lo anterior, es parte integral del proceso de desarrollo por parte de la OTIC, el cual realiza de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.6 de este documento.

2.6.5.1 Indicadores de las variables identificadas con a ser calculados

No aplica. Las validaciones y consistencia de información fueron diseñadas para que se realicen de manera automática en el momento en el que se efectúa el cargue y certificación por parte del prestador; lo anterior de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.6.5 Edición (Validación y consistencia de datos) debido a la cantidad de empresas obligadas a realizar el reporte y la cantidad de información solicitada en los formatos comerciales.

Lo anterior implica, que un dato no valido no aplica reversión, dado a que, si un campo en específico se encuentra por fuera de lo parametrizado en las especificaciones técnicas, el validador automáticamente restringe el cargue de la información y arroja un log de errores que permite que la empresa identifique los errores y ajuste de ser necesario.

Es necesario señalar que las reversiones es procedimiento mediante el cual modifíco la información que certifique en cualquiera de los formatos o formularios habilitados en la plataforma SUI y se deroga la resolución SSPD 20171000204125 de 2017 en la cual se establecen los lineamientos para la modificación de la información en la plataforma.

2.6.6 Imputación de datos

No aplica. Lo anterior, debido a que las bases de datos no son manipuladas por la Superservicios. Es decir, la información certificada por el prestador solo puede ser modificada por el prestador cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Resolución SSPD 20171000204125 de 2017 y/o cuando la Superservicios solicite una reversión de oficio.

2.6.6.1 Tasas de imputación por variable a ser calculadas

No aplica. Ver numeral 2.6.6 en donde se explica los motivos por los cuales no se realiza imputación de datos.

2.6.7 Estimación de datos

No aplica. Lo anterior, debido a que las bases de datos nos son manipuladas por la Superservicios. Es decir, la información certificada por el prestador solo puede ser modificada por el prestador cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Resolución SSPD 20171000204125 de 2017 y/o cuando la Superservicios solicite una reversión de oficio.

2.6.8 Validación y consistencia de la información alfanumérica y geográfica

Las validaciones y consistencia de información fueron diseñadas para que se realicen de manera automática en el momento en el que se efectúa el cargue y certificación por parte del prestador; lo anterior de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.6.5 Edición (Validación y consistencia de datos) debido a la cantidad de empresas obligadas a realizar el reporte y la cantidad de información solicitada en los formatos comerciales.

2.6.9 Generación de resultados

El plan de resultados de la operación estadística Comercial Gas Combustible por redes, cuenta con un cubo en la herramienta de visualización O3, el cual permite realizar consultas de información de acuerdo con unas dimensiones y medidas diseñadas.

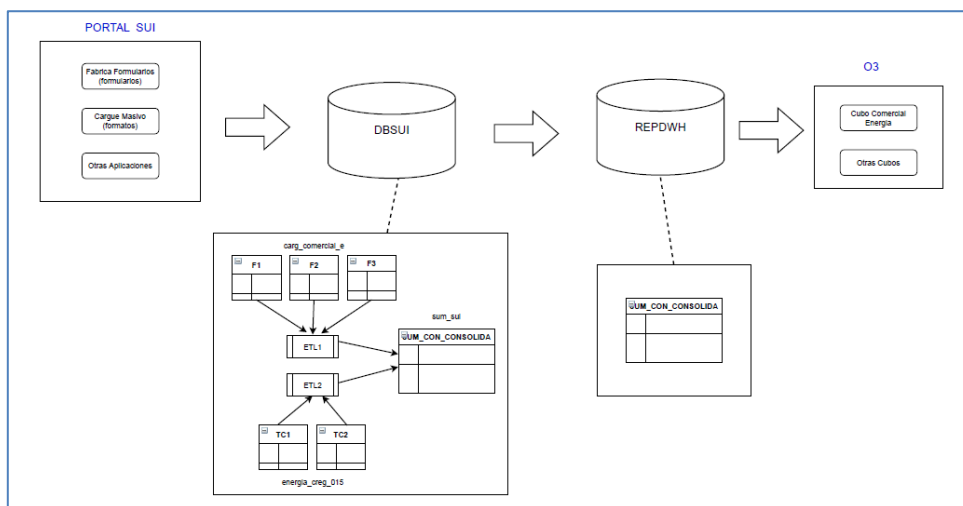


Ilustración 28. Generación de resultados herramienta análisis O3

Fuente: Herramienta O3

Los datos se recopilan a través de formatos y formularios en el SUI estos datos se almacenan en tablas en la base DBSUI, luego se realiza un proceso de consolidación de información, en el que varios procedimientos almacenados (uno por cada resolución), consultan las tablas fuentes (donde se almacenan los datos de los formatos y formularios) y realizan los cálculos y transformaciones a que haya lugar para cada una de las variables de la bodega, estos procedimientos almacenados (PL) guardan el resultado en la tabla sum_sui.sum_con_consolida y finalmente la aplicación O3 consulta los datos de la tabla sum_sui.sum_con_consolida para visualizar la información.

2.6.10 Medio de acopio o de recepción de los datos recolectados.

El SUI cuenta con dos herramientas de acopio las cuales se denominan cargue masivo y fábrica de formularios. A continuación se describen de manera general:

Cargue masivo: Es una herramienta con arquitectura en JAVA que permite la recolección de grandes volúmenes de información (Facturación, Inventario de usuario) que permite asegurar la calidad de los datos con validaciones en el cliente, así mismo, en el Sistema – SU.

Fábrica de Formularios: Es una herramienta con arquitectura en JAVA que maneja diferentes tipologías de formularios permitiendo la recolección de información en línea por lo general de pequeños volúmenes de información. Esta herramienta cuenta con manual

No obstante, la entidad cuenta con un manual de ayuda para el reporte el cual podrá consultar en el siguiente enlace. <https://sui.superservicios.gov.co/Manuales-y-guias>. En el manual en mención tiene por objetivo Definir un lineamiento metodológico de los mecanismos de cargue, para que los usuarios autorizados reporten la información solicitada en el Sistema Único de Información – SUI.

2.6.11 Infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución del proceso estadístico

La infraestructura tecnológica que soporta al SUI Servidores de bases de datos y Aplicaciones: Linux Red Hat. Base de datos del SUI: Oracle 12c. Tecnología Java con JSP para la Página del SUI, al igual que fábrica de Reportes y Cargues mediante Formatos y Formularios. Soluciones de BI: O3

2.6.12 Software aplicativo requerido:





Actividad	Software aplicativo requerido ⁹
Captura de datos	SUI
Digitación de datos	SUI
Digitalización de datos	SUI
Transmisión de datos	SUI
Integración de datos	SUI
Acopio de datos	SUI
Almacenamiento de los archivos datos	SUI
Lectura de los archivos de datos	SUI
Seguridad de los archivos de datos	SUI
Aplicación de los procesos estadísticos de detección de inconsistencias	Excel, SQL, Herramienta de análisis O3, Java
Validación de datos	SUI
Corrección de datos	NA
Estimación	NA
Generación de resultados, cuadros de salida, análisis de resultados, entre otros insumos para la interpretación de estos	Excel, R Studio, SQL, Herramienta de análisis O3, Python y Java

Tabla 24. Software aplicativo requerido

2.6.13 Información documentada para el uso y el mantenimiento del software aplicativo

Aspecto	Información documentada
a) el modelo entidad-relación o modelo de datos	En la base de datos se encuentra un esquema por cada resolución que exige el cargue de información por parte de los prestadores.
b) el diccionario de datos	http://www.sui.gov.co/DiccionarioConsultaV2/inicioBusquedaNormas.jsf
c) el manual de validación y consistencia	Los Formatos TI-F-014 y TI-F-016 permiten establecer de manera clara las validaciones para tener en cuenta en el desarrollo de las soluciones, lo anterior, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la DTGE.
d) el manual de captura	https://sui.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Manual_usuario%2BRUPS-v4.pdf
e) el manual de usuario	https://sui.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Manual%20SUI_%20Administrador_Usuarios_SUI-v1.pdf
f) el manual del sistema	https://sui.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/O3BIBrowser_7.pdf
g) los mecanismos para garantizar la seguridad, el mantenimiento, la conservación y el respaldo de los datos	<p>TI-M-002 MANUAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.</p> <p>* Nota: Para visualizar el manual ingresar a la página www.siu.gov.co, con el usuario: consulta, contraseña: consulta.</p> <p>http://sigmecalidad.superservicios.gov.co/SSPD/Isodoc/consultas.nsf/442a1ae7d450e3b40525776900631052/a95d06eb9cce6b06052586a400516cf7?OpenDocument.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. GESTIÓN DE SOLICITUDES: 1.2. GESTIÓN DE LA CAPACIDAD 1.3. GESTIÓN DE CONTINUIDAD POR COPIAS DE SEGURIDAD (BACKUP) 1.4. GESTIÓN DE MANTENIMIENTO 1.5. OBSOLECENCIA TECNOLÓGICA <ul style="list-style-type: none"> • Existe un Plan de Backup: https://docs.google.com/spreadsheets/d/18ZW3DK3RXuU7PfiAmTFiGVYLv1R4a9EV/edit#gid=1182264252 • Administración de Usuarios SUI: https://sui.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Manual%20SUI_%20Administrador_Usuarios_SUI-v1.pdf <p>TI-I-013 INSTRUCTIVO GESTIÓN DE USUARIOS de</p>

⁹ Incluye rutinas, algoritmos, programas, entre otros

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Aspecto	Información documentada
	<p>las diferentes aplicaciones (SUI y acceso a bases de datos). * Nota: Para visualizar el Instructivo ingresar a la página www.siu.gov.co, con el usuario: consulta, contraseña: consulta. https://sigmecalidad.superservicios.gov.co/SSPD/isodoc/consultas.nsf/442a1ae7d450e3b40525776900631052/b02ad289fa9646d50525884b004c50b7?OpenDocument</p>

Tabla 25. Información documentada para el uso y el mantenimiento del software aplicativo

2.7 DISEÑO DEL ANÁLISIS

2.7.1 Metodología para el análisis de la información estadística

Para analizar la información de la operación estadística componente comercial gas por red, se emplea el análisis de coherencia, que consiste en interpretar los datos certificados en los registros administrativos, lo cual permite la detección de datos atípicos, valores duplicados para determinar la calidad y consistencia de información reportada por los prestadores y promover acciones de vigilancia y control en la prestación del servicio de gas combustible por red.

El resultado del análisis es aprobado por los expertos temáticos del área, así como por el Director(a) Técnico(a) de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible.

Así mismo se cuenta con el Instructivo de la metodología de análisis de verificación (Ver Anexo 11) y boletín tarifario (Ver Anexo 9) donde se abordan los métodos estadísticos para determinar la calidad y consistencia de la información reportada, y generar acciones para mejorar la consistencia de los datos.

Posteriormente, realizan **análisis estadísticos** descriptivos que consiste básicamente en organizar datos, realizar cálculos con la información que reportan en SUI y visualizar los datos de manera dinámica y estandarizada que permita una mejor difusión, tales como promedios, tablas de frecuencias y presentación de informes.

A partir de la información disponible en las bases de los datos SUI y O3, se descarga la información la cual es certificada por los prestadores en el SUI, esta se dispone en archivos Excel para realizar los correspondientes análisis de información, esta tarea es realizada por los funcionarios y contratistas del equipo de gas por redes teniendo en cuenta la Matriz de roles, responsabilidades y autoridades para el Sistema Integrado de Gestión y Mejora - SIGME. Dichos análisis se encuentran en los siguientes productos:

- **Boletín Tarifario Gas Combustible por Redes (Ver Anexo 9):** Corresponde a boletines periódicos elaborados por la Dirección técnica de Gestión de Gas Combustible en desarrollo de su misión y funciones institucionales, contiene la información de los principales componentes de las tarifas certificados al SUI de un periodo determinado, proveniente de los distribuidores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería, que fueron empleados para el cálculo de las tarifas que aplican a los usuarios, de acuerdo con la normatividad vigente.

La información reportada en el formato de componentes tarifarios es organizada, depurada y analizada a través de la programación de datos que permite identificar valores duplicados e información inconsistente según los comportamientos históricos y las fluctuaciones en las variables macroeconómicas que afectan el mercado por disposición regulatoria (principalmente precios internacionales del butano y propano, TRM, IPC e IPP).

Asimismo, se realiza una asociación de la información tarifaria de los mercados con su correspondiente departamento y zona. A través del cruce de la información tarifaria con los datos de consumos en metro cúbicos (formato B1 información comercial de usuarios regulados), se genera un promedio ponderado

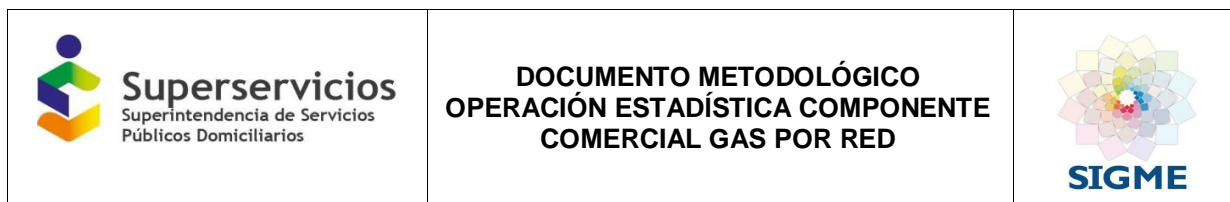
por departamentos, zonas y a nivel nacional, con el objetivo de realizar un análisis detallado del comportamiento tarifario del país. Lo anterior para los componentes de Producción, Transporte y Distribución, así como para el Costo Unitario variable de prestación del servicio. En la misma línea, se realiza un análisis gráfico con series de tiempo, y mapas de calor para observar la estructura y evolución de los componentes tarifarios.

- **Informe de Subsidios y Contribuciones Esp – Ministerio de Minas y Energía – Sui (Ver Anexo 10):** En cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a la Superintendencia, y en el marco del Plan de Trabajo definido para el Equipo Comercial de la DTGGC, se realizó el informe trimestral teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 10 del artículo 99 de la precitada Ley 142 de 1994, donde se prevé como requisito para el giro de los recursos correspondientes a subsidios, a las empresas prestadoras de servicios públicos, que estas hayan reportado y cargado la información solicitada en el Sistema Único de Información – SUI; la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible realizó el cruce de información entre la validación realizada por parte de MME (Empresa – MME), reportes al Sistema Único de Información – SUI, y pagos realizados por parte de MME. Los datos de subsidios y contribuciones se obtienen principalmente de los formatos B1. Información de usuarios regulados, B2. Información de usuarios no regulados, A1. Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos los cuales son reportados por los prestadores mensualmente, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución SSPD No 20192000034975 - Las diferencias identificadas son notificadas al prestador para su correspondiente ajuste
- **Evaluaciones integrales realizadas en el año:** Corresponde a informes realizados por la Dirección técnica de Gestión de Gas Combustible, con el fin de ejercer vigilancia e inspección, a las empresas prestadoras del servicio de gas natural en sus diferentes procesos para identificar su situación financiera, administrativa, comercial y tarifaria, entre otros aspectos, para determinar acciones de control, de acuerdo con la información reportada por éstos en el Sistema Único de Información y requerimientos que se realizan directamente al prestador.
- **Verificación tarifaria (Ver Anexo 11):** Informe que identifica la consistencia en la estructura tarifaria del prestador y que finalmente es cobrada al usuario , este informe es elaborado dando cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control consagradas en el artículo 20 numerales 1, 3, 4, 8, 14 y 36 del Decreto 1369 de 2020 y de acuerdo con el Plan de Acción en el que se definieron las actividades a realizar durante la vigencia, el equipo comercial de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible - DTGGC realiza la verificación tarifaria, la cual se aplica a empresas comercializadoras - distribuidoras.
 - El criterio de selección de las empresas se basa conforme a los criterios establecidos mediante acta de reunión, se indican las empresas seleccionadas y se realiza el siguiente plan de trabajo
 - Envío de requerimiento de información a cada prestador, relacionado con la información tarifaria periodo solicitud de copia de contratos y facturas del pago de suministro y transporte de gas natural
 - Contacto con los funcionarios responsables de los temas tarifarios en cada empresa, esto con el objetivo de asegurar que el requerimiento fuera atendido y que la información allegada fuera la correcta.
 - Validación y procesamiento de la información recopilada.

2.7.1.1 Coherencia de las estimaciones

No Aplica. Los análisis se realizan con la información certificada en el SUI. Lo anterior, implica que no se realizan estimaciones.

2.7.1.2 Correspondencia entre el comportamiento del tema objeto de estudio y los resultados obtenidos



La herramienta de acopio es diseñada bajo parámetros técnicos y validaciones que permiten verificar la correspondencia entre datos del mismo formato y con otros formatos. Sin embargo, el análisis del comportamiento del tema objeto de estudio y los resultados obtenidos es discrecional de las entidades que consultan y consumen información resultado de la operación estadística.

Es importante aclarar que en el SUI no solo acopia la información necesaria para las funciones de inspección, vigilancia y control de la DTGGC, sino que, a su vez, acopia la información requerida por diferentes entes gubernamentales y empresas que en cumplimiento de sus funciones la requiere.

Ahora bien, al interior de la DTGGC, se realizan una serie de análisis de información comercial generando informes internos y externos cuyos resultados pueden traducirse en requerimientos a las empresas o solicitudes de apertura de investigación

2.7.1.3 Contraste de los resultados obtenidos con los resultados esperados

En la fase de análisis, se define como se realizan cada uno de los documentos de la operación estadística a difundir, por tal razón es necesario que los expertos temáticos (profesionales de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible), conforme a su experiencia y conocimiento describan de manera correcta la información del periodo de análisis que describan el comportamiento del sector.

De acuerdo con las particularidades de la operación estadística componente comercial gas por red, el contraste de los resultados obtenidos frente a los resultados esperados es discrecional de las entidades que consultan y consumen información resultado de la operación estadística. Ver numeral 2.7.1.2.

Ahora bien, respecto de los informes generados por el equipo de la DTGGC el contraste realizado es el siguiente:

- **Informes de Subsidios – Interno:** Se realiza una comparación entre la información reportada por los prestadores a Minenergía y la certificada en los formatos comerciales, de encontrarse diferencias entre esta información se requieren a los prestadores y se realiza un proceso de socialización con el Ministerio de Minas y Energía en donde se pone en conocimiento los resultados obtenidos. (Ver Anexo 10)
- **Evaluaciones integrales a prestadores- Publicación en Web Superservicios:** Se verifica la información cargada en el SUI, se informa al prestador posibles inconsistencias o hallazgos para su ajuste. <https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Energ%C3%ADa-y-gas-combustible/Gas-natural/Evaluaciones-integrales>
- **Informes de Verificación Tarifaria-interno:** A partir de la información disponible en el SUI sobre los componentes tarifarios se verifican las tarifas aplicadas por los prestadores a los usuarios del servicio de gas combustible por redes, se realizan requerimientos de ser necesarios. (Ver Anexo 11)

2.7.1.4 Verificación de la consistencia interna de las variables

Las validaciones y consistencia de información fueron diseñadas para que se realizaran de manera automática en el momento en el que se efectúa el cargue y certificación por parte del prestador; lo anterior de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.6.5 Edición (Validación y consistencia de datos) debido a la cantidad de empresas obligadas a realizar el reporte y la cantidad de información solicitada en los formatos comerciales.

2.7.1.5 Identificación, explicación y documentación de datos atípicos

De acuerdo con las particularidades de la operación estadística componentes comercial gas por red, La herramienta de acopio es diseñada bajo parámetros técnicos y validaciones que permiten verificar la

correspondencia entre datos del mismo formato y con otros formatos y el contraste de los resultados obtenidos frente a los resultados esperados es discrecional de las entidades que consultan y consumen información resultado de la operación estadística. Ver numeral 2.7.1.2.

2.7.1.6 Consistencia y la coherencia de la información estadística obtenida con relación a las series y los indicadores históricos de esta

De acuerdo con las particularidades de la operación estadística componentes comercial gas por red, La herramienta de acopio es diseñada bajo parámetros técnicos y validaciones que permiten verificar la correspondencia entre datos del mismo formato y con otros formatos y el contraste de los resultados obtenidos frente a los resultados esperados es discrecional de las entidades que consultan y consumen información resultado de la operación estadística. Ver numeral 2.7.1.2.

2.7.1.7 Consistencia y la coherencia de la georreferenciación de las fuentes

Las validaciones y consistencia de información alfanumérica y geográfica fueron diseñadas para que se realizaran de manera automática en el momento en el que se efectúa el cargue y certificación por parte del prestador; lo anterior de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.6.5 Edición (Validación y consistencia de datos) debido a la cantidad de empresas obligadas a realizar el reporte y la cantidad de información solicitada en los formatos comerciales.

2.7.2 Herramientas tecnológicas requeridas para el análisis de la información estadística o geoestadística obtenida.

Las herramientas requeridas para el análisis de la información estadística al interior de los grupos que hacen parte de la DTGE y SDEGC son:

- Excel
- R Studio
- SQL
- Herramienta de análisis O3
- Python
- Java

2.7.3 Variables por anonimizar y las técnicas de anonimización aplicables

De acuerdo con la Resolución SSPD 20181000027435 del 20 de marzo de 2018, la Superservicios hace pública la información que reportan los prestadores de los servicios de Energía Eléctrica y Gas Combustible al Sistema Único de Información. Sin embargo, la Ley 1712 de 2014 en sus artículos 18 y 19 establece que la información reservada o confidencial está exenta de su publicación.

Variable para anonimizar	Técnica de anonimización
NIU	Anonimización HASH
ID Factura	Anonimización HASH
Dirección	Exclusión
Cedula Catastral o Número Predial Nacional	Exclusión

Tabla 26 Variables a anonimizar

El proceso de anonimización consiste en omitir o disociar datos a través del uso de la función hash “ORA_HASH” del Oracle¹⁰, la cual retorna un valor numérico pseudoaleatorio sin considerar el tipo del campo. No obstante, se lleva a cabo un proceso para ampliar la longitud de los valores has, ya que por

¹⁰ Esta función puede ser consultada en la página web:
<https://docs.oracle.com/database/121/SQLRF/functions136.htm#SQLRF06313>

defecto su longitud máxima es 4294967295, este proceso consiste en lo siguiente:

1. Se obtiene el campo que se desea anonimizar y se concatena con el numero consecutivo del registro asociada a ese formato.
2. Se aplica la función ORA_HASH limitando su longitud a nueve dígitos.
3. El proceso de concatenación se vuelve a llevar a cabo con la variable que se desea anonimizar y el nombre de la empresa.
4. La función ORA_HASH se vuelve a ejecutar con las variables del paso anterior y definiendo la longitud máxima de nueve dígitos.
5. Se concatenan los datos obtenidos del paso 2 y el paso 4
6. El paso 1 se ejecuta nuevamente con las mismas variables.
7. Se repite el paso 2
8. Se concatena la función HASH obtenida con la función del paso 5.

Luego de que se ejecuta este proceso, se obtiene una variable que puede tener hasta veintisiete (27) caracteres numéricos.

Por otro lado, existen algunas variables que por su naturaleza deben ser omitidas de los formatos publicados, esto se debe a que con esta información es posible identificar un usuario de manera inequívoca.

Al llevar a cabo los procesos anonimización y exclusión, se establecen estándares de integridad y confidencialidad de la información que permiten dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 en relación con la protección de datos personales.

Cuando los datos son descargados desde la base de datos del SUI, pasan por un filtro donde se lleva a cabo el proceso de anonimización. Este filtro fue validado junto con los expertos de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible, quienes se encargaron de señalar cada una de las variables que debieron ser anonimizadas como los códigos NIU y los ID de facturas. Por otro lado, ese mismo filtro se encarga de omitir información que directamente pueda identificar un usuario como las variables de longitud, latitud, dirección o cédula.

2.8 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

2.8.1 Estrategia de difusión de los resultados

Se documentan los mecanismos, canales y medios para la difusión y acceso a la información de los productos de la operación estadística asimismo, las estrategias y soluciones de inteligencia de negocios son los cubos, construidos con la información analítica multidimensional que se visualizan desde la página del SUI para el servicio público de gas por redes; estas soluciones y reportes son diseñadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según las especificaciones de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible.



Cuadros de salida y demás productos¹¹ a difundir

A continuación, se presenta un resumen de los documentos que se comunican y difunden tanto para los grupos de interés externos como internos, en esta tabla se podrá encontrar:

¹¹ Los productos pueden ser informes, boletines, sistemas de consulta, mapas temáticos, Geoservicios

Documento	Descripción del Documento	Periodicidad de generación¹²	Lugar de Publicación	Observaciones
Informe de Subsidios y Contribuciones Esp – MME – Sui	Validación de subsidios y contribuciones de la información reportada en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI) contra la información validada por el Ministerio de Minas y Energía (MME)	Trimestral Información vencida	NA Documento Interno	Presentarse en el formato de informe ejecutivo vigente – SIGME y remitir por correo electrónico
Herramienta O3	Las soluciones de inteligencia de negocios son los cubos, contruidos con la información analítica multidimensional que se visualizan desde la página del SUI para el servicio público de gas combustible por redes; estas soluciones y reportes son diseñadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según las especificaciones de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible.	Actualización diaria Información Mensua01	Página Web SUI	El usuario consulta la información, y construye la tabla de datos de acuerdo con las dimensiones que desea observar.
Boletín Tarifario Gas Combustible	Contiene la información del Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv y el costo de tres de los componentes tarifarios principales, el componente de Suministro (G), el de Transporte (T) y el de Distribución (D), costos en los que incurren los prestadores del Servicio Público de Gas Combustible por redes de tubería para calcular las tarifas que aplican a los usuarios, de acuerdo con la normatividad vigente.	Trimestral	Página Web SUI	Procedimiento de Divulgación Institucional – CO-P-005, la Oficina Asesora de Comunicaciones
Evaluaciones integrales	Corresponde a informes realizados por la Dirección técnica de Gestión de Gas Combustible, con el fin de ejercer vigilancia e inspección, a las empresas prestadoras del servicio de gas natural en sus diferentes procesos para identificar su situación financiera, administrativa, comercial y tarifaria, entre otros aspectos, para determinar acciones de control, de acuerdo con la información reportada por	Por demanda De acuerdo Plan de acción de la DTGGC	https://www.superservicios.gov.co/servicio-s-vigilados/energia-gas-combustible/gas-natural/evaluaciones-integrales	Presentarse en el formato de informe ejecutivo vigente – SIGME Las evaluaciones integrales se encuentran organizadas en orden alfabético y por año de elaboración. En cada integral se desarrolla un capítulo del componente comercial a cada empresa prestadora.

¹² *Información Vencida: Indica que la información a publicar corresponde al año inmediatamente anterior al año de la publicación.

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

<i>Documento</i>	<i>Descripción del Documento</i>	<i>Periodicidad de generación¹²</i>	<i>Lugar de Publicación</i>	<i>Observaciones</i>
	éstos en el Sistema Único de Información.			
Informe de Verificación tarifaria	contiene la información de los prestadores más grandes del país, el cual nos permite identificar posibles inconsistencias en la aplicación tarifaria en un periodo determinado.	Mensualmente	NA_Documentos Interno	Presentarse en el formato de informe ejecutivo vigente – SIGME y remitir por correo electrónico
Datos Abiertos	La Superservicios hace pública la información que reportan los prestadores de los servicios de Gas Combustible por redes al SUI, administrado por la entidad. Se exceptúa la información reservada o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.	Se realiza una publicación en el segundo semestre de cada año. Información Vencida.	Página Web Superservicios Página Web SUI	Procedimiento de Divulgación Institucional – CO-P-005, la Oficina Asesora de Comunicaciones
Bases de datos	TI-F-034 Administración de usuarios	Por demanda	Herramienta de Gestión de Servicios de TI Acceso interno y externo si cuenta con convenio de intercambio de información	Acceso a SQL a las Tablas y Esquemas definidos en el componente comercial

Tabla 27. Documentos de comunicación y difusión



En atención al procedimiento de Divulgación Institucional – CO-P-005, la Oficina Asesora de Comunicaciones recibe y procesa las solicitudes de divulgación de los productos o documentos informativos de análisis y estadística preparados por las superintendencias delegadas, que son publicados en la página web oficial.

Para el efecto:

- Incluye diseño al documento recibido (informe, cartilla, boletín, entre otros).
- Elabora las piezas de divulgación, según aplique: banner para portales web y/o redes sociales.
- Valida con las dependencias solicitantes el documento final.
- Publica y/o divulga en los canales de divulgación correspondientes. Esta actividad se realiza cada vez que se recibe el documento de la delegada, puede ser trimestral, semestral o anual, dependiendo de sus periodos de producción.

2.8.1.1 Calendario de Difusión

La difusión de los productos resultados de la operación estadística componente comercial Gas por Red se realizará de acuerdo con las características específicas que se han venido indicando en el desarrollo de los numerales anteriores. A continuación, se presenta la siguiente tabla, **Error! Reference source not found.** en donde se especifica el mecanismo de difusión, lugar de publicación y las fechas en las que se realizará la difusión de los productos.

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Documento	Mecanismo de Difusión	Lugar de Publicación	Fecha de difusión
Informe de Subsidios y Contribuciones Esp – MME – SUI	Correo electrónico Superservicios	No es público – Documento interno de trabajo	Trimestralmente.
Herramienta O3	Portal O3 Superservicios.	Ingresar a www.sui.gov.co Clic en el ícono de Gas Clic en “ir a O3” Clic en “inicio” ubicado en la parte superior derecha de la ventana. Seleccionar la opción “SUI_SUI_COMERCIAL_GAS_CO_MBUSTIBLE_RED y cubo “SUI_COMPONENTES_TARIFARIOS_GAS_RED” A partir de este momento puede realizar la consulta de su interés pudiéndose exportar como CSV u hoja de cálculo.	La base de datos se encuentra siempre disponibles. Actualización de la base de datos diaria.
Boletín Tarifario Gas Combustible	Página Web Superservicios	https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Energ%C3%ADa-y-gas-combustible/Gas-natural/Tarifas	IV Trimestre del año anterior - Marzo del año I Trimestre del año - Junio del año II Trimestre del año - Septiembre del año III Trimestre del año - Diciembre del año
Datos Abiertos	Página Web Superservicios	https://www.superservicios.gov.co/datos-abiertos	Se realiza una publicación en el segundo semestre de cada año. Información Vencida.
Bases de datos	Acceso remoto por VPN a bases de datos del SUI	VPN Acceso remoto	FTP - 1 día del mes siguiente a la finalización del reporte. VPN - Por demanda



Tabla 28. Calendario de difusión

2.8.1.2 Actividades para la difusión

En lo que respecta a la participación de los expertos temáticos, durante la etapa final de elaboración y difusión de los documentos (externos e internos), una vez entregada por parte de los profesionales de la Dirección su versión final del documento al Director Técnico (experto temático), se realiza una mesa de trabajo donde se aclaran todas las inquietudes que permitan definir la versión final del documento para su posterior publicación en página web o para los análisis internos de la DTGGC en cuanto a medidas de control se refiere.

Para los documentos internos, entendiendo que estos no son de carácter público debido al contenido del documento, deben ser remitidos a la directora(a) técnica o el coordinador del grupo SUI en el formato de informe ejecutivo establecido y vigente a la fecha de su presentación de acuerdo con el SIGME vía correo electrónico para revisión y aprobación. Además, se realizan las reuniones internas necesarias para el análisis de los resultados y la toma de decisiones en materia del cumplimiento de nuestras funciones (inspección, vigilancia y control).

Para los documentos que son comunicados y difundidos a través de la página web de la Superservicios y SUI, se debe cumplir con el procedimiento de Divulgación Institucional – CO-P-005, la Oficina Asesora de Comunicaciones quien recibe y procesa las solicitudes de divulgación de los productos o documentos.

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

- Incluye diseño al documento recibido (informe, cartilla, boletín, entre otros).
- Elabora las piezas de divulgación, según aplique: banner para portales web y/o redes sociales.
- Valida con las dependencias solicitantes el documento final.
- Publica y/o divulga en los canales de divulgación correspondientes. Esta actividad se realiza cada vez que se recibe el documento de la delegada, puede ser trimestral, semestral o anual, dependiendo de sus periodos de producción.

Divulgación en redes sociales: La Oficina Asesora de Comunicaciones realiza divulgación de publicaciones relevantes a través de las redes sociales de la entidad.

2.8.1.3 Forma de presentación de la información estadística

- Informes internos de trabajo
- Herramientas de Consulta
- Bases de datos
- Informes sectoriales (Boletín tarifario, Evaluaciones Integrales)
- Publicación datos abiertos

La divulgación se realiza conforme el procedimiento de Divulgación Institucional CO-P-005. A continuación, se presentan detalles de la publicación y/o divulgación de estos contenidos en el portal web.

Publicaciones / Boletines (<https://www.superservicios.gov.co/publicaciones>): En este menú, se incluyen las publicaciones y boletines periódicos elaborados por las diferentes dependencias de la entidad. Entre ellos los documentos remitidos por las superintendencias delegadas como informes sectoriales, diagnósticos y boletines informativos, generados con reportes del Sistema Único de Información, SUI.

Datos Abiertos (<https://www.superservicios.gov.co/Transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica/Datos-abiertos>): En este menú se presenta información institucional de uso libre, mediante datos abiertos disponibles en SUI y en el portal de www.datos.gov.co

Divulgación en redes sociales: La Oficina Asesora de Comunicaciones realiza divulgación de publicaciones y boletines relevantes a través de las redes sociales de la Superservicios.



2.8.1.4 Instrucciones para la lectura, interpretación y uso de la información

Los productos y medio de publicación que se entregan a los grupos de interés son:

Informes internos de trabajo: Los Informes de trabajo consolidan los resultados del proceso de verificación de la correcta aplicación normativa. Es importante aclarar que los informes con los resultados del proceso de verificación corresponden a documentos internos que enmarcan el trabajo continuo y no son de carácter público, lo anterior según lo establecido en el parágrafo del art. 19 de la Ley 1412 de 2014, el cual indica:

“ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

- a) La defensa y seguridad nacional;*
- b) La seguridad pública;*
- c) Las relaciones internacionales;*
- d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de*

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

cargos, según el caso;

e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;

f) La administración efectiva de la justicia;

g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;

h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;

i) La salud pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.

En línea con lo anterior, los profesionales hacen una interpretación de los resultados obtenidos, para ser evaluados posteriormente con el Director(a) Técnico (a) de Gestión de Gas Combustible y tomar las medidas de control que se consideren pertinentes.

Herramienta de consulta:

La descripción de las dimensiones e indicadores que se pueden visualizar en la herramienta de análisis O3 en el cubo SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED, en la cual cualquier persona puede consultar la información comercial de servicio público domiciliario de gas combustible de los usuarios regulados y no regulados, que es reportada por los prestadores de la actividad de comercialización y de distribución de gas combustible por redes en Colombia, se puede consultar en la hoja de vida de la solución de inteligencia de negocio “indicadores de facturación comercial de los servicios públicos domiciliarios” (Ver Anexo.1)¹³, en la cual se encuentra el nombre del indicador, la definición del indicador, fórmula, unidad de medida y la periodicidad, así como, las fuentes de información, niveles de agregación o dimensiones de la bodega. La información puede ser consultada cuando se requiera, a través de del repositorio de información O3 SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED, repositorio en el que se puede obtener la información de manera dinámica sobre los Suscriptores, consumo, facturación, subsidios y contribuciones.

Bases de datos: aquí se encuentra toda la información del SUI. A esta se puede acceder por medio de permisos de consulta a través de VPN. Es importante indicar que la información copiada tiene como mecanismos una resolución expedida¹⁴ la cual registra toda la información relacionada con los conceptos y demás datos necesarios. Este mecanismo de difusión se da en marco del cumplimiento de funciones de entidades gubernamentales y de funciones asignadas por medio de Resoluciones expedidas por la CREG, en este sentido se entiende que los usuarios que acceden a las bases de datos tienen una mayor comprensión de la información copiada y realizan su interpretación de acuerdo con sus necesidades en el marco de sus funciones.

Para acceder a esta información es necesario que el Director(a) Técnico de Gestión de Gas combustible autorice a usuarios internos y remita a la OTIC una solicitud Aranda diligenciando el formato TI-F-035_SOLICITUD_Y_AUTORIZACIÓN_DE_ACCESO_A_LA_RED_LAN_PARA_COLABORADORES_SSSP, disponible en el SIGME. Para usuarios externos se requiere de un usuario con permisos específicos para consumo de información de las bases de datos del SUI.

No obstante, en el momento en el que se requiera apoyo para la interpretación o entendimiento de un campo puntual, las entidades solicitan mesas de trabajo con los equipos correspondientes por medio del directivo responsable.

¹³ Guía de Consulta para acceder a O3- Componente Comercial Gas Por Red.

¹⁴ Resolución SSPD No 20192000034975 y mediante la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016.

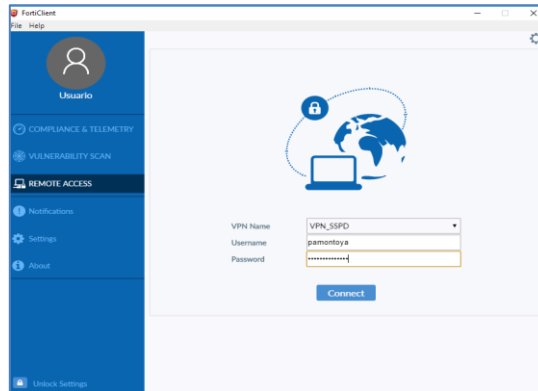


Ilustración 29. Acceso remoto VPN

Fuente: Bases de datos

Informes sectoriales: Informes en los cuales se realiza análisis de la información en un periodo de tiempo para temas particulares. En estos podrán encontrar la forma en la que se realiza el tratamiento de datos, resultados y su respectiva interpretación.

Publicación Datos Abiertos: La información de datos abiertos se puede consultar por medio de las plataformas de SUI y www.datos.gov.co, en estos enlaces se descarga la información en archivos comprimidos (con formato .zip) esto se debe a la cantidad de volumen de datos que pueden llegar a contener. Al usar este formato para descargar la información, permite que su transferencia sea más eficiente. Contenido en estos archivos comprimidos se encuentran archivos planos separados por comas (archivo plano en formato .csv). Se utilizan estos archivos planos ya que es la forma más simple y efectiva para recolectar, almacenar, usar o circular información. Asimismo, todos los motores de bases de datos y herramientas similares reconocen universalmente este formato.



Ilustración 30. Publicación datos abiertos

Fuente: página web del SUI



2.8.1.5 Canales¹⁵ y los medios¹⁶ de difusión

Los sistemas de salida para la difusión y comunicación de los resultados son principalmente el correo electrónico de la entidad, la página web de la Superservicios y del SUI y el entorno de O3.

De acuerdo con el tipo de documento a difundir y comunicar se utiliza el mecanismo más adecuado, el cual se identifica a detalle el numeral “3.6.1.1 Cuadros de salida y demás productos a difundir”. Es importante indicar que la Superservicios cuenta con Manual de divulgación institucional, el cual tiene por alcance

¹⁵ Los canales de difusión pueden ser radio, internet, televisión, prensa, aplicaciones informáticas.

¹⁶ Los medios pueden ser productos impresos, sitio web, correo electrónico, medio electrónico.

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

asegurar su adecuada planeación, ejecución, seguimiento y control; y de manera general a todos los procesos en relación con la forma como se comunica la entidad con sus diferentes públicos de interés o partes interesadas.

Así mismo, se cuenta con un manual de identidad visual el cual tiene por objetivo estandarizar la identidad e imagen gráfica de la Superservicios, a través de lineamientos gráficos básicos para asegurar el uso adecuado de los documentos y pizas comunicativas de la entidad.

Canal / Sitio	Lugar de Publicación	Observación
Página Web Superservicios:	www.superservicios.gov.co	Plataforma de administración asociada al sitio. adminweb@superservicios.gov.co Correo asignado para recibir las solicitudes de divulgación en el portal web. Responsable: Administrador portal web
Página Web SUI:	www.sui.gov.co	Plataforma de administración asociada al sitio. adminsui@superservicios.gov.co Correo asignado para recibir las solicitudes de divulgación en el portal web Responsable: Administrador portal SUI
Correos Electrónicos:	Dominio@superservicios.gov.co	Herramienta de comunicación institucional sobre la cual deben tenerse en cuenta las consideraciones de uso dispuestas por la entidad para mantener uniformidad de imagen en los mensajes internos y externos enviados por este canal.
Herramienta de Visualización O3	http://bi.superservicios.gov.co/	Son cubos, construidos con la información analítica multidimensional que se visualizan desde la página del SUI para el servicio público de gas combustible; estas soluciones y reportes son diseñadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según las especificaciones de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible.
Entidades con acceso a las bases de datos	VPN – Acceso remoto a la Base de Datos del SUI. VPN site-to-site	Acceso directo a las bases de datos de los formatos comerciales Usuario CREG: con comercial Usuario Ministerio de Energía:

Tabla 29. Canales y medios de difusión

2.8.1.6 Metadatos de la operación estadística

- Hoja de vida O3: La cual contiene las definiciones de las dimensiones y las fórmulas de las medidas incluidas en la herramienta de análisis.
- Resolución SSPD No 20192000034975: Documento que contiene los lineamientos para el acopio a través de SUI.
- Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2016: Documento que contiene los lineamientos para el acopio a través de SUI.
- De esta forma, cada prestador podrá guiar la construcción de los formatos (cargue masivo) y de los formularios (fábrica de formularios) comprendiendo los diferentes tipos de validaciones de los campos.

2.8.1.7 Asesoría a usuarios de la información estadística

- Respecto a los usuarios que consultan la información de la Operación estadística por medio de VPN que les permite acceder a las bases de datos, a través de los jefes de área solicitan mesa de trabajo con el objeto de comprender el funcionamiento de cada uno de los campos y sus respectivas validaciones y relaciones con otros formatos.
- Para los usuarios que consultan los informes publicados y los resultados consultados por medio de la herramienta de análisis O3, pueden remitir sus consultas e inquietudes a través del sistema de gestión documental -ORFEO y los profesionales encargados atenderán las dudas referentes a los documentos publicados y los resultados arrojados en la herramienta.

2.9 DISEÑO DE FLUJOS DE TRABAJO

2.9.1 Cronograma de actividades

Para la Operación Estadística componentes Comercial de Gas Combustible por red, es importante aclarar que, si las necesidades de información identificadas anualmente generan una modificación en la herramienta de acopio y que genere a su vez un cambio en la estructura de acopio, implica que se debe construir una nueva resolución con lineamientos o una modificación a la existente.

En 2020 se desarrolló un proyecto de resolución, el cual compila, todas las normas aplicables al sector de gas combustible por redes, Esta nueva resolución surtió un proceso de comentarios por parte de todos los interesados para su posterior análisis, ajuste y publicación final.

Posteriormente se inicia con el desarrollo de los formatos y establecer un proceso de transitoriedad en donde se requiere de aproximadamente un año para iniciar con el acopio bajo los nuevos lineamientos. Lo anterior, quiere decir que en aproximadamente un año después de la evaluación de las nuevas necesidades se puedan generar salidas de información de la operación estadística con la nueva información.

El cronograma podrá ser consultado en el “**Anexo 12. Cronograma Flujo de trabajo OOEE Gas por Red**” del documento.

Durante el desarrollo de la operación estadística se identificaron los riesgos así: Riesgos: Inadecuada aplicación de los criterios de calidad en el proceso estadístico Inadecuado proceso de anonimización de la información publicada en datos abiertos. (Ver **Anexo 13. Matriz de Riesgos de la OOEE**).

2.10 FINALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS

2.10.1 Criterios para el cierre de los archivos de datos

Fase	Criterios para el cierre de los archivos de datos
Acopio	El cierre se realiza por formato habilitado para el cargue a cada uno de los prestadores responsables de cargue. Es importante indicar, que según lo dispuesto por la Resolución SSPD 20171000204125. Las empresas, cuentan con un periodo en el cual pueden solicitar la reversión de información de manera voluntaria. Lo que con lleva a el análisis de requisitos y aprobación por parte de los profesionales expertos para la modificación de la información inicialmente certificada y cargada en la base de datos del SUJ.
Procesamiento	Se realiza de acuerdo con lo definido en la Manual de políticas complementarias del SIGESPI DE-M-004. 5.12 política copias de respaldo 5.8 política de control de accesos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta el instructivo TI-I-013 Gestión de usuarios y el TI-F-034 Administración de Usuarios.
Análisis	Para esta fase se debe tener en cuenta el tipo de producto a difundir, lo anterior, debido a que cada uno tiene un criterio diferente:

Fase	Criterios para el cierre de los archivos de datos
	<ul style="list-style-type: none"> - Bases de datos. Se deben cumplir con los plazos establecidos para la transferencia por medio de FTP. Lo que indica, que cumplido el plazo máximo se trasfiere la información certificada en base de datos para el periodo. - Para los análisis internos y externos: Se trabaja con la mejor información disponible. Esto indica que los profesionales expertos solicitan la consulta de la información en las bases de datos, con esto se realiza los diferentes análisis y proyección de documento.

Tabla 30. Criterios para el cierre de los archivos de datos

2.11 DISEÑO DE PRUEBAS

El diseño de las pruebas se realiza con base en el formato TI-F-014 Especificación de formato y formularios, donde se establecen las validaciones y restricciones que debe tener cada variable presentada en dicho formato de especificación.

Se registra en un documento el resultado de las validaciones de las variables planteadas en el TI-F-014. Dicho documento se encuentra dispuesto en la herramienta de registro de incidencias (en el ciclo de pruebas)- Mantis, así mismo se referencian los pasos de desarrollo y pruebas en el Herramienta de Gestión de Servicio de TI - Aranda.

La documentación de las pruebas por parte de R&P se realiza sobre la herramienta Mantis. Se realizan las pruebas de aceptación con el usuario final y una vez se obtiene la aceptación, se levanta el registro de asistencia y/o correo de aceptación. Luego se notifica a través de correo al líder de desarrollo para el paso de producción del formato.

Los tipos de pruebas que se aplican para formatos y formularios son solo relacionados con las pruebas funcionales, las cuales se definen a partir de lo especificado para cada variable en el formato TI-F-014. Los tipos de pruebas funcionales aplicadas son: las pruebas unitarias, integración, regresión y aceptación.

Teniendo en cuenta que la Operación Estadística hace parte de la articulación de diferentes fuentes que mantienen el acopio del registro administrativo, se realizan pruebas para el procesamiento, acopio y análisis de la información reportada por los prestadores y partes interesadas.

En el “Anexo 8. Plan de Pruebas Operación Estadística de Gas por Red”, se presenta el desarrollo de acciones orientadas a la verificación de los diseños y las construcciones, con el objeto de disponer todos los elementos necesarios para la implementación de la operación estadística, relacionando estrategias de trabajo con un marco adecuado para la planificación de las actividades de prueba; detallando las actividades que se implementaran para verificar que cada elemento genera el producto esperado. Teniendo en cuenta lo anterior se detalla la información de los componentes a probar, el instrumento o proceso, mencionados a continuación:

Lo anterior, se encuentra documentado en el TI-I-005 INSTRUCTIVO GENERAL DE DESARROLLO DE SOFTWARE en el numeral 3.1.5.3. Pruebas de nuevos formatos y formularios SUI, se indica cómo se realizan las pruebas para captura de información en el SUI, basadas en las especificaciones del formato TI-F-014.

2.11.1 Pruebas para realizar durante la fase de construcción

Durante el ciclo de implementación de los artefactos que compone un formato o formulario el programador realiza pruebas de desarrollo o unitarias, las cuales quedan registradas en el formato TI-F-014 (documentación de desarrollador)..

2.11.2 Pruebas para realizar cuando se modifiquen o actualicen aspectos metodológicos, operativos e

informáticos

Cuando se solicita un mantenimiento a través de TI-F-014, el desarrollador documenta estas pruebas en este formato, en la pestaña que se denomina pruebas unitarias.

2.11.3 Pruebas funcionales a software aplicativo

Son las pruebas que el equipo R&P realiza a cada formato, señaladas en el capítulo 2.11 diseño de pruebas. (Ver Anexo 13. Plan de Pruebas Operación Estadística Gas por Red)



2.11.4 Pruebas no funcionales a software aplicativo

Para la realización de las pruebas no funcionales, se tiene en cuenta el diagnóstico para el mejoramiento y optimización de la capa de seguridad en la superintendencia de servicios públicos, con el fin de optimizar las plataformas de seguridad que protegen perimetralmente los servicios internos y externos de la entidad. (Ver Anexo 13. Plan de Pruebas Operación Estadística Gas por Red)

2.12 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

2.12.1 Metodología y mecanismo para la evaluación del desempeño

Fase	Metodología	Mecanismo
Diseño	Lista de chequeo	Como mínimo una vez al año el equipo encargado de la Operación Estadística componente Comercial Gas por Red deberá evaluar por medio de la lista de chequeo los ITEMS e identificar oportunidades de mejora, se deberán incluir e indicar los responsables de estas, esto se realizará por medio de mesa de trabajo. Si antes de la iteración se presentan modificaciones en el diseño, se deberán evaluar el diseño por medio de la Lista de chequeo.
Construcción	Lista de chequeo	Como mínimo una vez al año el líder del proyecto y los profesionales designados por OTIC deberán evaluar por medio de la lista de chequeo los ITEMS y de identificar oportunidades de mejora se deberán incluir e indicar los responsables de estas, esto se realizará por medio de mesa de trabajo. Si antes de la iteración se presentan modificaciones en el diseño que afecten o presenten modificaciones en la fase de construcción de las herramientas de acopio, se deberán evaluar por medio de la lista de chequeo.
Acopio	Lista de chequeo	Como mínimo una vez al año el líder del proyecto y los profesionales designados por OTIC deberán evaluar por medio de la lista de chequeo los ITEMS y de identificar oportunidades de mejora se deberán incluir e indicar los responsables de estas, esto se realizará por medio de mesa de trabajo. Si antes de la iteración se presentan modificaciones en el diseño que afecten o presenten modificaciones en la fase de construcción de las herramientas de acopio, se deberán evaluar el diseño por medio de la Lista de chequeo.
Procesamiento	Lista de chequeo	Como mínimo una vez al año el líder del proyecto, los profesionales designados por OTIC y los profesionales encargados del proceso de anonimización de datos deberán evaluar por medio de la lista de chequeo los ITEMS y de identificar oportunidades de mejora se deberán incluir e indicar los responsables de estas, esto se realizará por medio de mesa de trabajo.
Análisis	Lista de chequeo	Al finalizar con el cronograma de publicación de los resultados se deberá evaluar por parte de los profesionales encargados de realizar los análisis de información por medio de la lista de chequeo los ITEMS y de identificar oportunidades de mejora se deberán incluir e indicar los responsables de estas, esto se realizará por medio de mesa de trabajo.
Difusión	Lista de chequeo	Al finalizar con el cronograma de publicación de los resultados se

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>DOCUMENTO METODOLÓGICO OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS POR RED</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---

Fase	Metodología	Mecanismo
		deberá verificar por parte del profesional si se cumplieron con las fechas y los mecanismos definidos para la difusión.
Evaluación final	Lista de chequeo	Como mínimo una vez al año los profesionales encargados de la Operación Estadística deberán verificar si las etapas de la OO EE surtieron el proceso de evaluación, así mismo, se deberá verificar el cumplimiento de los objetivos definidos por medio de las variables e indicadores con respecto a los objetivos de la operación estadística.

Tabla 31. Metodología y mecanismo para la evaluación del desempeño

3 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- CO-M-002 MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL V8
- CO-M-003 MANUAL DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL V10
- CO-P-005 PROCEDIMIENTO DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL V6
- DE-R-002 IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS Y SUS REQUISITOS PERTINENTES
- DE-R-004 MATRIZ DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MEJORA – SIGME
- GIC-PR-001 PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO V3
- GIC-M-003 MANUAL TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN HERRAMIENTA O3 PARA ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS POR REDES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO-GLP V1
- GIC-M-004 MANUAL TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN BASE DE DATOS SUI SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS POR REDES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO-GLP V1
- GIC-M-005 MANUAL TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DATOS ABIERTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS POR REDES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO-GLP V1
- GIC-P-002 PROCEDIMIENTO PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS OFICIALES SSSP V2
- GIC-R-001 NORMOGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
- IDEASOFT O3 MANUAL DE USUARIO
- MANUAL DE AYUDA PARA EL REPORTE EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN
- MANUAL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS - RUPS EMPRESA
- MI-P-002 PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LADOCUMENTACIÓN
- SI-F-009 MANUAL DE USUARIO PÁGINA WEB SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI V1.1.
- SUI-M-002 MANUAL PARA LA INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE VALIDADORES SUI V2
- SUI-M-004 MANUAL PARA EL REPORTE DE INFORMACION: CARGUE MASIVO: SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI V2
- SUI-M-005 MANUAL PARA EL REPORTE DE INFORMACION: FABRICA DE FORMULARIO: SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI V2
- TI-M-002 MANUAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS V6
- TI-I-005 INSTRUCTIVO GENERAL DE DESARROLLO DE SOFTWARE V3
- TI-I-009 INSTRUCTIVO CENTRO DE SOPORTE SUI V1
- TI-P-005 PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SOPORTE Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN DEL SUI V1
- VI-I-001 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI V1



GLOSARIO

- **Anonimización de datos:** Proceso en el que se transforma una base de datos de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de las fuentes de información. Fuente DANE 2020
- **Base de datos:** Conjunto de datos pertenecientes al contexto de la operación estadística que se obtienen a partir del acopio de registros administrativos del SUI
- **Carpeta de resultado:** Ubicación virtual dentro de la estructura de archivos que agrupa los cuadros de salidas, los códigos de procesamientos, la base de datos final y base de datos agregados finales.
- **Cuadro de salida:** Tabla o gráfico en la que se muestran los resultados del procesamiento o análisis de los datos o la información estadística.
- **Estrato:** Se refiere al estrato o sector asociado a la estructura tarifaria aplicada.
- **Macrodatos:** Conjunto de datos masivos.
- **Metadato:** Información necesaria para el uso e interpretación de los datos. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos. Fuente DANE 2020
- **Microdato:** Cada uno de los datos sobre las características de las unidades de estudio de una población (individuos, prestadores, entre otras) que se encuentran consolidados en una base de datos. Fuente DANE 2020
- **Operación estadística:** Conjunto de actividades que comprenden el diseño, recolección, organización, procesamiento, análisis, presentación y divulgación de los resultados estadísticos sobre una determinada área o tema de la realidad nacional. Fuente DANE 2020.
- **Registro administrativo:** Conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales. Fuente DANE 2020
- **RUPS:** Es el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos, el cual incluye los trámites de inscripción de una nueva empresa de servicios, actualización de sus datos y cancelación del registro. Es función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecer, administrar, mantener y operar un registro actualizado de los prestadores de servicios públicos, de conformidad con el numeral 9º del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, en concordancia con el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 adicionado a la Ley 142 de 1994.
- **Uso:** Indica si un usuario es Residencial o No residencial.
- **Suscriptor:** Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.
- **Servicio Público Domiciliario De Gas Combustible:** Es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. (2016). Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía (IRES). Informes Estadísticos Serie M No. 93. Naciones Unidas. Nueva York. Recuperado de:
<https://unstats.un.org/unsd/energystats/methodology/documents/IRES-es.pdf>

Documento 1. DANE, 2020. Norma técnica de la calidad del proceso estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas, NTC 1000 – 2020. Bogotá D.C.

Documento 2. Formato F-131-1 NTC PE 1000 – 2020

Documento 3. DANE, 2020. Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas. Dirección de regularización, planeación, estandarización y normalización (DIRPEN) - Coordinación de regulación estadística. Bogotá D.C.

Documento 4. DANE, 2020. Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional versión 2.0. Dirección de regularización, planeación, estandarización y normalización (DIRPEN). Bogotá D.C.

Documento 5. DANE, 2022. Conceptos Estandarizados

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Identificación de Partes Interesadas

Anexo 2. Normograma (En construcción)

Anexo 3. Actualización de datos de la división político – administrativo (DIVIPOLA) para el fortalecimiento de la gestión de los datos en la sspd (en construcción).

Anexo 4. Hoja de Vida solución BI de SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED.pdf

Anexo 5. Hoja de vida de Indicadores de la OOEE

Anexo 6. Archivo SI-F-014_F_B1_UsuariosRegulados 15_10_2021.xls. Contiene la especificación del formato "B1. Usuarios Regulados"

Anexo 7. Archivo SI-F-014_F_B2 Información Comercial de Usuarios No Regulados.xls: Contiene la especificación del formato "B2. Usuarios No Regulados"

Anexo 8. Archivo SI-F-014_F_ Información comercial de usuarios de GLP por redes de ductos 13_10_2021.xls. Contiene la especificación del formato "Información Comercial de Usuarios de GLP por Redes de Ductos".

Anexo 9. Archivo SI-F-014_F_ (6024) componentes tarifarios aplicados gas combustible por redes.xls

Anexo 10. Instructivo: Boletín Tarifario De Gas Combustible Por Redes

Anexo 11. Instructivo: verificación de subsidios y contribuciones en Gas Combustible por Red.

Anexo 12. Instructivo: verificación tarifaria para prestadores en Gas Combustible por Red.

Anexo 13. Cronograma Flujo de trabajo OOEE Gas por Red

Anexo 14. Matriz de Riesgos de la OOEE.

Anexo 15. Plan de Pruebas Operación Estadística Gas por Red